



Centro de Estudios Internacionales  
Tesis de Maestría en Ciencia Política

**El derecho a la información y la democracia televisada**  
**El caso de la liquidación de Luz y Fuerza del Centro.**

Tesis para obtener el grado de Maestro en Ciencia Política, que sustenta:

José Antonio Brambila Ramírez

Director: Dr. Sergio Aguayo

México, Distrito Federal, Octubre, 2011



A mis padres, Alejandra y Francisco, quienes con su infinito amor y respaldo siempre me impulsan a cumplir mis sueños.

A mi hermano Juan Carlos, quien cree en mí y siempre está a mi lado.

A Vero, quien con su sonrisa, cariño y afecto me acompañan en cada nuevo reto.



Esta investigación le debe mucho a los apoyos académicos y materiales de personas e instituciones. En primer lugar a mi director de tesis, profesor Sergio Aguayo, y a mis sinodales, profesores Manuel Alejandro Guerrero y Bernardo Mabire, pues sus comentarios y correcciones le dieron forma a mis inquietudes intelectuales. A cada uno de mis profesores en El Colegio de México, pues sus enseñanzas me guiaron en mi desarrollo profesional. Al profesor Carlos Alba y a todos los miembros del Colegio Internacional de Graduados por enriquecer mi trabajo durante la participación en el coloquio “Entre Espacios”, en la Ciudad de México y en Berlín. A mis compañeros de maestría, pues voluntaria o involuntariamente me acompañaron en los retos y logros de esta investigación. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México por apoyar mi formación. Finalmente, al Instituto Brasileño de Opinión Pública y Estadística por proporcionarme información valiosa para esta tesis.



## ÍNDICE

A MANERA DE INTRODUCCIÓN.....	11
I. LA LIQUIDACIÓN EN PERSPECTIVA. ANTECEDENTES Y FORMACIÓN DE LAS POSTURAS CONSERVADORA Y PROGRESISTA.....	21
1. Perspectiva histórica y situación reciente.....	22
1.1 La rectoría económica del Estado y el auge del corporativismo.....	22
1.1.2 Rectoría económica del Estado.....	22
1.1.3 El corporativismo y el SME.....	24
1.2 Cambio de modelo económico, desmantelamiento del corporativismo y privatizaciones.....	25
1.2.1 Cambio de modelo económico y LyFC.....	25
1.2.2 Falta de legitimidad de Salinas de Gortari y el SME.....	26
1.3 LyFC y el SME en los gobiernos de Fox y Calderón.....	27
1.3.1 El sindicalismo durante los gobiernos de Fox y Calderón. El caso del SME.....	28
1.3.2 El deterioro financiero de LyFC.....	30
2. La liquidación de LyFC.....	31
2.1 Entre la fibra óptica y la escisión sindical.....	31
2.2 El hecho.....	33
2.3 Acontecimientos en torno a la liquidación de LyFC.....	39
2.3.1 Inicio del cobro de pensiones.....	40
2.3.2 La manifestación masiva en apoyo al SME.....	40
3. Las posturas conservadora y progresista en torno a la liquidación de LyFC.....	41

3.1	La postura conservadora. Los argumentos y los personajes.....	43
3.2	La postura progresista. Los argumentos y los personajes.....	45
4.	Conclusión.....	47
II.	LA COBERTURA DE LA LIQUIDACIÓN Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN.....	49
1.	Indicador de relevancia.....	51
2.	Indicador de exhaustividad.....	55
2.1	La cobertura de la liquidación de LyFC.....	56
2.2	La cobertura del inicio de cobro de liquidaciones.....	60
2.3	La cobertura de la manifestación masiva en apoyo al SME.....	63
2.4	La agenda de los telediarios comerciales.....	65
2.4.1	La LI reunión de la CIRT.....	65
2.4.2	La interrupción de la comparecencia del Secretario de Trabajo.....	67
3.	Indicador de igualdad.....	70
3.1	Los argumentos conservadores y progresistas en la cobertura.....	71
3.1.1	La postura conservadora en los telediarios.....	72
3.1.2	La postura progresista en los telediarios.....	75
3.2	Los personajes conservadores y progresistas en la cobertura.....	79
3.3	Los personajes con mayor acceso a voz e imagen de la postura conservadora y progresista.....	81
3.3.1	El acceso a voz e imagen del presidente Calderón.....	83
3.3.2	El acceso a voz e imagen del líder sindical Esparza.....	86
4.	Indicador de aspectos valorativos.....	89

4.1	Uso de adjetivos por parte del locutor o periodista.....	90
4.2	Vinculaciones.....	91
4.3	Uso de sondeos de opinión.....	92
5.	El derecho a la información y la cobertura de la liquidación de LyFC.....	94
5.1	Violaciones al principio de oportunidad.....	95
5.2	Violaciones al principio de veracidad.....	97
5.3	Violaciones al principio de objetividad.....	99
6.	Conclusión.....	101
<b>III.</b>	<b>LA COBERTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE LYFC Y LA DEMOCRACIA TELEVISADA.....</b>	<b>103</b>
1.	La democracia televisada en México.....	104
1.1	Antecedentes de la democracia televisada.....	104
1.2	Surgimiento de la democracia televisada.....	108
1.3	Definición y características de la democracia televisada.....	111
2.	Democracia televisada y cobertura de la liquidación de LyFC.....	114
3.	Efectos de la cobertura de la liquidación en la opinión pública.....	117
4.	Legalidad y la autorregulación en la cobertura de la liquidación.....	121
4.1	Los caminos legales para presionar por el cumplimiento al derecho a la información.....	122
4.2	La autorregulación de los medios de comunicación.....	124
5.	Conclusión.....	129
	RECAPITULACIÓN Y HALLAZGOS.....	131

NOTAS.....-.....140

BIBLIOGRAFÍA.....158

*Los medios de comunicación no son el Cuarto Poder. Son mucho más importantes,  
son el espacio donde se crea el poder.*

Manuel Castells

A pesar de las grandes transformaciones en la comunicación, la televisión es el medio más importante en todo el mundo<sup>1</sup>. Algunas cifras en México muestran los siguientes datos: la televisión es la principal fuente de información política para los mexicanos<sup>2</sup> y el medio con mayor credibilidad<sup>3</sup>; la penetración de la televisión abierta es de 98.8 por ciento; en la mayoría de los casos, los hogares mexicanos cuentan con más de un aparato; los que tiene un televisor son el 36.7 por ciento, dos televisores, el 40.2 y tres o más, el 23.1; es decir, seis de cada diez hogares mexicanos tienen más de un aparato receptor. El televisor, en poco más de la mitad de los hogares, se encuentra en la recámara principal o en alguna otra alcoba. El tiempo promedio de encendido de un televisor, en un hogar, es de 9 horas y 23 minutos. Y el tiempo promedio que un mexicano ve televisión es de 4 horas y 41 minutos<sup>4</sup>. Sin embargo, lo más importante es que en México la televisión comercial está concentrada en dos grupos empresariales. Al momento de escribirse la presente tesis, el espectro radioeléctrico concesionado está dividido de la siguiente forma: *Televisa* tiene el 47.8 por ciento y *Tv Azteca*, el 38.9 por ciento; juntos poseen el 86.7 por ciento. En torno a la audiencia (qué canales y programas ven más los mexicanos), *Televisa* tiene el 69 por ciento, *Tv Azteca*, el 28 por ciento y en conjunto el 97 por ciento.

Entre ambas alcanzan el 99% de la inversión publicitaria que en México se destina a la televisión. Esto significa que los contenidos televisivos afectan a la gran mayoría de la población y son controlados por este duopolio.

A este poder mediático y económico que ostentan los empresarios de la televisión, en México después la alternancia (del año 2000 a la fecha) hay que sumarles el político, es decir, la incidencia de los empresarios de la televisión (y sus intereses) en los procesos políticos<sup>5</sup> (videopolítica). Con este objetivo, dichos empresarios utilizan dos vías: la primera, mediante las prácticas de captura del Estado<sup>6</sup>; la segunda, mediante el uso de los contenidos televisivos, en especial los telediarios. Esta última sirve para transmitir información que ayuda a mantener o a acrecentar sus posiciones y a favorecer a sus aliados o a atacar a sus enemigos (económicos o políticos)<sup>7</sup>. En este sentido, el contenido informativo sobre asuntos públicos responde a los intereses de la compañía antes que a los del público o, incluso, que a los del mercado. Y aunque en el plano psicológico, quien mira un programa de noticias asume que la información presentada es objetiva y que no existe una intención deliberada de ocultarla o alterarla<sup>8</sup>, en México (y en otros países) la concentración ha provocado que estos empresarios tengan alta incidencia en la opinión pública<sup>9</sup>.

En la presente investigación nos interesa saber si los telediarios comerciales cubren la información política en concordancia con el derecho a la información. Por tanto, nos centraremos en la oferta de telediarios de las cadenas comerciales mexicanas, *El Noticiero* del Canal 2 de *Televisa*, y *Hechos* del Canal 13 de *Televisión Azteca* (*Tv Azteca*), que transmiten de lunes a viernes a las 22:30 horas. Asimismo, con el objetivo de contrastar nuestros hallazgos incluiremos un telediario no comercial<sup>10</sup>, que es *Once*

*Noticias* que se trasmite de lunes a viernes a las 22:00 en el Canal 11. Este canal depende del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y en 2009 contaba con el 28 por ciento de cobertura nacional (29 millones de mexicanos).

La cobertura de estos telediarios se enfocará en un caso de estudio: la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (de aquí en adelante también nos referiremos a este hecho como “la liquidación” o “la extinción”). El 11 de octubre de 2009, el Ejecutivo Federal publicó el decreto por el cual se extinguió y liquidó el organismo descentralizado Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC). Al momento de la extinción, la paraestatal daba empleo a cerca de 60, 000 mexicanos (40, 000 trabajadores en activo y 20, 000 jubilados). El servicio de LyFC se extendía al Valle de México, Estado de México, Morelos, Hidalgo y Puebla (cerca de 6 millones de clientes, lo que corresponde a poco más de 20 millones de usuarios)<sup>11</sup>. El periodo que hemos elegido para nuestro estudio son las dos semanas posteriores al hecho; es decir, del 12 al 16 de octubre y del 19 al 23 de octubre de 2009, pues es durante este periodo se transmitió la mayor cantidad de información en torno a la liquidación.

La cobertura de la liquidación –suceso que en palabras del Ejecutivo Federal fue uno de sus grandes logros del sexenio– es relevante porque pone de manifiesto la estrategia editorial e informativa de los telediarios ante un acontecimiento que enfrentó principalmente a dos actores políticos: por una parte, al gobierno Federal y, por otra, al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME). Antes de buscar generalizaciones, como es propio de este tipo de metodología, nos interesa el estudio a profundidad de este tema. Con este objetivo las preguntas pertinentes para esta investigación son: ¿la cobertura informativa de la liquidación de LyFC en los principales telediarios mexicanos (*El*

*Noticiero, Hechos y Once Noticias*) se hizo respetando el derecho a la información (oportunidad, veracidad y objetividad)? De no ser así, se planteará la siguiente pregunta: ¿cuáles fueron los motivos que tuvieron para favorecer a una de las partes, en detrimento de la otra?

Nuestra hipótesis de trabajo sostiene que durante la cobertura de la liquidación de LyFC, los telediaros comerciales no respetaron el derecho a la información de los mexicanos, toda vez que en sus transmisiones no ofrecieron un contenido informativo oportuno, veraz y objetivo. Por tanto, afirmamos que no sólo fue aprobación y apoyo lo que mostraron los empresarios de la televisión hacia esa medida, sino que pusieron en evidencia que existe una asociación de beneficio mutuo entre éstos y el gobierno Federal. La cobertura que hicieron los telediaros comerciales sobre la liquidación de LyFC contrasta con la hecha por el telediaro no comercial. Esto no sólo es producto de la diferencia entre la dinámica interna de la televisión no comercial (por ejemplo en el Canal 11 hay un defensor de las audiencias y un código deontológico), sino también de una clara acción de las televisoras comerciales como aliadas del gobierno Federal ante la liquidación de LyFC.

Como se observa la tabla 1.1 respecto a la cobertura de la liquidación de LyFC se espera que los telediaros comerciales se encuentren a favor de la postura conservadora (a favor de la liquidación) y el telediaro no comercial mantenga una posición neutral. Respecto a los telediaros de las cadenas comerciales (*El Noticiero y Hechos*), asumimos que lo que presentan es consecuencia de los intereses de los empresarios de la televisión, pues la literatura refiere que en los mercados en donde hay una alta concentración, la verticalidad de las decisiones en la sala de prensa responde a que los contenidos se usan

para promover los intereses de la empresa<sup>12</sup>. En cuanto al telediario de Canal 11 (*Once Noticias*), la cobertura noticiosa no responde a criterios comerciales. Las razones de esto, entre otras cosas son que Canal 11 no tiene una relación de mutuo beneficio con el gobierno Federal y que opera con instrumentos de autorregulación que favorecen el respeto al derecho a la información.

Tabla 1.1 Telediarios y derecho a la información ante la liquidación de LyFC		
Telediario	Cobertura de la liquidación de LyFC	Derecho a la información
<i>El Noticiero</i>	Tendencia conservadora	Viola derecho a la información
<i>Hechos</i>	Tendencia conservadora	Viola derecho a la información
<i>Once Noticias</i>	Neutral	Respeta derecho a la información

**Fuente.** Elaboración propia.

Cabe decir que la oferta informativa en México rebasa (por mucho) la muestra de estudio de la presente investigación, ya sea nada más en la televisión, ya sea por medio de otros *mass media* (prensa, internet y radio); no obstante, creemos que a pesar de que el espectador tienen la última palabra respecto a qué medio de comunicación y programa elegir para informarse, la estructura socioeconómica de los mexicanos, así como el régimen actual de medios de comunicación, convierte a los telediarios comerciales de la muestra en la principal fuente de información política de los mexicanos. En el caso que nos ocupa, según cifras de IBOPE, *El Noticiero* tuvo en promedio un rating nacional de 4 puntos, equivalente a cerca de 2 millones de televidentes; *Hechos*, por su parte, tuvo en promedio un rating nacional de 3.5, esto es, cerca de 1.5 millones de espectadores.

En cuanto al uso, aprovechamiento y explotación de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la televisión abierta, la ley prevé dos figuras jurídicas: la concesión y el permiso<sup>13</sup>. Según la disposición, “las estaciones comerciales requerirán concesión. Las estaciones oficiales, culturales, de experimentación, escuelas radiofónicas o las que establezcan las entidades y organismos públicos para el cumplimiento de sus fines y servicios, sólo requerirán permiso”<sup>14</sup>. La fórmula por medio de la cual los particulares acceden al uso o disfrute de un bien o servicio público, según Villanueva, tiene como último fundamento la imposibilidad del Estado de explotar sus bienes, por tanto su uso y disfrute debe ser de *interés público*<sup>15</sup> y estar vigilado por el Estado para el bien de los gobernados. Para efectos de la presente investigación, analizaremos dos televisoras que operan mediante concesión (*Televisa* y *Tv Azteca*) y una (Canal 11) que opera con permiso.

En la Constitución mexicana (artículo 6°), el derecho a la información se entiende como un derecho fundamental que debe estar garantizado por el Estado<sup>16</sup>. Este derecho, según López Ayllon, comprende tres facultades interrelacionadas: la de buscar, la de difundir y la de recibir informaciones, opiniones e ideas<sup>17</sup>. La primera (buscar información), contempla la elección del medio de comunicación que se va a utilizar; por ejemplo, qué cadena televisiva se va a seguir. La segunda (difundir información), se refiere a la libertad de expresión y de imprenta de todos los ciudadanos. La tercera (recibir información), la más importante en el presente trabajo, tiene que ver con la recepción de esa información de forma oportuna, veraz y objetiva; asimismo, ésta estipula, por una parte, que el ciudadano puede enterarse disponiendo de una amplia oferta informativa; por otra parte, que puede informarse de forma universal; es decir, para

todos sin exclusión. En México los ordenamientos que regulan la libertad de expresión y el derecho a la información se encuentran dispersos en distintas ordenanzas nacionales<sup>18</sup> e internacionales<sup>19</sup>. Ahora bien, la legislación específica sobre el derecho a la información en las concesiones y permisos se encuentran en la Ley Federal de Radio y Televisión (LFRTV)<sup>20</sup> y en su reglamento (RLFRTV)<sup>21</sup>; respecto a las concesiones también aplican los Títulos de Concesión correspondientes<sup>22</sup>.

Aunque estas ordenanzas establecen que una de las funciones básicas de la televisión es la de informar a la comunidad de forma oportuna, veraz y objetiva; la legislación mexicana es ambigua y no define claramente estas tres facultades. Por tanto, en el presente trabajo les otorgamos un significado específico. A la *oportunidad* la entendemos, por una parte —según Orellana— como la exigencia de la “mayor inmediatez posible entre la realización de determinado hecho y su presentación como noticia”; por otra, como la necesidad de que la información sea sobre hechos de trascendencia para el auditorio. En cuanto a la *veracidad*, afirma Piccato Rodríguez, la jurisprudencia ha dispuesto que “los medios de comunicación impresos están obligados a corroborar la veracidad de las notas informativas que pretenden publicar (...) y no afectar el honor y reputación de las personas”<sup>23</sup>. La *objetividad* informativa, según Piccato Rodríguez, es la “calidad de que goza el contenido de un mensaje (información) cuando está desprovista de interpretaciones, deformaciones, preferencias o valoraciones por parte del emisor”<sup>24</sup>. Para efectos de la presente investigación, analizaremos estas tres facultades del derecho a la información (veracidad, oportunidad y objetividad). En nuestro análisis no sólo indagaremos en la legalidad o ilegalidad en que incurrieron los telediarios, sino

que, siguiendo la literatura, asumimos que el respeto al derecho a la información es un pilar democrático<sup>25</sup>.

En la investigación usaremos análisis de contenido. Nuestra unidad de estudio es la noticia en sus diferentes acepciones (notas informativas, cortinillas de entrada, colaboraciones, cartones, etc.). El análisis consiste en un estudio cuantificable y cualitativo de la cobertura informativa de los dos principales telediarios durante un periodo de tiempo determinado. A pesar de que diversos actores se pronunciaron en torno a la liquidación, en el análisis de contenido simplificamos la realidad y aislamos los principales argumentos a favor (postura conservadora) y en contra (postura progresista) en torno a la liquidación de LyFC. Luego, los argumentos y los personajes de las dos posturas se contrastan con una serie de aspectos que se quieren evaluar. Según Mc Quail el derecho a la información sólo puede ser evaluado con distintos grados de aproximación por medio de ciertos indicadores<sup>26</sup>. Para Westerstahl, en las noticias hay una distinción entre el criterio de “factualidad” e “imparcialidad”. El primero es sobre hechos; el segundo sobre valoraciones. Para este autor los hechos y los valores se pueden separar en las noticias, pero sin esta distinción, afirma, es difícil proceder a la evaluación<sup>27</sup>. Para nuestro análisis usaremos cuatro indicadores, dos para la “factualidad”: 1. relevancia y 2. exhaustividad; y dos para la “imparcialidad”: 3. igualdad y 4. aspectos valorativos. Como se observa en la tabla 1.2 cada uno de estos indicadores da cuenta de una o más de las tres facultades del derecho a la información. El indicador de relevancia se utiliza para evaluar los aspectos de oportunidad y veracidad; exhaustividad para evaluar la oportunidad, objetividad y veracidad; igualdad para la objetividad, y los aspectos valorativos para la objetividad y la veracidad.

<b>Tabla 1.2 Los cuatro indicadores para evaluar el derecho a la información.</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Derecho a la información</b>
1. Relevancia	Oportunidad Veracidad
2. Exhaustividad	Oportunidad Veracidad Objetividad
3. Igualdad	Objetividad
4. Aspectos valorativos	Veracidad Objetividad

**Fuente.** Westerstahl (1983) y Mc Quail (1998) presentado con modificaciones.

La propuesta metodológica y analítica de la presente tesis abona a una larga lista de literatura que estudian la cobertura informativa de los telediarios, entre estos destacamos a Trejo Delarbre (1988, 1994 y 1997), Acosta y Aguayo (1997), Aguayo (2010) y Beltrán (2009), entre otros. A diferencia de estas investigaciones, el presente trabajo no sólo utiliza una metodología diferente sino que analiza un momento no electoral, pues se centra en el estudio de un periodo de coyuntura político-social-mediático en el que los protagonistas no son los partidos políticos ni los candidatos. Este tipo de estudios no electorales ha sido menos prolífico en la ciencia política mexicana; no obstante, hay trabajos como el de Trejo Delarbre sobre la cobertura informativa del levantamiento armado del EZLN (1994).

El capítulo I lo dedicamos exclusivamente al caso de estudio; indagamos en la relación histórica entre LyFC y el SME con el Estado mexicano y delimitamos las dos posturas (conservadora y progresista) en torno a la liquidación de LyFC. En el capítulo II evaluamos si la cobertura de los telediarios sobre la liquidación se hizo con apego al

derecho a la información (oportunidad, veracidad y objetividad); en esta sección utilizamos los cuatro indicadores arriba mencionados (1. relevancia, 2. exhaustividad, 3. igualdad y 4. aspectos valorativos). Ya que no es una tesis solamente normativa en el capítulo III indagamos en las razones que tuvieron los telediarios comerciales para favorecer a la postura conservadora. En la conclusión recapitulamos los hallazgos y exploramos las implicaciones de este estudio.

## **Capítulo I. La liquidación en perspectiva.**

### **Antecedentes y formación de las posturas conservadora y progresista**

#### INTRODUCCIÓN

En esta investigación estudiamos la cobertura informativa de la liquidación de LyFC en los principales telediarios mexicanos. En ese sentido, nos interesa saber si se violó el derecho de los ciudadanos a recibir información oportuna, veraz y objetiva, y cuáles fueron las razones de ello. Para fines metodológicos es menester aislar las dos principales posturas en torno a la liquidación de LyFC. Este capítulo se ocupa de esto. Por tanto, lo dividimos en tres secciones. La primera tiene como objetivo comprender la relación entre histórica y reciente entre LyFC y el SME con el Estado mexicano. Para este propósito se plantearan las siguientes preguntas: ¿Cómo fue la relación entre LyFC y el SME durante el régimen autoritario? ¿y cómo fue después del cambio de modelo económico (1982) y el inicio de la transición democrática? Este apartado termina en la víspera de la liquidación. La segunda tiene por objeto estudiar la liquidación de LyFC y los hechos subsecuentes del 11 al 23 de octubre de 2009. La tercera tiene como propósito identificar los argumentos y los personajes de las dos principales posturas (conservadora y progresista) en torno a la liquidación de LyFC.

## I. PERSPECTIVA HISTÓRICA Y SITUACIÓN RECIENTE DE LYFC

### **1.1 La rectoría económica del Estado y el auge del corporativismo (1946-1982)**

En este primer apartado argumentamos que hay dos características que explican la relación de LyFC y el SME con el Estado mexicano. Por una parte, la rectoría económica del Estado. Por otra, la búsqueda del Estado de un desarrollo nacional con la integración de las fuerzas populares y del corporativismo. En suma, estas dos dimensiones (una económica y la otra político-laboral) definieron, en gran medida, la situación de LyFC y el SME de 1946 a 1982.

#### **1.1.2 Rectoría económica del Estado**

Durante el periodo de auge del autoritarismo mexicano (que, según Loaeza, va de 1946 hasta 1982)<sup>28</sup>, el régimen tuvo dos características que explican la relación que mantuvo con LyFC y el SME. Por una parte, el Estado ejerció la rectoría económica y favoreció el mercado interno (sustitución de importaciones); y, por otra, buscó un desarrollo nacional con la integración de las fuerzas populares y del corporativismo; este último entendido como la subordinación del sindicalismo hacia Estado (por ejemplo por medio de centrales obreras como la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM) y el Congreso del Trabajo (CT))<sup>29</sup>.

Durante el periodo de auge del autoritarismo mexicano, el Estado reconoció la importancia de la industria eléctrica<sup>30</sup> y, posteriormente, la nacionalizó (1960). Con esta medida se hizo propietario de cuatro empresas de electricidad<sup>31</sup>, que a la postre solamente

serían dos: la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y la LyFC. Para garantizar el éxito del nuevo diseño empresarial (en el cual el Estado tenía el monopolio de la industria), el gobierno lanzó el Plan Nacional de Electrificación (1960-1980), que consistió en impulsar un adecuado funcionamiento de CFE en toda la república y LyFC en la capital y algunas zonas del centro del país. En el marco del Plan, el gobierno procuró una modernización eléctrica en ambas empresas<sup>32</sup>.

Las dos empresas (CFE y LyFC) siguieron operando conjuntamente desde el punto de vista técnico. Incluso el gobierno intentó forzar la unificación de las empresas. El presidente Echeverría, en 1974, decretó la liquidación de la LyFC<sup>33</sup>, decisión que no prosperó. Las dos empresas (CFE y LyFC) siguieron operando con sus respectivos sindicatos. Sin embargo, a partir del decreto de liquidación de LyFC (en 1974), a esta empresa se le negó el atributo de generar su propia energía eléctrica. Esta situación se agravó toda vez que el área metropolitana de la Ciudad de México (en donde operaba LyFC) registró el mayor incremento nacional de demanda de electricidad<sup>34</sup>. Además, desde los setenta, CFE instaló varias centrales en la zona correspondiente de LyFC, mientras que esta última operó con la misma capacidad de instalación prácticamente desde 1960. En ese momento, comenzó el deterioro financiero de LyFC, así como la dependencia económica con respecto al Estado mexicano y la necesidad de comprar la luz a CFE. Este hecho, lo analizaremos a profundidad más adelante. La rectoría económica del Estado cambió con la adopción del modelo económico en 1982, pues se alteró la relación del Estado con LyFC.

### 1.1.2 El corporativismo y el SME

Para Schmitter, el corporativismo es un sistema de representación en el que las unidades constituidas están reconocidas o autorizadas por el Estado, y “a las que se les da cierto monopolio a cambio de observar ciertos controles sobre la selección de sus dirigentes y articulación de sus demandas”<sup>35</sup>. En este sentido durante el periodo de auge del autoritarismo mexicano, para Melgoza, el SME fue un sindicato no corporativo que lidió con un ambiente fuertemente corporativizado<sup>36</sup>.

Con la nacionalización de la industria eléctrica también se alteró la organización laboral. Por razones técnicas y políticas, a mediados de los sesenta, comenzó un movimiento de unificación entre los sindicatos de la industria eléctrica. Años después, en 1972, esto desembocó en la creación del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM). No obstante, la unión de los sindicatos de la industria eléctrica (SUTERM y SME) no fue exitosa. Los dos sindicatos tuvieron características, acciones y estrategias diferentes. A diferencia del SUTERM, el SME fue pionero en el sindicalismo mexicano al alcanzar derechos laborales dentro (participación en la organización del trabajo) y fuera de la empresa (mejores condiciones laborales). En cuanto a los procedimientos internos, el SME tuvo una compleja relación democrática. En ese sentido, su perfil tuvo tres características: 1. la representatividad<sup>37</sup>, 2. la democracia interna<sup>38</sup> y 3. la independencia política<sup>39</sup>. Con base en estas características, por sus puntos de vista políticos e ideológicos (alejados de la CTM y del CT) y su organización interna (tradicionalmente compuesta por asambleas representativas y elección democrática de los líderes) el SME fue considerado parte de la vanguardia sindical mexicana.

## **1.2 Cambio de modelo económico, desmantelamiento del corporativismo y privatizaciones (1982-2000).**

En este segundo apartado argumentamos que el cambio de modelo económico (1982) y las transformaciones democráticas (principalmente la elección de 1988) afectaron la relación de LyFC y el SME con el Estado.

### **1.2.1 Cambio de modelo económico y la situación de LyFC**

Los cambios en el sistema internacional (el establecimiento del consenso de Washington), la crisis de la deuda (en 1982) y la reducción de la inversión estatal en la economía propiciaron que el Estado abandonara su papel de promotor del desarrollo. En ese momento, desaparecieron las bases financieras, económicas y políticas del corporativismo. Como respuesta a estos cambios, el gobierno mexicano inició un proyecto de modernización económica. Durante los sexenios de Salinas y Zedillo, el Estado desarrolló y profundizó una intervención cada vez mayor del sector privado. Por ejemplo, desde 1992 en la industria eléctrica se permitió la participación de la inversión privada<sup>40</sup>. En 1994 se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con lo cual se “amarró” el modelo económico. En los años subsecuentes, la inversión privada se profundizó por medio de distintas modalidades; por ejemplo, 1. el Productor Independiente de Electricidad (PIE) que permite –por medio de un contrato de largo plazo con la CFE– construir, operar y poseer instalaciones para la inversión privada; y 2. por medio de los Proyectos de Inversión Diferida con Registro al Gas (Pidiregas), que

consisten en contratos de obras públicas o adquisiciones de largo plazo que el gobierno Federal licita a empresas privadas<sup>41</sup>.

En 1999, Zedillo envió al Congreso de la Unión una propuesta para incrementar la participación de la inversión privada en la industria eléctrica, modificar los artículos 27 y 28 constitucionales<sup>42</sup> y debilitar a los sindicatos de la industria eléctrica (SME y SUTERM). Ante la amenaza de que el capital extranjero controlara la electricidad, así como la posibilidad de que se elevaran los costos y el eventual recorte de personal (como había ocurrido con otras privatizaciones como en Ferrocarriles Nacionales), los dos sindicatos electricistas y un grupo de diputados (en su mayoría perredistas) protestaron. Al final, la iniciativa no pasó en el Congreso. La reforma privatizadora de Zedillo quedó aplazada para la siguiente legislatura (2000-2003). En el 2002, en el marco de los debates de la reforma eléctrica, Fox promovió la propuesta zedillista (modificar los artículos 27 y 28 de la Constitución para permitir la inversión privada) y agregó modificaciones a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica<sup>43</sup>. Una vez más, la iniciativa no prosperó.

### **1.2.2 La falta de legitimidad de Salinas de Gortari y el SME**

La idea central de este apartado es que, tras la elección de 1988, el sistema corporativo del Estado mexicano se fue desmoronando y que durante su mandato, el presidente Salinas de Gortari buscó apoyo político en el SME. Tras el presunto fraude electoral de 1988, Salinas de Gortari inició su gestión con poca legitimidad<sup>44</sup>. Las bases del autoritarismo se vieron afectadas y el gobierno trató de sustituir el erosionado apoyo

corporativo con uno nuevo. Bizberg sugiere que Salinas de Gortari intentó crear otro apoyo de origen clientelar (el Programa Nacional de Solidaridad)<sup>45</sup>. En 1994 Salinas de Gortari buscó apoyo y votos en otros sectores, entre ellos, el SME. Después de una serie de negociaciones con la dirigencia del SME, el Ejecutivo terminó, mediante un decreto, con la condición de liquidación de LyFC (que prevaleció desde 1974) y creó otra empresa con el mismo nombre. En suma, Salinas de Gortari le dio certeza jurídica a los agremiados del SME a cambio de apoyo político<sup>46</sup>.

Este hecho — que fue acordado entre el presidente Salinas de Gortari y el Secretario General del SME (Jorge Sánchez) — no fue resultado solamente de las negociaciones políticas, sino de cambios internos dentro del sindicato<sup>47</sup>. No obstante, la cercanía de la dirigencia con el gobierno durante las negociaciones de 1994 no fue el inicio de una colaboración más estrecha entre ambos. Un ejemplo de ello son las protestas y mítines públicos del SME con respecto al avance de las privatizaciones.

### **1.3 LyFC y el SME en los gobiernos de Fox y Calderón (2000-2009)**

En este tercer apartado desarrollamos tres ideas: primero, que el perfil del SME “chocó” con las ideas y prácticas de los gobiernos de Fox y Calderón; segundo, que desde el comienzo del sexenio de Calderón, en el gobierno Federal existió la convicción de resolver la deteriorada situación financiera de LyFC; tercero, que en la víspera de la liquidación, el SME atravesó por dos problemas que mellaron su capacidad de respuesta, la disputa por la fibra óptica y la escisión sindical.

### **1.3.1 El sindicalismo durante los gobiernos de Fox y Calderón. El caso del SME**

Las ideas y prácticas sindicales y privatizadoras de Fox y Calderón se confrontaron con el perfil del SME y de sus agremiados. El sindicalismo durante el foxismo, aunque no fue hostigado, sí se abandonó a su suerte, lo cual contribuyó a su decadencia, pues el número de agremiados disminuyó y no se transformaron los controles priistas sobre los organismos laborales.<sup>48</sup> A lo anterior, se suma la iniciativa de reforma laboral promovida por el entonces titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS), Carlos Abascal, que proponía “relajar” la vida sindical y dismantelar dichos gremios, a lo cual el SME también se opuso.

Aunque el presidente Fox, al principio de su mandato, tuvo ciertos gestos de acercamiento con el SME<sup>49</sup>, su relación nunca fue del todo buena. Desde el inicio, el sindicato dirigió varias movilizaciones en contra de las pretensiones de la nueva administración de modificar la Ley Federal de Trabajo<sup>50</sup>. Durante los debates por la ya citada reforma eléctrica, el SME participó en diferentes movilizaciones en México y en actividades en contra de la política foxista en Cuba<sup>51</sup>.

Las posiciones del SME ante la reforma energética y laboral, tanto en los gobiernos priistas como panistas, responden a preocupaciones ideológicas y, de manera muy relevante, a la organización interna y al perfil de sus agremiados. A diferencia de las transformaciones en la industria eléctrica que sucedieron tras el cambio de modelo económico, la organización sindical no se ha podido modificar sustancialmente.

En general, durante el sexenio de Fox el SME siguió practicando democracia interna (con voto libre y secreto) y representatividad (asambleas periódicas con todos los

sectores que integraban la compañía). La lógica democrática evitó el control del SME por un solo dirigente; desde su fundación (1914) este sindicato tuvo 36 diferentes secretarios generales. En cuanto al perfil de sus agremiados, los trabajadores del SME compartieron ciertas características: 1. la mayoría de ellos se vieron beneficiados de cierta movilidad social, ya que sus trabajadores estaban considerados entre los mejor pagados del país<sup>52</sup>; 2. los trabajadores de LyFC tenían la posibilidad de incorporar a familiares en la LyFC<sup>53</sup>; y 3. los jubilados conservaban el 100 por ciento de su salario<sup>54</sup>, percibían altas pensiones<sup>55</sup>, y tenían una vida sindical activa. Las tres características y las posiciones políticas del gremio hicieron que durante el sexenio de Fox, el SME no sólo se opusiera a la reforma eléctrica y a la laboral, sino también al desafuero de López Obrador. De este último, cabe mencionar que desde las primeras movilizaciones en contra del desafuero, el SME apoyó al entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal<sup>56</sup>. Sin embargo, la relación se puede rastrear desde que el tabasqueño era presidente nacional del PRD y apoyó al sindicato contra la reforma privatizadora de Zedillo<sup>57</sup>. La relación entre el SME y López Obrador se intensificó durante la contienda presidencial de 2006 y el conflicto poselectoral<sup>58</sup>. Durante los tres años que operó LyFC en el sexenio de Calderón, por lo menos en dos ocasiones, el SME estuvo a punto de irse a huelga<sup>59</sup>. La dificultad para negociar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) durante la administración de Calderón, es posible que no tenga solamente motivaciones políticas e ideológicas, sino la preocupación del Ejecutivo por sanear la situación financiera de LyFC. Esta idea es la que desarrollaremos en la siguiente sección.

### 1.3.2 El deterioro financiero de LyFC

El deterioro financiero de LyFC tiene varias razones: 1. ciertas cláusulas del CCT, 2. la productividad, 3. la deuda, 4. la corrupción en el gremio y 5. el mal estado de la infraestructura, entre otras. Primero mencionaremos lo referente al CCT. Por razones del CCT los trabajadores sindicalizados no cumplían labores más allá de la competencia que les otorga dicho contrato<sup>60</sup>; asimismo, el SME tenía una integración vertical, pues no sólo se contrataba personal para la generación y distribución del suministro eléctrico, sino también para otras labores (tales como la plomería, construcción, mecánicos, choferes...). Además, como ya se mencionó, cuando Salinas de Gortari terminó con la liquidación de LyFC, se estableció que una de los requisitos era que esa compañía no aumentara su plantilla laboral. Para ese momento, los trabajadores eran 45, 000 activos y 8, 000 jubilados; sin embargo — por razones del CCT, y no por causa del aumento de usuarios en la zona— creció la plantilla laboral. Para 2009, la empresa tenía 42, 000 activos y 20, 000 jubilados. Se estimaba, que para 2017 habría poco más de 35 mil jubilados; es decir, la relación entre trabajadores en activo y jubilados hubiera sido uno a uno. Además, los jubilados gozaban de un holgado régimen de pensiones que, por lo demás, el gremio siempre se había opuesto a modificar<sup>61</sup>.

Aunado a las características del CCT del SME, desde el decenio de 1990, los principales problemas financieros de la paraestatal fueron la eficiencia, la productividad y la deuda. Esta situación perduró hasta el gobierno de Calderón. Desde el 2006, la situación financiera de LyFC fue prioritaria para la Secretaria de Energía (SENER)<sup>62</sup>. La dependencia hizo varios diagnósticos al respecto. Para la SENER los problemas más importantes eran: 1. los relacionados con el tiempo de interrupciones por usuario, 2. las

pérdidas totales de energía<sup>63</sup> y 3. el pasivo neto<sup>64</sup>. Además de estos problemas, cabe mencionar la corrupción en el gremio y el mal estado de la infraestructura<sup>65</sup>.

Con base en los problemas arriba mencionados (1. ciertas cláusulas del CCT, 2. la productividad, 3. la deuda, 4. la corrupción y 5. el mal estado de la infraestructura), en 2008 la Auditoría Superior de la Federación pidió, expresa y explícitamente, a la SENER y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revisar la situación de LyFC. Esa recomendación tenía la intención de aplicar el artículo 16° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es decir, extinguir ese organismo descentralizado<sup>66</sup>.

## 2 LA LIQUIDACIÓN DE LYFC

### **2.1 Entre la fibra óptica y la escisión sindical. La víspera de la liquidación**

La disputa por la capacidad de instalar una red de fibra óptica en la red de distribución de LyFC fue, para algunos sindicalistas, una de las razones de fondo para liquidar a la paraestatal. En sustancia, el SME buscaba ofrecer un servicio de telecomunicaciones *triple play* (es decir televisión, telefonía e internet) que operaría instalando una red de fibra óptica de cerca de mil cien kilómetros en la red de distribución que era propiedad de la paraestatal<sup>67</sup>. No obstante, a pesar de que el Estado mexicano tenía la propiedad sobre dicho bien, en marzo de 2000, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCyT) otorgó a la empresa española WL Comunicaciones la concesión para explotarla por 30 años, los testigos de honor fueron los ex secretarios de de Energía Fernando Canales Clariond y Ernesto Martens<sup>68</sup>.

WL Comunicaciones nunca explotó la red, pero una de las cláusulas del convenio indicaba que si la empresa no la utilizaba, el cableado pasaba a manos de LyFC. Siguiendo lo anterior, Esparza y Gutiérrez Vera –este último director de LyFC– hicieron la solicitud de concesión en junio de 2009, pero hasta el día de la liquidación no recibieron respuesta. En los días previos a la extinción, el gobierno negó la existencia de convenio alguno con WL Comunicaciones. Al cabo del tiempo, el titular de la STyPS, Javier Lozano, aseguró que sí existía tal contrato y que, de hecho, la empresa española ya había comenzado operaciones<sup>69</sup>.

Finalmente, la liquidación de LyFC se hizo en un momento de división sindical interna, la cual derivó en una falta de reconocimiento de la dirigencia sindical por parte de la STyPS. Durante los meses de abril a julio de 2009, el SME llevó a cabo el proceso electoral para designar 13 cargos de su directiva, incluido el Secretario General. Después del proceso, el grupo del saliente Secretario General, Martín Esparza, se declaró vencedor. La planilla opositora, de Alejandro Muñoz, denunció fraude. Pocos días después, el 14 de julio, Esparza y el Comité Central realizaron una asamblea en la que, mediante una votación a mano alzada, ratificaron a los dirigentes en sus puestos. No obstante, la STyPS se negó en repetidas ocasiones a reconocer el RLFRTV triunfo de Esparza y congeló temporalmente las cuotas sindicales, uno de los principales instrumentos de poder del sindicato. En respuesta, el SME protestó en las calles durante septiembre y octubre de 2009. Además, demandó el apoyo de un grupo de legisladores del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Partido Convergencia. Según encuestas del periódico *Reforma*, antes de la liquidación de LyFC, el 44 por ciento de los mexicanos creía que negarle la toma de nota a Esparza era sólo un

pretexto del gobierno para apropiarse del control de la Compañía de Luz y Fuerza; días después de la liquidación, la cifra aumentó a 58 por ciento<sup>70</sup>. No obstante, el Gobierno Federal rechazó en más de una ocasión que la negativa al reconocimiento de la dirigencia sindical, por parte de la STyPS, fuera parte de la estrategia para liquidar a la Compañía<sup>71</sup>.

## **2.2 El hecho**

En los primeros días de octubre —en medio de los conflictos sindicales internos y los problemas con la STyPS por la toma de nota— Esparza declaró que policías vestidos de civil estaban rondando los principales edificios de LyFC. El objetivo, luego se sabría, era acuartelarse para tomar las principales instalaciones de LyFC. El 10 de octubre de 2009, después de las 18:00 horas, la noticia que inundó los principales espacios informativos era que la selección mexicana había conseguido su pase al mundial de Sudáfrica 2010. No obstante, cerca de las 22:00 horas, en la Ciudad de México unos 15 mil miembros de la Policía Federal Preventiva (PFP) irrumpieron en las instalaciones de LyFC. Los agentes saltaron las bardas por la calle Tláloc y Marina Nacional portando martillos para romper los candados de los distintos accesos. Las 35 instalaciones de LyFC en el DF corrieron la misma suerte. En menos de una hora y con un saldo blanco, la PFP se apoderó de los principales inmuebles de LyFC. Al mismo tiempo, el resto de las instalaciones de la paraestatal, como la planta de Necaxa y las subestaciones de Puebla, Cuernavaca e Hidalgo, también fueron “tomadas”. Poco antes de la media noche, el gobierno Federal tenía control de prácticamente todas las instalaciones de la empresa. Minutos después, ya el 11 de octubre, el Ejecutivo Federal publicó en el DOF, con base en lo dispuesto por el

artículo 16° de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la liquidación de LyFC. El decreto de extinción daba las razones del gobierno para liquidarla. Dicho documento, que retomarían los medios de comunicación y en especial los telediarios analizados en esta tesis, es de suma importancia pues resume las principales razones financieras de la liquidación de la paraestatal. En los considerandos de este decreto, el gobierno resaltó los siguientes aspectos:

Que las transferencias fijadas para Luz y Fuerza serán de 41 mil 945 millones de pesos para este año y que de continuar así podrían alcanzar los 300 mil millones de pesos durante esta administración.

Que los costos de Luz y Fuerza casi duplican sus ingresos por venta y que registra un pasivo laboral de 240 mil millones de pesos de los que sólo 80 mil millones corresponden a trabajadores en activo y 160 mil millones al personal jubilado.

Que no sólo no se ha logrado alcanzar la autosuficiencia financiera de Luz y Fuerza del Centro, sino que este organismo descentralizado subsiste sólo por las transferencias que hace el Gobierno Federal para mantenerlo. Afirma que su funcionamiento representa hoy un costo tan elevado que no resulta conveniente para la economía nacional ni para el interés público<sup>72</sup>.

Asimismo, el decreto indica que “el organismo conservará su personalidad jurídica exclusivamente para el proceso de liquidación, a efecto de que se cumplan las obligaciones a cargo del organismo frente a terceros”. Además, instruye a las Secretarías de Hacienda, de Energía y del Trabajo y Previsión Social a que se coordinen con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, “a efecto de que las indemnizaciones señaladas en el párrafo anterior sean pagadas en el menor tiempo posible, conforme a las disposiciones aplicables”<sup>73</sup>.

Aunque desde hace años se hablaba de la liquidación de LyFC, la decisión tomó por sorpresa al SME. Durante aquella noche, los dirigentes del SME y algunos de los 42 mil trabajadores en activo y de los 20 mil jubilados se reunieron en las oficinas del gremio. No obstante, los medios de comunicación actuaron con oportunidad al saber la noticia. Los primeros en publicarla fueron los portales de internet de los periódicos *Milenio*, *Reforma* y *El Universal*. En la televisión, la única cadena que transmitió en vivo el acontecimiento fue *Milenio Televisión*; de hecho, ese mismo día, el dirigente del SME en entrevista comentó que se enteró de la liquidación por medio de *Milenio Televisión*<sup>74</sup>.

El domingo 11 de octubre, por la mañana, se realizó una conferencia de prensa en la Secretaría de Gobernación. En la reunión estuvieron presentes los funcionarios que a lo largo del proceso de liquidación serían las voces del gobierno Federal: el secretario de Gobernación –Fernando Gómez Mont–, el secretario de Hacienda –Agustín Casterns–, la secretaria de Energía –Georgina Kessel–, el secretario de Trabajo y Previsión Social –Javier Lozano– y el director de la CFE –Alfredo Elías Ayub–. Durante los días posteriores, el presidente Calderón y estos 5 personajes darían declaraciones para argumentar a favor de la liquidación de LyFC. Paralelamente, afuera de la secretaria, los trabajadores del SME realizaron un mitin en protesta por la liquidación. Posteriormente, los dirigentes del sindicato ingresaron al recinto para demandar la derogación del decreto de extinción. La respuesta fue que eso no estaba a discusión. Al finalizar la reunión, las partes acordaron continuar con el diálogo. Afuera, el SME y otras organizaciones tuvieron otro mitin en protesta por la liquidación. Ahí comenzaron a llegar algunos de los políticos que por ratos se pronunciarían en contra del proceso de liquidación; por ejemplo, el perredista Encinas y el petista Fernández Noroña. Luego de algunas horas los

trabajadores caminaron hacia las instalaciones del SME, en donde el gremio se declaró en "estado de emergencia" y anunció marchas y movilizaciones para buscar revertir el decreto.

Durante el horario estelar (*prime time*) televisivo de ese domingo, a las 19:00 horas, el presidente Calderón emitió un mensaje en cadena nacional. En esa comunicación, que duró cerca de 10 minutos, el titular del Ejecutivo dio los principales argumentos para liquidar a LyFC: 1. se liquidó porque era una empresa insostenible financieramente<sup>75</sup>, 2. porque era una paraestatal ineficiente e improductiva<sup>76</sup>, 3. porque el SME es uno de los sindicatos más corruptos del país<sup>77</sup>, 4. porque es una paraestatal que ofrece mal servicio a los usuarios<sup>78</sup> y 5) porque sus trabajadores tienen salarios y privilegios mayores al resto de los mexicanos<sup>79</sup>. Es importante resaltar que los principales argumentos de la extinción de LyFC se mencionaron durante ese mensaje en cadena nacional. Las apariciones y declaraciones del Ejecutivo fueron retomadas por los medios de comunicación. Esto último es relevante, pues el Primer Mandatario se posicionó mediáticamente como la figura principal a la cual se le podía atribuir la liquidación y, como veremos, fue exitoso en su estrategia de comunicación.

Desde el momento de la liquidación de LyFC, no sólo los dirigentes y los miembros del SME se opusieron a la decisión del gobierno Federal, también un gran número de actores se manifestó públicamente en contra del decreto. Desde el comienzo, los líderes del SME dijeron que el decreto de extinción era ilegal, pues sólo el Congreso tenía atribuciones en la materia. La idea detrás de este argumento es que el decreto de liquidación fue un acto que violó los artículos 14°, 16°, 73° y 131° de la Constitución. En ese sentido, Esparza, uno de los líderes del SME, calificó de "acción inconstitucional" la

extinción de la paraestatal<sup>80</sup>. En cuanto a esto, el líder argumentó: "no podemos ir en contra del contrato colectivo de trabajo. No aceptemos la liquidación. Tenemos que aguantarnos todos y tramitar el amparo individual"<sup>81</sup>. Además, el Secretario del Exterior del SME, Fernando Amezcua, señaló que la toma de las instalaciones de LyFC era "una arbitrariedad. Estábamos en proceso de diálogo, esperando una respuesta de Los Pinos"<sup>82</sup>. Las declaraciones en torno a la inconstitucionalidad del decreto fueron las que más espacio acapararon en los medios de comunicación en general y en los telediarios en particular.

Además del argumento de que el decreto de extinción era inconstitucional, durante los primeros días surgieron otras razones, según las cuales el gobierno había liquidado a la paraestatal. Los tres principales fueron: 1. que se liquidó a LyFC por razones meramente políticas, 2. que el gobierno quería apropiarse de la red de distribución para instalar una red de fibra óptica oscura y licitarla a modo y 3. que con esto se buscaba incrementar la participación privada en el sector eléctrico tal como sucede en CFE. En cuanto al primer argumento (las razones políticas), ya desde el conflicto por la toma de nota entre la STyPS y la dirigencia del SME, Esparza había denunciado una campaña del gobierno en su contra, similar a la que, según él, se había hecho en contra del ex candidato presidencial López Obrador. De hecho, algunos ex trabajadores afirman que el SME — que contaba con cerca de 6 millones de pesos semanales provenientes de las cuotas de los trabajadores activos y pensionados<sup>83</sup> — financiaba algunos de los actos del ex candidato presidencial. El líder del gremio aseguró que detrás de la liquidación se ocultó una decisión política en contra del SME. Aquí vale recordar que al igual que otros gremios (el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana con el PRI y

el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con el PAN), el SME también se alineó políticamente con algunos partidos políticos (el PRD y el PT) durante la elección de 2006. Probablemente otra hubiera sido la historia de este gremio si el desenlace de la elección hubiera sido diferente.

El segundo argumento (sobre la fibra óptica) fue una denuncia que surgió entre los trabajadores pocos meses antes de la liquidación. No obstante, después de la liquidación, Esparza aseguró que había una doble intención: “en el trasfondo de la liquidación de Luz y Fuerza del Centro está la clara intención de “abrir las puertas de par en par” a negocios millonarios en este sector para los “amigos del gobierno”, como el que ya tienen preparado dos ex secretarios de Energía del sexenio de Vicente Fox, Fernando Canales Clariond y Ernesto Martens, con la concesión que obtuvieron para explotar la red de fibra óptica de la empresa”<sup>84</sup>. Al respecto de esta afirmación, solamente algunos medios electrónicos mencionaron el tema (*La Jornada*<sup>85</sup>, *Reforma*<sup>86</sup>, *Proceso*<sup>87</sup>, entre otros); sin embargo, en los medios electrónicos el argumento tuvo menos cobertura.

El otro argumento que surgió los primeros días tras la extinción fue que se liquidaba porque el gobierno quería incrementar la participación privada en el sector eléctrico, tal como sucedió en CFE. Como hemos señalado arriba, desde 1992 se permitió de diferentes formas la inversión privada en la industria eléctrica; al pasar los años aumentó considerablemente. Algunos líderes sindicales, conscientes de esta problemática, denunciaron, aun sin pruebas, que la privatización era la razón de la decisión presidencial. Por ejemplo, en una entrevista el secretario del Exterior del SME, Francisco Amezcua, indicó que la intención inicial del gobierno Federal era privatizar Luz y Fuerza del Centro, pues el gobierno estaba interesado en otorgar el suministro de energía a

particulares; en la misma intervención Amezcua dijo: "lo que está haciendo el gobierno Federal es privatizar su casa, porque es una empresa pública, es una empresa del gobierno; entonces, cómo va a liquidar algo público"<sup>88</sup>.

Para este momento también se encontraba delineada la postura que se oponía al cierre de la empresa. Entre estos destacan Martín Esparza, el líder del SME, Fernando Amezcua, el secretario del Exterior del SME, Andrés Manuel López Obrador, el ex candidato presidencial, Alejandro Encinas, diputado federal perredista y Gerardo Fernández Noroña, diputado federal petista.

### **2.3 Acontecimientos en torno a la liquidación de LyFC**

Tras la liquidación de LyFC ocurrieron una gran cantidad de hechos que fueron transmitidos por los medios de comunicación. Según Mc Quail, una forma de contrastar la información presentada en los telediarios es compararla con otros medios. Para los fines que persigue este análisis, hemos seleccionado tres noticias que hicieron eco en muchos otros medios de comunicación y cuya cobertura en los telediarios analizaremos en la evaluación del siguiente capítulo. Las noticias son 1. la liquidación de LyFC, 2. el inicio de cobro de liquidaciones y 3. la manifestación masiva en apoyo al SME en el Zócalo. La primera (la liquidación) ya se trató en el apartado anterior así que a continuación solamente mencionamos las otras dos noticias.

### **2.3.1 Inicio de cobro de liquidaciones (14 de octubre de 2009)**

El día siguiente de la liquidación de LyFC, el gobierno Federal comenzó una campaña en radio y televisión para informar a los ex trabajadores y jubilados que se les pagarían sus indemnizaciones y pensiones de forma íntegra y conforme a la ley. El gasto en comunicación, como detallamos más abajo, creció exponencialmente con esta campaña. Para este propósito el gobierno Federal creó 4 escuetos *spots* para televisión que se transmitieron durante un mes; dos *spots* para los ex trabajadores en activo y dos para los jubilados. En todos los anuncios, que solamente tenían un fondo gris o verde y una voz en off, el gobierno Federal anunció que el pago de liquidaciones iniciaría el 14 de octubre de 2009. Además, el gobierno intentó aumentar el número de de ex trabajadores liquidados con una “compensación adicional”. Prácticamente todos los medios de comunicación cubrieron el hecho.

### **2.3.2 La manifestación masiva en apoyo al SME (15 de octubre de 2009)**

Desde el día de la liquidación, el SME anunció que saldría a las calles en repudio a la liquidación de LyFC. Según encuestas de *Reforma*, el 79 por ciento de la opinión pública creían que las movilizaciones no impedirían el cierre de la empresa<sup>89</sup>. No obstante, el 15 de junio, entre 150 mil (según la Secretaría de Seguridad Pública capitalina) y 300 mil personas (según los organizadores) marcharon durante 5 horas al Zócalo. Los primeros contingentes partieron a las 16:00 horas de las inmediaciones del Ángel de la Independencia. A las 20:30 todavía ingresaban ciudadanos a la plancha de la Plaza de la

Constitución. En la vanguardia de la manifestación estaba el líder sindical Esparza, junto con el senador del PRD, Graco Ramírez, y los diputados petistas, Porfirio Muñoz Ledo, Jaime Cárdenas y Gerardo Fernández Noroña. En el mitin participaron otros líderes, tales como Carlos Esquer, de los mineros, Francisco Hernández Juárez, secretario general del sindicato de telefonistas y diputado del PRD, Agustín Rodríguez, Secretario General del STUNAM, entre otros. Los dirigentes sindicales dieron su respaldo al SME. Esta manifestación, la más grande en protesta por la liquidación de LyFC, recibió amplia cobertura de los medios impresos: diarios como *Reforma* y *La Jornada* le dieron espacio en su primera plana; además, presentaron notas informativas, crónicas, entrevistas, cartones y colaboraciones.

Por la naturaleza de estos tres acontecimientos, asumimos que estos hechos son de trascendencia para el auditorio; en la medida en que fueron cubiertos con exhaustividad y exactitud, los telediarios actuaron con oportunidad y veracidad. De no hacerlo, entonces violaron el derecho a la información de los mexicanos. Más adelante daremos cuenta de ello.

### 3 LAS POSTURAS CONSERVADORA Y PROGRESISTA EN TORNO A LA LIQUIDACIÓN DE LYFC

En este apartado detallaremos las principales posturas en torno a la liquidación de LyFC. Por una parte, la postura conservadora; y, por otra, la progresista. A riesgo de dejar de lado el amplio mosaico político-social que surgió en torno al hecho, aislaremos las posturas a favor y en contra de la liquidación, así como las de sus principales

representantes. A pesar de que un gran número de actores se pronunciaron en torno a la liquidación, y que en la práctica este mosaico pueda identificarse con más de dos posturas, hemos decidido simplificar la realidad y aislar y agrupar las dos principales ya que en asuntos patronales la literatura sobre análisis de contenido también distingue entre los dos principales bandos<sup>90</sup>. Las dos posturas que aquí presentamos como antagónicas y que exaltan, cada una por separado, las razones que motivaron la liquidación de LyFC fueron el resultado de una amplia revisión de fuentes primarias (conferencias de prensa, declaraciones, encuestas, documentos oficiales, entre otros) y secundarias (periodísticas en prensa, radio, televisión e internet). Todos los argumentos expuestos en esta investigación tienen un origen histórico, ya sea remoto o reciente. Parte de esto ya se ha desarrollado en las páginas anteriores. Los argumentos conservadores y progresista que exponemos a continuación son aquellos que las dos posturas enarbolaron los días subsecuentes a la liquidación. No es objeto de la presente investigación constatar la validez de cada uno de ellos, sino enunciarlos y analizar en qué medida y con qué legalidad estos argumentos se presentaron en los telediarios de la muestra. Finalmente, no todos los personajes que se presentan aquí tienen el mismo peso político ni mediático. Por ejemplo, el Ejecutivo Federal naturalmente tendrá mayor peso que el líder de un sindicato, por más fuerte que este gremio sea. No obstante, Mc Quail dice que “puede considerarse que es preciso otorgar igual atención a los principales protagonistas [...] o atención proporcional al grado de participación de un actor en un acontecimiento”<sup>91</sup>.

### 3.1 La postura conservadora. Los argumentos y personajes

La postura conservadora aglutina a todos aquellos personajes que apoyaron la liquidación de LyFC. Aquí hemos agrupado al Ejecutivo Federal y su gabinete ampliado así como a ciertos miembros de la clase política y empresarial. Los principales argumentos en torno a la postura conservadora son los siguientes:

<b>Tabla 2.1 Argumentos conservadores en torno a la liquidación de LyFC</b>	
1.	Se liquida a LyFC porque era una empresa financieramente insostenible
2.	Se liquida a LyFC porque era una empresa ineficiente e improductiva
3.	Se liquida a LyFC porque el SME era uno de los sindicatos más corruptos del país
4.	Se liquida a LyFC porque era una paraestatal que ofrecía mal servicio a los usuarios
5.	Se liquida a LyFC porque sus trabajadores tenían salarios y privilegios mayores a los del resto de mexicanos
6.	La liquidación fue constitucional pues el Presidente tenía plenas facultades para hacerlo

**Fuente.** Elaboración propia

Ahora bien, los principales personajes de la postura conservadora son los siguientes:

Tabla 2.2 Personajes principales de la postura conservadora en torno a la liquidación de LyFC	
Cargo	Personaje
1. Presidente de la República	Felipe Calderón
2. Secretario de Gobernación	Fernando Gómez Mont
3. Secretaria de Energía	Georgina Kessel
4. Secretario de Hacienda	Agustín Casterns
5. Secretario de Trabajo	Javier Lozano
6. Director de CFE	Alfredo Elías Ayub
7. Coordinador de la bancada panista en el Senado	Gustavo Madero
8. Gobernador del Estado de México	Enrique Peña Nieto
9. Coordinador de la bancada priista en el Senado	Manlio Fabio Beltrones
10. Presidente del Consejo Coordinador Empresarial	Armando Paredes

**Fuente.** Elaboración propia

Si bien los argumentos no fueron privativos de estos personajes, lo cierto es que los medios de comunicación recogieron las opiniones, declaraciones y posicionamientos públicos que cada uno de ellos presentó.

### 3.2 La postura progresista. Los argumentos y personajes

La postura progresista, por su parte, tiene ese nombre porque se opone a la liquidación.

La conforman todos aquellos personajes que rechazaron y denunciaron la liquidación.

<b>Tabla 2.3 Argumentos progresistas en torno a la liquidación de LyFC</b>	
1.	Se liquida a LyFC por razones políticas
2.	Se liquida a LyFC por las posiciones laborales del SME
3.	Se liquida a LyFC debido a la mala administración del gobierno, pues desde hace mucho tiempo éste dejó de invertir en la paraestatal
4.	Se liquida a LyFC porque se quiere incrementar la participación privada en el sector eléctrico tal como sucede en CFE
5.	Se liquida a LyFC porque el gobierno quiere apropiarse de la red de distribución para instalar una red de fibra óptica oscura y licitarla a modo
6.	La liquidación es inconstitucional porque solamente el Congreso tiene atribuciones en la materia

**Fuente.** Elaboración propia.

Ahora bien, los principales personajes de la postura progresista son los siguientes:

Tabla 2.4 Personajes principales de la postura progresista en torno a la liquidación de LyFC	
Cargo	Personaje
1. Líder del SME	Martín Esparza
2. Líder del SME	Alejandro Muñoz
3. Secretario del Exterior del SME	Fernando Amezcua
4. Líder del STRM	Francisco Hernández Juárez
5. Líder del STUNAM	Agustín Rodríguez
6. Ex candidato presidencial	Andrés Manuel López Obrador
7. Ex candidato presidencial	Cuauhtémoc Cárdenas
8. Diputado del PRD	Porfirio Muñoz Ledo
9. Diputado del PT	Gerardo Fernández Noroña

**Fuente.** Elaboración propia.

Finalmente, cabe resaltar que la distinción entre la postura conservadora y progresista, materia prima para los subsecuentes capítulos, no pretende ser una distinción maniquea sino una herramienta para responder nuestra preguntas de investigación.

## CONCLUSIÓN

La relación de LyFC y el SME con el Estado mexicano cambiaron a lo largo del tiempo, pues las posiciones ideológicas de los gobiernos en turno, el escenario internacional y nacional alteraron la relación económica, política y laboral entre estos actores políticos con el Estado. El recorrido histórico da cuenta, por una parte, de las actitudes y acciones democráticas y progresistas que mostró el SME; por la otra, de las dificultades operativas y financieras que obstaculizaron el servicio de LyFC. Estos fenómenos le otorgaron al sindicato mayor campo de acción política en las décadas de 1990 y 2000, pero también mellaron, por diferentes razones, el desempeño económico de la paraestatal.

El SME, como actor político, se presentó a favor de una opción partidista en el 2006. A diferencia de otros gremios, mostró mayor resistencia a los cambios (económicos, presupuestarios y de pensiones) que buscó implementar el gobierno Federal para que diera mejor servicio. Esto aunado a la fragilidad económica de la empresa, definió, al final, la liquidación de LyFC. No obstante, los motivos de la extinción no sólo son estos, pues la pretensión por parte de empresas privadas (incluido el duopolio de televisión) de explotar una red de fibra óptica para dar servicio de telecomunicaciones también incidió en este proceso. Ya que al momento de escribirse esta tesis no hay más información al respecto, queda la puerta abierta para que nuevas investigaciones indaguen en la importancia de la fibra óptica y de otros factores en la liquidación. Para efectos de la presente investigación no nos adentraremos más en este rubro, pues las preguntas que guían este análisis apuntan a otra dirección: la forma y las razones de la cobertura informativa por parte de los telediarios mexicanos.



## Capítulo II

### La cobertura de la liquidación de LyFC y el derecho a la información

#### INTRODUCCIÓN

Ya que analizamos en perspectiva la liquidación de Luz y Fuerza del Centro (11 de octubre de 2009) y determinamos las dos posturas (conservadora y progresista) en torno al hecho, el objetivo del presente capítulo será saber si la cobertura de la extinción en los telediarios (*El Noticiero*, *Hechos y Once Noticias*) se hizo respetando las tres facultades del derecho a la información (oportunidad, veracidad y objetividad). Para lograr este objetivo, haremos un estudio cuantificable y cualitativo de la cobertura informativa de los dos principales telediarios durante un periodo de dos semanas (del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre). La unidad de estudio que usaremos es la noticia en sus diferentes acepciones (notas informativas, *teasers*, colaboraciones, cartones, etc.); en total evaluaremos 134 unidades de análisis distribuidas en 3 horas 46 minutos.

Ya que el derecho a la información sólo se puede evaluar con distintos grados de aproximación por medio de ciertos indicadores, en esta tesis utilizamos los indicadores de Westerstahl. Para este autor en la noticia se puede hacer una distinción entre “factualidad” e “imparcialidad”. El primero es sobre hechos; el segundo, sobre valoraciones. Westerstahl propone medir la “factualidad” e “imparcialidad” mediante cuatro

indicadores; dos para la “factualidad”: 1. relevancia y 2. exhaustividad; y dos para la “imparcialidad”: 3. igualdad y 4. aspectos valorativos. En el presente trabajo se utilizan cada uno de estos cuatro indicadores para evaluar una o varias de las tres facultades (oportunidad, veracidad y objetividad) que contiene el derecho a la información.

Este capítulo está dividido en cinco partes; una sección para cada uno de los indicadores de Westerstahl (1. relevancia, 2. exhaustividad, 3. igualdad y 4. aspectos valorativos) y una última sección para comparar los 4 indicadores con las 3 facultades que comprende el derecho a la información (oportunidad, veracidad y objetividad). Los hallazgos muestran, como se esperaba, que los telediarios comerciales (*El Noticiero y Hechos*) favorecieron a la postura conservadora (a favor de la liquidación de LyFC) y que incurrieron en actos ilegales al violar, de diferentes formas, el derecho a la información. El telediario no comercial (*Once Noticias*), en contraste, presentó una cobertura informativa neutral y acorde con las características del derecho a la información.

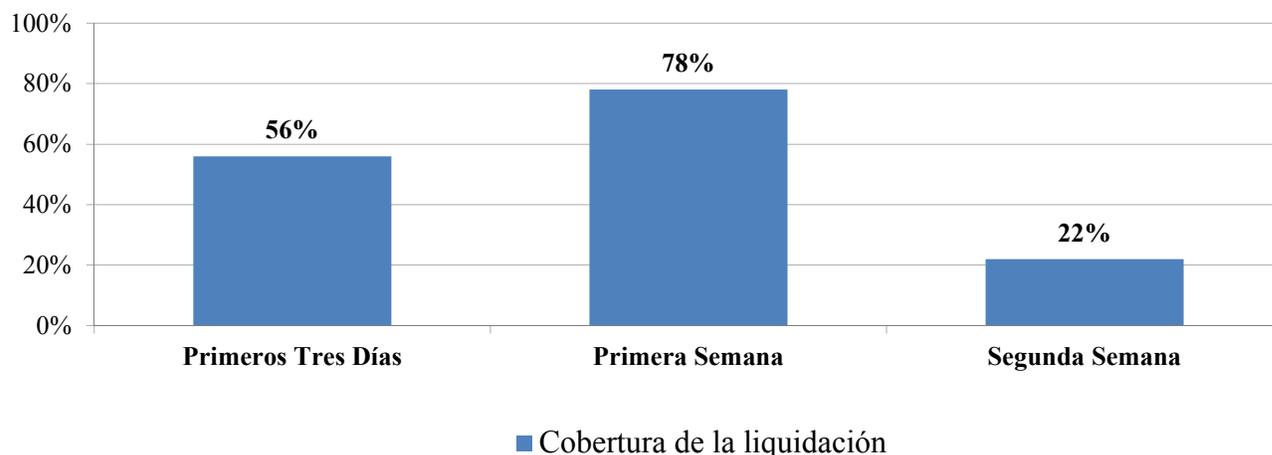
## 1. INDICADOR DE RELEVANCIA

La relevancia nos indica si la información presentada se hace de manera oportuna, lo cual redundaría en mayor interés para la audiencia. Es la selección de noticias y se guía por el deseo de “ayudar a los lectores u oyentes a captar lo esencial de los acontecimientos”. Es importante porque “incluso, — dice Mc Quail— los hechos más exactos carecen de valor si son triviales, obsoletos, poco interesantes y oportunos”. Por tanto, cabe preguntarse ¿qué tanta importancia periodística le confirieron los tres informativos de la muestra, por separado y en conjunto, a la liquidación de LyFC? La relevancia no sólo nos indica lo anterior, sino que también da muestra del seguimiento informativo que dichos telediarios dieron a la información en torno a la liquidación. También nos dice la oportunidad con que fue cubierto el hecho (ésta, como ya se dijo, la entendemos como la exigencia de la mayor inmediatez posible, entre la realización de un hecho y su presentación como noticia, y de la necesidad de que la información sea sobre hechos de trascendencia para el auditorio). Los hallazgos muestran que los cinco días posteriores a la liquidación la información de este hecho se presentó con relevancia por parte de los telediarios, pues tuvo amplia cobertura. Lo anterior aplica tanto para los dos informativos de las cadenas comerciales (*El Noticiero y Hechos*), como para el telediario público (*Once Noticias*).

Los telediarios dedicaron 3 horas 46 minutos a la liquidación de LyFC (un total de 134 unidades de análisis). ¿Cómo fue la distribución de este tiempo? Durante los primeros tres días, como se puede observar en la Figura 1, los telediarios destinaron el 56 por ciento de todo el tiempo. Durante la primera semana (es decir los primeros cinco días)

los telediarios transmitieron el 78 por ciento de todo el tiempo (2 horas 57 minutos). En consecuencia, durante la segunda semana, solamente destinaron el 22 por ciento de la cobertura.

**Figura 1.** Tiempo por semana destinado a la liquidación



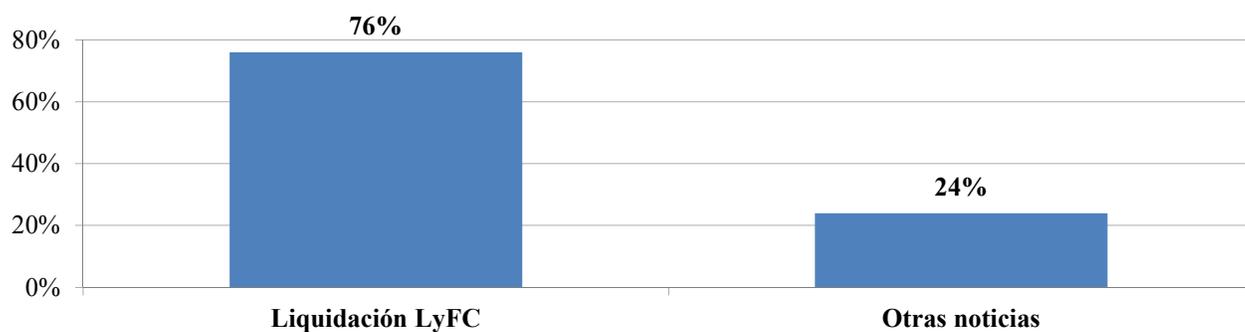
**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

Las cifras de la Figura 1 nos indican que la liquidación de LyFC — al igual que para otros espacios informativos<sup>92</sup>— fue un hecho relevante para los telediarios. No sólo observamos esto en esta distribución del tiempo, sino también en la proporción de éste destinada a la extinción en los primeros 10 minutos de los telediarios.

Durante los primeros 10 minutos (casi siempre antes del primer corte informativo), los telediarios presentan la información más relevantes. Estas noticias no sólo tienen mayor jerarquía en el noticiario, sino que también alcanzan mayor audiencia. Asimismo, la información que se transmiten al principio de los telediarios son las que más “recuerdan” los televidentes<sup>93</sup>. Tal como lo mostramos en la Figura 2, si sumamos los primeros 10 minutos de todos los telediarios durante una semana (la suma da 2 horas 30

minutos), los informativos de la muestra dedicaron el 76 por ciento (1 hora 54 minutos) a la liquidación de LyFC. En pocas palabras, durante la primera semana, éstos dieron importancia a la liquidación de LyFC en los primeros 10 minutos de programa.

**Figura 2.** Tiempo en los primeros 10 minutos de programa



■ Porcentaje de tiempo de los primeros 10 minutos de programa

**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 23 de octubre de 2009.

Otro indicador que evidencia la relevancia periodística son las cortinillas de entrada, pues éstos son para los telediarios lo que las ocho columnas son para la prensa escrita. En estas cortinillas — que varían entre 50 segundos y 1 minuto 30 segundos — se presentan los principales 7 u 8 temas del día. En cuanto a la liquidación todos los telediarios le dedicaron un espacio en las cortinillas de entrada durante los primeros 5 días de la muestra. De hecho, durante los primeros tres días los telediarios iniciaron con información referente a la liquidación.

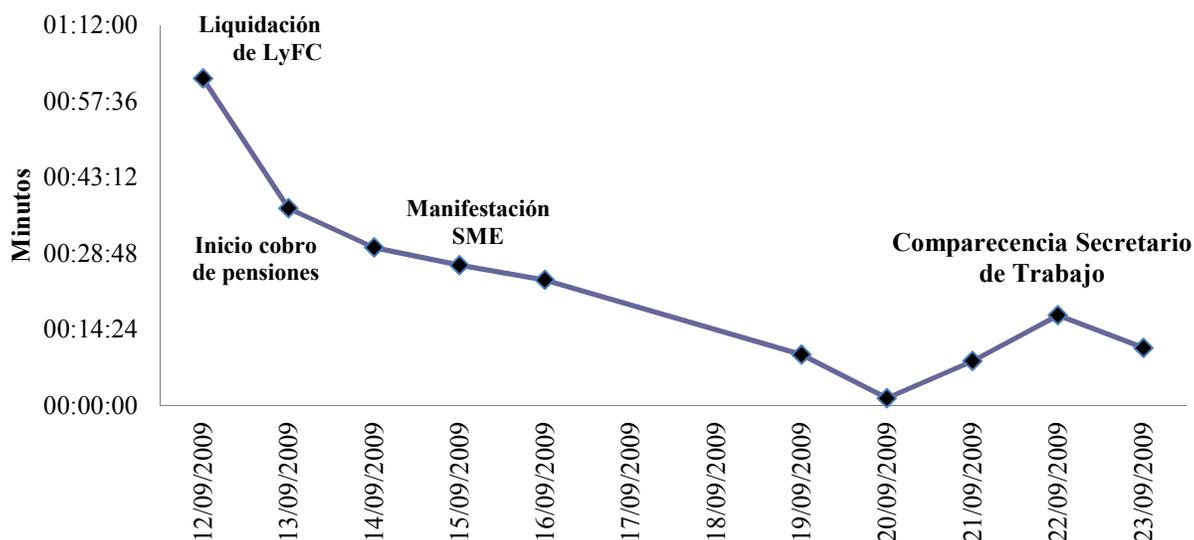
Para los telediarios de la muestra la liquidación de LyFC fue un hecho con relevancia periodística. Al considerarlo de esa forma éstos informaron con oportunidad a

los televidentes. No obstante, la oportunidad, como bien apunta Orellana, no sólo implica informar con inmediatez y prontitud, sino también que los hechos sobre los que se informa sean de “trascendencia para el auditorio”. Por lo anterior, es preciso analizar qué acontecimientos de la liquidación de LyFC fueron relevantes para los telediarios.

Como ya mencionamos en el capítulo I, durante el periodo de estudio, los 3 principales acontecimientos en torno a la extinción fueron: 1. la liquidación de LyFC (11 de octubre de 2009); 2. el inicio de cobro de liquidaciones (14 de octubre de 2009); y 3. la manifestación masiva en apoyo al SME (15 de octubre de 2009). La evidencia empírica nos demuestra que los 3 hechos tuvieron un oportuno seguimiento informativo en los telediarios de la muestra. Sin embargo, hay diferencias entre los informativos de la televisión comercial (*El Noticiero y Hechos*) y el otro (*Once Noticias*).

Como se puede observar en la Figura 3, la información sobre la liquidación tiene mayor seguimiento en los primeros días. Posteriormente, conforme transcurre el tiempo, decae. Hay un pico informativo el 22 de octubre de 2009, el cual se debe a la comparecencia del Secretario de Trabajo ante la Cámara de Diputados. Los telediarios de la muestra dieron relevancia a los tres acontecimientos arriba mencionados; es decir, lo hicieron con oportunidad. No obstante, el que los hayan cubierto no implica que lo hicieran con la misma exhaustividad.

**Figura 3. Seguimiento de la liquidación**



**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

**Nota de la gráfica:** Los días 17 y 18 de octubre no hicimos análisis de los telediarios; no obstante, la secuencia de los días se encuentra presente en la gráfica.

## 2. INDICADOR DE EXHAUSTIVIDAD

Una de las formas de profundizar en la relevancia, según Westerstahl, es evaluar la exhaustividad. La exhaustividad parte de la premisa de que, para comprender la realidad, el auditorio “requiere una mínima cantidad de información relevante”. La profundidad en la información política, dice Sartori, es un requisito para que en los regímenes democráticos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos a plenitud. Así pues, se espera que los telediarios no sólo mencionen los hechos, sino que le dediquen algunos minutos a la transmisión de su información. Además, como ya apuntamos, la exhaustividad queda incompleta si no tomamos en cuenta la exactitud de la información, pues ésta alude a la

correspondencia del relato con la realidad. Finalmente, la exhaustividad también se puede contrastar con información que no sólo no resultan de interés para el auditorio, sino que son triviales, pero que son rescatadas por las televisoras solamente para subir su rating. Por lo anterior, en este apartado no sólo analizamos los tres hechos más importantes en torno a la extinción (1. la liquidación de LyFC, 2. inicio de cobro de liquidaciones y 3. la manifestación masiva en apoyo al SME), sino también analizamos otros que responden a la agenda de los telediarios comerciales (la LI reunión de la CIRT) o que solamente se destacan por su sensacionalismo (la interrupción de la comparecencia del Secretario de Trabajo).

## **2.1 La cobertura de la liquidación de LyFC (12 de octubre de 2009)**

El 11 de octubre de 2009, el Ejecutivo Federal publicó el decreto por el cual se extinguió y liquidó el organismo descentralizado LyFC. En términos periodísticos, los telediarios llegaron tarde a la noticia de la liquidación. Como ya se mencionó, el hecho ocurrió el primer minuto del día 11 de octubre, no obstante, hasta el 12 de octubre, en su primera edición de la semana, los telediarios cubrieron la extinción. Ese lunes 12, *El Noticiero* le dedicó 27 minutos, *Hechos*, 19 minutos y *Once Noticias*, 16 minutos. Transcurridas 48 horas del suceso, la incertidumbre sobre la continuidad de la prestación del servicio de luz en la zona centro del país era evidente. Ante esto, *El Noticiero* inició su emisión con imágenes aéreas y en vivo sobre la Ciudad de México; el reportero dijo desde el helicóptero: “A 48 horas de la intervención de la Compañía de Luz y Fuerza [...] la Ciudad de México luce totalmente iluminada y bajo control”. *Hechos* y *Once Noticias*,

por su parte, abrieron sus emisiones con imágenes de las instalaciones de LyFC. Asimismo, los tres espacios informativos utilizaron crónicas para describir el operativo de la toma de instalaciones. En los tres noticiarios se presentaron datos similares (lugar, fecha, hora, número de elementos que participaron en el operativo, entre otros). Los espacios informativos también mencionaron los puntos relevantes del decreto de extinción; en especial destacaron la ineficiencia financiera de LyFC. Por ejemplo, en *El Noticiero* el locutor dijo: “El decreto señala [...] que su funcionamiento representa hoy un costo tan elevado, que no resulta conveniente para la economía nacional ni para el interés público”<sup>94</sup>.

A diferencia de *El Noticiero* y *Once Noticias*, *Hechos* realizó una nota informativa sobre la legalidad y la constitucionalidad del decreto de extinción; en la nota, el reportero consultó a dos especialistas que opinaron en la misma dirección: el decreto presidencial sí fue constitucional. Además, el espacio informativo de *Tv Azteca* fue el único que dedicó tres notas informativas sobre la “ineficiencia” de LyFC y los “privilegios” de los trabajadores del SME. Aunque más adelante daremos cuenta de las notas informativas sobre el sindicato, aquí es importante precisar que, en algunos casos, la información sobre las prestaciones de los sindicalizados fueron inexactas. Hay supuestas prestaciones que se mencionan, pero que no existen. Por ejemplo, en el CCT en ningún momento se hace referencia a que el sindicato demandaba “agua purificada para bañarse”; no obstante, así se presentó en una nota informativa de *Hechos*<sup>95</sup>.

Ahora bien, tras el anuncio de la extinción, como ya se mencionó, la noche del domingo 11 de octubre, el Ejecutivo dio un mensaje en radio y televisión. Los tres telediarios dieron seguimiento al mensaje; incluso, los tres dieron amplio acceso a voz e

imagen del presidente Calderón (principal representante de la postura conservadora): en una nota de *El Noticiero*, el Primer Mandatario comentó: “lo peor de todo es que las pérdidas económicas venían aumentando año con año hasta hacerse impagables...”<sup>96</sup>.

Asimismo, durante la muestra, la única entrevista que se hizo en el estudio fue en *El Noticiero* hacia el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont (segundo personaje más importante de la postura conservadora); en esa entrevista, que duró 10 minutos, el Secretario enunció, en repetidas ocasiones, los seis argumentos de la postura conservadora para liquidar a LyFC. En una ocasión dijo: “la decisión se toma en la medida que se va entendiendo que ya no es posible manejar a Luz y Fuerza del Centro de tal forma que siga siendo onerosa para los contribuyentes”<sup>97</sup>.

Al día siguiente de la liquidación, los miembros del SME hicieron dos actos públicos, un mitin a fuera de la Secretaría de Gobernación y otro en las inmediaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. En *El Noticiero* se presentó esta información después de los primeros 10 minutos. En *Once Noticias* se hizo antes de los 10 minutos; en la nota del informativo de Canal 11 se le dio voz e imagen en repetidas ocasiones al líder del gremio (principal representante de la postura progresista). La locutora dijo: “en una asamblea general, el Sindicato Mexicano de Electricistas acordó rechazar las liquidaciones y pensiones, esto lo confirmó en conferencia de prensa su dirigente, Martín Esparza”<sup>98</sup>. En otro momento, el informativo del IPN dio voz a un trabajador que se oponía al cierre de la empresa: “va a ser una lucha complicada, una lucha difícil, lo que se les está solicitando a los compañeros es que a través de los medios posibles podamos aguantar esta lucha”<sup>99</sup>. Asimismo, fue este telediario el que más tiempo dedicó a los debates legislativos sobre una posible controversia constitucional; en una nota, un

diputado del PT comentó: “el Congreso de la Unión no puede ser ajeno a la extinción de este organismo descentralizado [...] no es competencia del Ejecutivo la extinción de LyFC”<sup>100</sup>. *El Noticiero* dio muy poco seguimiento a ese suceso y *Hechos* nunca lo mencionó. Asimismo, *Once Noticias* fue el único informativo que presentó a una especialista, quien señaló que la liquidación de LyFC fue una medida política del gobierno Federal.

La evidencia nos muestra que los tres telediarios cubrieron la liquidación de LyFC. No obstante, hubo diferencias, pues *El Noticiero* y *Hechos* privilegiaron la información que refuerza la postura conservadora; es decir, ambos telediarios subinformaron a los televidentes con respecto a la postura progresista. Asimismo, *Hechos* fue más inexacto en la información que presentó; la literatura indica que este espacio informativo se ha caracterizado porque es más descuidado en el manejo de la información que otros. *Once Noticias*, por su parte, presentó más igualitariamente ambas posturas. Esta decisión editorial del espacio noticioso de *Once Noticias* es una constante a lo largo de toda la cobertura.

## **2.2 La cobertura del inicio de cobro de liquidaciones (14 de octubre de 2009)**

El gobierno Federal comenzó el pago de indemnizaciones el 14 de octubre. Desde el principio, el gobierno intentó incrementar rápidamente el número de liquidaciones, pues ofreció ciertos beneficios (compensación adicional) a aquéllos que fueran antes del 14 de noviembre por su indemnización. El 23 de octubre, último día de nuestra muestra de estudio, el 26 por ciento de los trabajadores (11, 744 trabajadores) ya habían cobrado su

liquidación. Al momento de escribir la presente tesis, aún falta por liquidarse el 40 por ciento de los ex trabajadores.

Los tres telediarios informaron puntualmente (con oportunidad) sobre el inicio de liquidaciones y dieron cuenta sobre algunos datos; por ejemplo, el costo de la liquidación para el gobierno y el número de ex trabajadores que serían indemnizados. No obstante, solamente *El Noticiero* y *Once Noticias* utilizaron su espacio para ofrecer datos de interés para los trabajadores: módulos para cobrar liquidaciones, horarios y documentación requerida; *Hechos* omitió esta información. Asimismo, durante la cobertura, *El Noticiero* transmitió imágenes de los ex empleados afuera de los módulos haciendo filas para liquidarse, mientras el locutor presentaba la principal información. *Hechos* y *Once Noticias*, por su parte, utilizaron sondeos de opinión para sus noticias.

Durante la cobertura, *Hechos* presentó el avance de las liquidaciones de forma maniquea. Para el locutor, las opciones eran que los trabajadores acataran las disposiciones del gobierno o que fueran en contra de éstas: “desde luego que es muy duro decidir, decir además adiós a una relación que tenían algunos trabajadores, no todos, algunos trabajadores con este sindicato, pero es igual o más difícil rechazar el dinero que tienen al alcance de sus manos”<sup>101</sup>. En otro momento afirmó: “puede ser un asunto difícil, y lo es más cuando la alternativa es una lucha dura y espinosa”<sup>102</sup>. En ambas citas, el locutor utilizó adjetivos para acompañar sus palabras; sobre este punto regresaremos de forma detallada más adelante.

También, en una nota informativa los reporteros de *Hechos* inducían a los trabajadores a aceptar la liquidación: “[Periodista]: ¿Usted se resistiría a una oferta así?

¿Le haría el feo a un cheque con tales cifras?”<sup>103</sup>. Tras informar sobre la compensación adicional que recibirían los ex trabajadores, un periodista de *Hechos* destacó las ventajas de la indemnización: “!Aaaah! pero si todavía se le hace poco esto, los trabajadores que se liquiden van a tener preferencia a la hora de la recontractación”. Incluso, cuando *Hechos* hizo uso de los sondeos de opinión, centró su información en los ex trabajadores que sí cobraron su liquidación. En otra momento, el reportero dijo: “ellos sufrieron y soportaron mucho más de lo que esperaban para cobrar su liquidación [...] no sólo lidiaron con la fría mañana y las horas de espera, tuvieron que lidiar con la amenazas, las agresiones y los insultos; todo para tener su dinero”<sup>104</sup>. Luego, el periodista dio voz a algunos ex trabajadores: “el dinero que vengo a ver que ofrecen es dinero honesto [sic], no como el de (Martín) Esparza y Alejandro (Muñoz), que esos [sic] se lo han robado todo”<sup>105</sup>. La mención a los líderes sindicales es importante toda vez que, por ejemplo, en *Hechos* solamente se mencionó en dos ocasiones a Martín Esparza y ésta fue una de ellas. Los demás testimonios que presentó *Hechos* fueron sensacionalistas; según Mc Quail el sensacionalismo a menudo “alcanza un alto grado de personalismo, emotividad y dramatismo”<sup>106</sup>. En estos casos, los entrevistados destacaban los aspectos familiares como los decisivos para aceptar la liquidación: “la familia tiene que alimentarse y no podemos dejar sin sustento a la familia”<sup>107</sup>; “esperemos que (la liquidación) nos saqué adelante a la familia”<sup>108</sup>; “tengo familia, tengo gastos, tengo que salir adelante”<sup>109</sup>. Este tratamiento sensacionalista fue tan repetitivo que pudo causar pánico o alarma entre los ex trabajadores que no habían acudido aún por sus indemnizaciones.

*Once Noticias*, en contraste, presentó diversos puntos de vista respecto al avance de las liquidaciones. El primer testimonio, en este sentido, es el siguiente: “no, no voy a

entrar, voy a estar en la lucha hasta el final; yo lo que exijo es mi trabajo, yo no exijo indemnización ni nada, el dinero se acaba”<sup>110</sup>. Inmediatamente después, el reportero presentó otro testimonio, de un ex trabajador que sí se liquidó: “tengo gastos, tengo que salir adelante, tengo que buscar trabajo...”<sup>111</sup>. Además, en los días posteriores, *Once Noticias* utilizó el sondeo de opinión no sólo para informar sobre el avance de las liquidaciones, sino para presentar otra información sobre el mismo tema; por ejemplo, sobre las fallas en el sistema de cobro, una reportera dijo: “las fallas que se registraron el primer día en los sistemas de computo y la base de datos provocaron que en algunos centros se repartieran fichas para atender a los ex empleados conforme llegaban”<sup>112</sup>. Luego, la reportera presentó varios testimonios: “muchos dejamos de trabajar, muchos desatendimos a los hijos para poder arreglar esta situación y no hay informes de nada, no es justo...”<sup>113</sup>; “ayer se cayó el sistema y estuvimos hasta las seis, hasta que se bajó la cortina y nada”<sup>114</sup>; “tengo demanda de pensión alimenticia y no nos quieren dar información, nos traen a la vuelta y vuelta”<sup>115</sup>. Además, según se había informado, cada trabajador tendría, en promedio, una liquidación de cerca de 400 mil pesos; no obstante, el gobierno nunca informó que era común que los agremiados tuvieran préstamos a largo plazo con LyFC; estos préstamos tuvieron que pagarlos en una sola exhibición con sus indemnizaciones. En una nota, la reportera de *Once Noticias* habló del tema: “en las filas los electricistas preguntaban sobre la forma en que se cobrarán los créditos y préstamos que la paraestatal les otorgó”; posteriormente, presentó el testimonio de un trabajador: “parece que no nos lo descuentan de la indemnización, pero de qué nos sirve si ahora nos van a cobrar intereses en el banco”<sup>116</sup>. Asimismo, el informativo recopiló opiniones que desmentían la versión gubernamental de la recontractación. Una ex empleada comentó: “me dicen: vaya usted a (Avenida) Reforma no sé qué (número) para que ahí le den una

bolsa de trabajo, ¡es una bolsa de trabajo!, realmente ni siquiera nos están diciendo los vamos a recontratar como habían dicho [...]”<sup>117</sup>.

En suma, del 15 al 23 de octubre, *El Noticiero* y *Hechos* solamente presentaron noticias en torno al avance de las liquidaciones; en el caso de *Hechos*, el ángulo fue maniqueo y sensacionalista. En el mismo periodo, *Once Noticias*, además de informar sobre el avance del pago de indemnizaciones, dio cobertura a otra información relevante.

### **2.3 La cobertura de la manifestación masiva en apoyo al SME (15 de junio de 2009)**

El 15 de junio, el SME y otras organizaciones marcharon del Ángel de la Independencia al Zócalo (en el centro de la Capital) en repudio a la liquidación de LyFC. En los primeros 10 minutos de programa, los tres telediarios mencionaron la manifestación. *El Noticiero* hizo una crónica de un minuto sobre los manifestantes; después, se enfocó en el dispositivo de seguridad que se estableció; el reportero de *Televisa* dijo: “[...] a lo largo del trayecto más de dos mil policías resguardaron bancos, hoteles y comercios. En el Palacio Nacional, en la Bolsa Mexicana de Valores y en la Secretaría de Gobernación se reforzó la seguridad con vallas metálicas y equipo anti-motín”<sup>118</sup>. El informativo presentó muy poco sobre las consignas y demandas de los trabajadores.

En *Hechos*, el locutor Alatorre comparó esta marcha con una peregrinación católica que ese día había salido del Estado de México al DF. Según el presentador, estos actos fueron “muy distintos entre sí”, pero en ambos se ejerció la “libertad de expresión y de movimiento en la ciudad”. Ante un auditorio mayoritariamente católico, el locutor buscó desprestigiar la manifestación del SME; en un momento dijo: “en *Tv Azteca*

siempre hemos defendido y defenderemos esta libertad cuando es ejercida con responsabilidad”<sup>119</sup>. En la nota informativa, el reportero destacó que durante la manifestación estalló un cohete que rompió el cristal de un hotel en el cruce de dos avenidas. La mitad de las imágenes mostraron a los granaderos y a las fuerzas de seguridad que resguardaban la concentración. Durante los 3 minutos que duró, el telespectador solamente escuchó, en dos ocasiones, al líder sindical Esparza; el reportero omitió los pronunciamientos de congresistas y otros líderes sindicales. Al final, comentó que asistieron 80 mil personas, pero la Secretaría de Seguridad Pública del DF estimó 150 mil manifestantes, mientras que el SME, 300 mil.

En *Once Noticias*, la noticia duró más tiempo, cerca de 7 minutos. La nota estuvo conformada por testimonios de los manifestantes y de los líderes sindicales. Uno de los manifestantes, que mostró su talón de pagos de la LyFC, dijo: “que vean que este es el sueldo que percibe un trabajador de Luz y Fuerza del Centro, que se desmienta eso de que ganamos las millonadas”<sup>120</sup>. El informativo casi no dio relevancia a la información sobre la seguridad. Además, fue el único telediario que informó que más organizaciones sindicales habían asistido a la marcha y que dio más imagen y voz a los personajes de la postura progresista; un representante de esa postura, grabado en primer plano, dijo: “hemos acordado hoy una Comisión de investigación de la Cámara y la presentación de una controversia constitucional”<sup>121</sup>.

En cuanto a la manifestación en apoyo al SME –al igual que en la cobertura de la liquidación (12 de octubre) y del inicio del cobro de pensiones (13 de octubre) – los telediarios comerciales presentaron información de forma sensacionalista (la seguridad en la manifestación) e inexacta (número de asistentes a la marcha); además, ambos

telediarios presentaron con menor exhaustividad la información más relevante (por ejemplo, las consignas y las demandas de los trabajadores).

## **2.4 La agenda de los telediarios comerciales**

Una vez que hemos pasado revista a la cobertura de los telediarios de los tres acontecimientos más importantes en torno a la liquidación de LyFC, a continuación se analizará la información que, por interés propio (La LI reunión de la CIRT) o por sensacionalismo (La interrupción de la comparecencia del Secretario del Trabajo), los telediarios comerciales cubrieron con exhaustividad.

### **2.4.1 La LI reunión de la CIRT (14 y 15 de octubre de 2009)**

El 14 y 15 de octubre, en la Ciudad de México, se llevo a cabo la LI semana de los empresarios de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT). A ella asistió el presidente Calderón y su gabinete. En *Once Noticias* se mencionó el hecho y no se le dedicó más de un minuto. Este informativo destacó las declaraciones del Primer Mandatario y del Secretario de Gobernación. En contraste, las televisoras comerciales informaron profusamente sobre la reunión. En *El Noticiero* (durante cerca de cinco minutos) no sólo transmitieron los principales puntos del Ejecutivo, sino que también reprodujeron los mensajes de complacencia del Ejecutivo con la cobertura informativa de los telediarios comerciales:

Quiero destacar y agradecer profundamente la valiosa y valiente labor de los integrantes de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión que han desarrollado en estos últimos días, dando un seguimiento puntual y oportuno a esta decisión del gobierno Federal, que es una decisión pensando en el futuro del país. Han mantenido bien informados a los mexicanos. Esto es vital, porque sé que tenemos la razón<sup>122</sup>.

Asimismo, en *El Noticiero* transmitieron, de forma ininterrumpida, un minuto y medio de aplausos de los industriales de la televisión en honor a las palabras del Ejecutivo. Esta muestra de apoyo fue un tipo de cobertura inusual en el informativo, no sólo por el reducido tiempo del telediario, sino también porque, por ejemplo, el 15 de octubre de 2009 en la marcha en apoyo del SME, ni en ningún otro acto, se cubrieron los aplausos *ad hoc* que también existieron.

En *Hechos*, al tratar el tema, el locutor dijo: “hoy hemos hablado de decisiones, y en el caso de Luz y Fuerza el gobierno Federal dice, dice que no tuvo alternativa”. Luego, en la nota, la periodista de Fuerza Informativa Azteca reportó: “El presidente aclaró que se interpuso el interés público sobre el interés de la Nación [...]”; posteriormente, entre aplausos de los asistentes, la reportera añadió: “los miembros de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión destacaron el liderazgo del presidente”. Finalmente, el informativo transmitió la declaración de Pereda Gómez, presidente de la CIRT: “le reconocemos como un hombre de decisiones firmes que antepone siempre los intereses de la nación [...] Le reiteramos que cuenta siempre con nosotros para impulsar y mejorar a México”.

La LI semana de los empresarios de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT) es una reunión crucial para los empresarios de la televisión, pues en ese momento exponen de viva voz sus principales demandas al Ejecutivo. En virtud de esta característica, sostenemos que el hecho influyó en la cobertura televisiva de la liquidación de LyFC, pues los empresarios tenían muy buenas relaciones con el presidente Calderón. Esa reunión aconteció los días 14 y 15 de octubre; a ella asistieron el Primer Mandatario y su gabinete. Tal como hemos apuntado, para Orellana la oportunidad no sólo es la “mayor inmediatez posible entre la realización de determinado hecho y su presentación como noticia”, sino también la necesidad de que la información sea sobre hechos de trascendencia para el auditorio. En este sentido, consideramos que la cobertura informativa de los telediarios comerciales sobre la LI reunión de la CIRT se hizo de forma inoportuna.

#### **2.4.2 La interrupción de la comparecencia del Secretario de Trabajo (22 de octubre de 2009)**

Según Mc Quail otra forma de medir la relevancia es contrastándola con lo irrelevante y lo trivial. Aquí, dice el autor, entra el concepto de “sensacionalismo”, una de las prácticas más recurrentes para vender información. El sensacionalismo desfigura la información pues le incorpora un exceso de espectáculo y entretenimiento<sup>123</sup>. Esta forma de hacer periodismo, según Mc Quail, “alcanza un alto grado de personalismo, emotividad y dramatismo”<sup>124</sup>. La cobertura de *El Noticiero* y de *Hechos* sobre la interrupción de la comparecencia del Secretario de Trabajo, Javier Lozano, es muestra de ello.

La comparecencia de Lozano ocupó menos de un minuto en *Once Noticias*. La locutora dijo: “el secretario de Trabajo, Javier Lozano, asistió a la Cámara de Diputados para responder a las preguntas de los Legisladores, pero su participación quedó inconclusa. Entre protestas y pancartas del Sindicato Mexicano de Electricistas, el funcionario debió interrumpir el diálogo con los legisladores”<sup>125</sup>. Luego, la locutora presentó una breve declaración del Secretario sobre la decisión de liquidar a LyFC: “no tengo la menor duda acerca de la legalidad, legitimidad, oportunidad y sobre todo, de la conveniencia para la economía nacional y el interés público de la nación”<sup>126</sup>.

No obstante, la comparecencia se presentó en, aproximadamente, 6 minutos en *El Noticiero* y en 3 minutos en *Hechos*. En ambos casos se destacó el acto por su sensacionalismo. El locutor abrió el noticiero con esa información: “diputados del PT descarrilaron hoy la comparecencia del secretario del Trabajo en la Cámara de Diputados y la irrupción de dirigentes del SME, en esa cámara, provocó la cancelación de la sesión. Esta es la crónica [...]”<sup>127</sup>. El reportero de *Televisa* dijo: “en medio de gritos, consignas, insultos y recesos compareció el secretario del Trabajo”<sup>128</sup>. Posteriormente, el reportero destacó, una y otra vez, las continuas interrupciones. En una ocasión se transmitió la intervención del presidente en turno de la Mesa Directiva: “pero en virtud de que no existe el orden suficiente para que se lleve a cabo esta comparecencia decretamos un receso”<sup>129</sup>. En la nota informativa sobresalieron algunas declaraciones de los legisladores del PRD y PT: “quiero preguntarle, ¡pero véame!, señor secretario, ¡que le estoy hablando!, ¡le estoy hablando, señor secretario!, ¡dígnese a voltear la vista!”<sup>130</sup>. Es evidente, en estos casos, que en lugar de destacar las declaraciones por su contenido informativo, el reportero las usó por su alta carga de emotividad y sensacionalismo: “nos

sale más barato, señor Lozano, y aquí se lo dejo, ¡tome!, ¡cobre su liquidación y váyase!"<sup>131</sup>. Al minuto cuatro de la nota, el periodista de *El Noticiero* utilizó las imágenes del ingreso al recinto del líder del SME para continuar con su narración: “luego, de manera abrupta, ingresó en compañía de una docena de trabajadores electricistas a la zona de galerías interrumpiendo la sesión con gritos y consignas en contra del secretario”<sup>132</sup>.

La plantilla informativa de *Hechos* también usó el sensacionalismo para cubrir la comparecencia. Al principio de la nota, la reportera de Fuerza Informativa Azteca dijo: “en medio de protestas el secretario del Trabajo, Javier Lozano, tuvo un atropellado intento de comparecencia ante diputados, rindió protesta de decir verdad y la oposición de izquierda, con camisolas de Luz y Fuerza, le dio la espalda [...]”<sup>133</sup>. Luego, la misma agregó: “[...] una y otra pancarta se alzaron y los gritos resonaron, el PAN lo cobijó con aplausos y así le respondió el PRD [...]”<sup>134</sup>. Al igual que en *El Noticiero*, en el informativo de *Tv Azteca* se presentaron declaraciones con poco contenido informativo. A pesar de que el líder del SME había sido invitado al recinto por unos legisladores, la reportera de *Hechos*, al igual que el periodista de *El Noticiero*, nunca lo aclaró: “repentinamente gritos salieron de la zona de invitados, las puertas del recinto se cerraron, ex trabajadores de Luz y Fuerza y diputados ingresaron a la parte alta”<sup>135</sup>.

En suma, si tomamos en cuenta la premisa del indicador de exhaustividad que consiste en que el auditorio “requiere una mínima cantidad de información relevante”, podemos concluir en que *El Noticiero* y *Hechos* proporcionaron a su auditorio mucha información sobre los 3 momentos más importantes en torno a la liquidación, pero sólo destacaron aquéllas noticias que involucraban la postura conservadora, pues de la postura progresista se dijo poco. Por ejemplo, el usuario de los telediarios comerciales no estuvo

informado sobre los posicionamientos y acciones del sindicato; en cambio, sí lo estuvo sobre temas que eran de relevancia para los empresarios de la televisión: como la LI reunión de la CIRT o el sensacionalismo con el que se presentó la comparecencia del Secretario de Trabajo. Como dice Hughes, “distorsionan la agenda pública en vez de reflejar problemas que corresponden a la realidad”<sup>136</sup>.

### 3. INDICADOR DE IGUALDAD

La variable de igualdad mide la correspondencia del contenido televisivo de la información con las dos principales posturas en torno a la liquidación. El acceso igualitario de las dos posturas principales a los telediarios presupone cierta diversidad en los contenidos, pues permite expresiones de descontento por las medidas adoptadas por el gobierno y supone un mayor margen de discusión sobre las soluciones a los problemas<sup>137</sup>. Además, como afirma Mc Quail, mientras las minorías tengan el mismo acceso como las mayorías a los canales de comunicación, entonces las discusiones sociales tendrán un mayor impulso<sup>138</sup>.

#### **3.1 Los argumentos conservadores y progresistas en la cobertura**

En ese apartado medimos las referencias a alguno de los dos tipos de argumentos (conservador y progresista) en los telediarios de la muestra. Al contabilizar las referencias no hacemos distinción entre quién lo dice; es decir, no precisamos si lo hicieron los

locutores, reporteros o entrevistados, sino solamente cuantas veces. En esta variable utilizamos como referencia todas aquellas que fueron transmitidas en los noticieros. Las cifras solamente corresponden a esas referencias que, en algunos casos, se hacían más de una vez en una unidad de análisis. Por ejemplo, en una declaración o en una nota informativa contabilizamos más de una mención. Esta medición es relevante, toda vez que da cuenta de las veces que aparecieron en la pantalla alguno de estos dos tipos de argumentos.

Como se muestra en la tabla 3.1, *Hechos* mostró argumentos de la postura conservadora en 100 ocasiones, mientras que de la postura progresista sólo en 8 ocasiones. *El Noticiero*, por su parte, presentó 49 veces los argumentos de la postura conservadora y solamente 4 veces de los de la otra postura. Finalmente, *Once Noticias* presentó 41 veces los argumentos de la postura conservadora y 19 veces los de la progresista. Los resultados nos muestran que los argumentos conservadores en torno a la liquidación de LyFC fueron referidos más veces que los argumentos progresistas. No obstante, hay diferencias entre los telediarios, pues la proporción es mayor en los dos comerciales en comparación con *Once Noticias*.

Tabla 3.1 Menciones de las dos posturas en los telediarios		
Telediario	Postura conservadora	Postura progresista
<i>El Noticiero</i>	49 menciones	4 menciones
<i>Hechos</i>	100 menciones	8 menciones
<i>Once Noticias</i>	41 menciones	19 menciones

**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

Los telediarios comerciales, como se muestra en la tabla 2.1, por cada mención a algún argumento de la postura progresista refirieron 12 de la postura conservadora. Mientras que el telediario no comercial por cada mención a algún argumento de la postura progresista solamente refirió 2 de la postura conservadora. A continuación detallaremos estos hallazgos.

### **3.1.1 La postura conservadora en los telediarios**

Como se muestra en la Figura 4, los argumentos que más veces se mencionaron (en todos los telediarios) fueron los números uno (Se liquida a LyFC porque era una empresa insosteniblemente financieramente) y dos (Se liquida a LyFC porque era una empresa ineficiente e improductiva). Esto nos indica, entre otras cosas, que el gobierno Federal fue exitoso en su estrategia de comunicación, pues estos dos argumentos, como lo mostramos en el capítulo anterior, formaron parte no sólo de los considerandos del decreto, sino que estuvieron presentes en la gran mayoría de las declaraciones del Ejecutivo; fueron sus razones más importantes.

Asimismo, como se muestra en la misma figura, *Hechos* fue el telediario que más veces los refirió, seguido de *El Noticiero* y *Once Noticias*. No es fortuito que el noticiero de *Tv Azteca* esté a la cabeza pues, como lo ha demostrado la literatura, los telediarios de esta televisora tienden a editorializar y a hacer más juicios de valor que los de las otras cadenas. En *El Noticiero* y en *Once Noticias* los argumentos se presentaron en voz de los protagonistas. Un ejemplo de esto son las declaraciones del presidente Calderón, quien en el espacio de *Televisa* dijo: “los recursos públicos no pueden destinarse a mantener

ineficiencias o gastos desmesurados”<sup>139</sup>; y en el del IPN comentó: “los costos de operación de esta empresa eran casi el doble de sus ingresos”<sup>140</sup>. No obstante, en *Hechos*, el locutor y el reportero eran quienes, principalmente, presentaban dichos argumentos: “Luz y Fuerza no tenía ni pies, ni cabeza y sus directivos solo empeoraban las cosas, por lo que cada año la situación financiera de Luz y Fuerza del Centro era más crítica”<sup>141</sup>; “todo esto [...] es el resultado de las ineficiencias de los equipos, el trabajo que por años realizó la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.”<sup>142</sup>; “pero su fuerte eran nuestros impuestos. Sin importar si usted era o no usuario, todos los mexicanos le financiábamos casi 42 mil millones de pesos anuales. El problema es que ni así les alcanzaba”<sup>143</sup>; “Luz y Fuerza del Centro nunca tuvo la fuerza para brillar por sí misma”<sup>144</sup>; entre otras.

Por lo demás, el argumento tres (Se liquida a LyFC porque el SME es uno de los sindicatos más corruptos del país) apareció una vez en *Once Noticias* y en ninguna ocasión en *El Noticiero*. En *Hechos*, en contraste, mostraron historias de vida y declaraciones de especialistas para documentar las prácticas de corrupción del SME. El reportero presentó a un usuario: “este hombre fue una más de las víctimas de atraco y corrupción de Luz y Fuerza del Centro”<sup>145</sup>. En otro momento, opinó un especialista: “no hay ningún incentivo. Y si hago algo, el sindicato (SME) me protege. O sea, no hay incentivos a evitar este robo”<sup>146</sup>.

El argumento cinco (Se liquida a LyFC porque sus trabajadores tienen salarios y privilegios mayores al resto de los mexicanos) también apareció menos veces en *El Noticiero* y en *Once Noticias*. En el caso de *El Noticiero* algunos colaboradores refirieron este argumento: “la extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro es una decisión histórica, la mala administración y los privilegios del Sindicato Mexicanos de

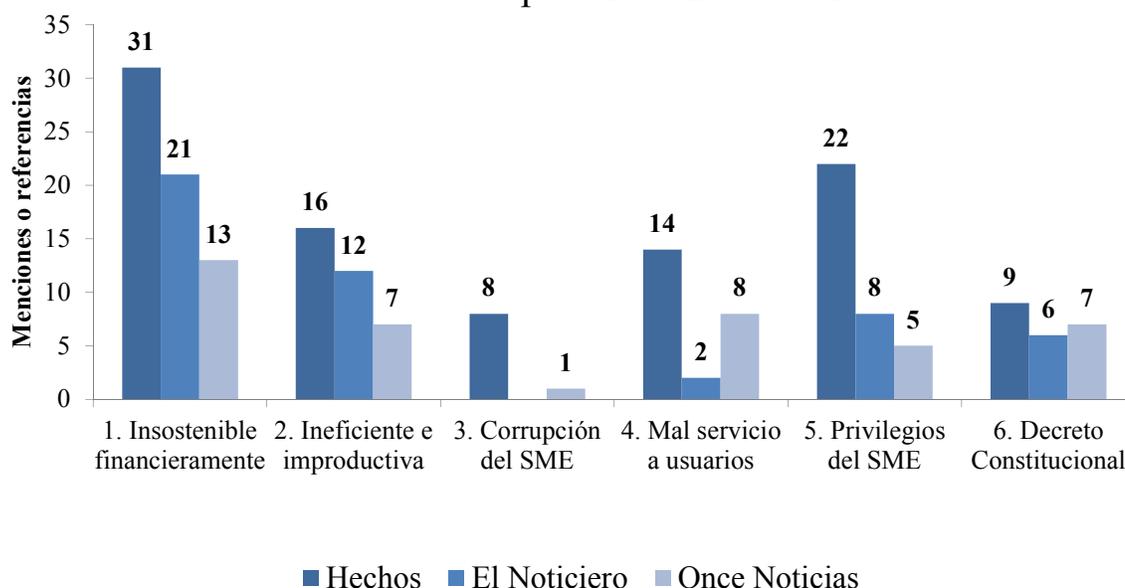
Electricistas no sólo hacían que la empresa fuera ineficiente, sino que además, ya nos costaba por encima del pago de luz que todos hacíamos, 45 mil millones de pesos por año.<sup>147</sup> En *Once Noticias* se hizo en voz de los protagonistas; en una nota el presidente Calderón dijo: “para las prestaciones y privilegios de 44 mil personas le destinábamos casi todo lo que le destinamos a beneficiar a 25 millones de mexicanos. Yo prefiero que ese dinero vaya a la gente más pobre”<sup>148</sup>. Sin embargo, en el caso de *Hechos*, otra vez, el locutor y el reportero usaron el discurso indirecto: “otro factor para que Luz y Fuerza estuviera en ruinas eran las prestaciones del sindicato”<sup>149</sup>; “entre los males crónicos que tanto aquejaron los males de Luz y Fuerza destacan los *exagerados* privilegios de los que gozaba su sindicato”<sup>150</sup>.

Como se observa en la Figura 4, el argumento cuatro (Se liquida a LyFC porque es una paraestatal que ofrece mal servicio a los usuarios) apareció más veces en *Hechos* y en *Once Noticias* que en *El Noticiero*. Lo anterior se debe a que *Hechos* y *Once Noticias* utilizaron sondeos de opinión en sus notas informativas; es decir, hablaron con los usuarios. Por ejemplo, ante las cámaras de *Hechos*, un usuario dijo: “lo que sí es que en la Compañía dónde te vas arreglar [sic] las cosas es [sic] un desastre, un verdadero desastre, porque te dilatan mucho tiempo y después te cobran de más...”<sup>151</sup>. En *Once Noticias* un usuario declaró: “El servicio atención al cliente era muy deplorable; tardaban mucho a la gente, la gente salía muy enojada del servicio que le daban, muy inconforme [...]”<sup>152</sup>.

Finalmente, el argumento seis (La liquidación fue constitucional pues el Presidente tenía plenas facultades para hacerlo) se presentó más igualitariamente entre todos los telediarios. Esto se debió al amplio debate que se dio en torno a la legalidad del decreto. La distribución de las menciones o referencias fueron: *Hechos* con 9 veces,

*Once Noticias* con 7 y *El Noticiero* con 6. El telediario de *Tv Azteca* tuvo mayores referencias en gran medida porque dedicó notas informativas completas para documentar que: “el presidente Calderón tenía plenas facultades para liquidar a Luz y Fuerza el Centro”. El día 12 de octubre, *Hechos* transmitió una nota en la que entrevistó a 2 especialistas que reforzaron esta idea; no hubo opiniones en contra. Uno de ellos aseguró: “el Ejecutivo Federal cuenta con las facultades que le otorga la Constitución”<sup>153</sup>; otro dijo: “el Ejecutivo no tenía obligaciones de consultar al Congreso”<sup>154</sup>.

**Figura 4.** Número de referencia a los argumentos de la postura conservadora



**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

### 3.1.2 La postura progresista en los telediarios

Como se muestra en la tabla 2.1, la presencia de la postura progresista fue abrumadoramente menor. Esto se debe, entre otras cosas, a que la estrategia de

comunicación del SME no fue tan efectiva como la del gobierno. Los agremiados no pudieron sintetizar sus principales demandas en mensajes certeros para los medios de comunicación.

Como se observa en la Figura 5, en cuanto a los argumentos uno (Se liquida a LyFC por razones políticas) y cuatro (Se liquida a LyFC porque se quiere incrementar la participación privada en el sector eléctrico tal como sucede en CFE), solamente *Once Noticias* les dio cobertura. Respecto al argumento uno, el día 12 de octubre, el noticiario del Canal 11 presentó una breve entrevista hecha a un especialista en dónde se trataba la dimensión política del hecho; la especialista dijo: “la parte más importante de todo esto (de la liquidación de Luz y Fuerza) no es la parte jurídica sino la parte política”<sup>155</sup>. Sobre el argumento cuatro, en un acto de apoyo al SME, el reportero de *Once Noticias* grabó a un manifestante diciendo: “todos los compañeros que son jóvenes ¿qué van hacer?, ¡Jamás!, eso es una mentira del gobierno para privatizar”<sup>156</sup>.

Respecto al argumento dos (Se liquida a LyFC por las posiciones laborales del SME), también fue *Once Noticias* el que más veces lo presentó (en tres ocasiones). El telediario del Canal 11, entre otras cosas, reportó lo que un senador del PRD dijo en el Pleno: “lamento que existan ciertas reglas para tratar a los sindicatos afines al gobierno Federal y otras para aquellos que tienen cierta distancia”<sup>157</sup>. En otra nota informativa de ese espacio, el 13 de octubre de 2009, se reportó la intervención de un diputado del mismo partido: “!se trata de una agresión a los trabajadores [...]!”<sup>158</sup>.

El argumento tres (Se liquida a LyFC debido a la mala administración del gobierno, pues desde hace mucho tiempo éste dejó de invertir en la paraestatal), como se

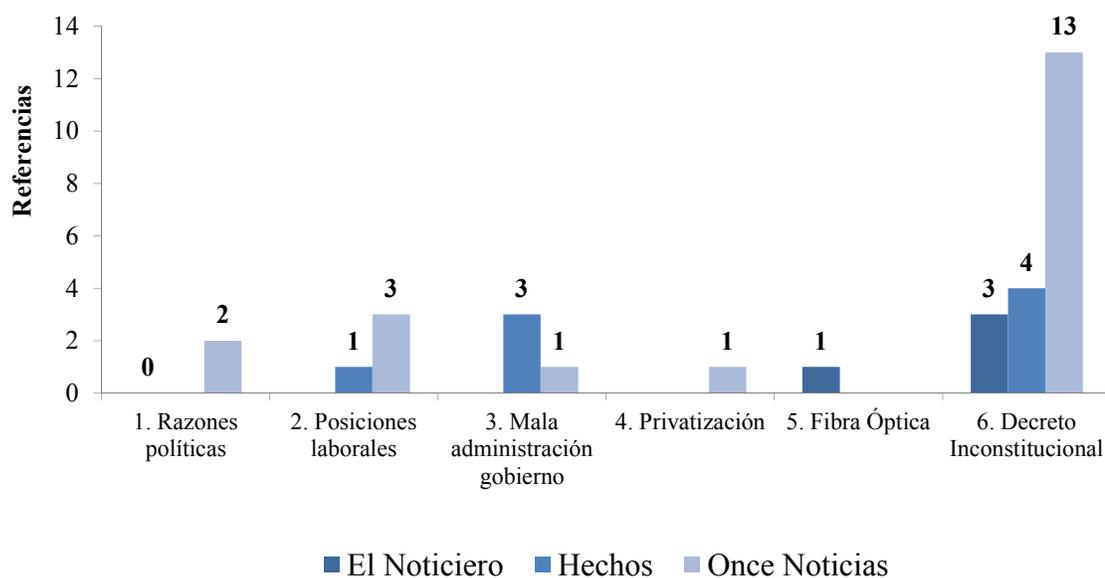
observa en la Figura 5, fue presentado tres veces en *Hechos* y una en *Once Noticias*. El 13 de octubre, un colaborador de *Hechos* aseguró: “el Sindicato Mexicano de Electricistas no es el único culpable de la quiebra de la Compañía de Luz y Fuerza [...] si la empresa se convirtió en un auténtico hoyo negro [...] esto se debe a la irresponsabilidad, a los malos manejos de los directores y funcionarios de la Compañía que tuvieron en sus manos la obligación de dar buenos resultados”<sup>159</sup>.

En cuanto al argumento cinco (Se liquida a LyFC porque el gobierno quiere apropiarse de la red de distribución para instalar una red de fibra óptica oscura y licitarla a modo), solamente tuvo una aparición, y ésta fue en *El Noticiero*. En ese espacio se recuperó una declaración de un dirigente priista: “el grupo parlamentario del PRI está preocupado de que [...] el gobierno Federal planté la venta de la misma (la fibra óptica) a un particular”<sup>160</sup>.

Finalmente, el argumento seis (La liquidación es inconstitucional porque solamente el Congreso tiene atribuciones en la materia), como se observa en la Figura 5, fue el que más veces se refirió. La distribución de las menciones o referencias a este argumento fue: *Once Noticias* con 13 veces, *Hechos* con 4 y, por último, *El Noticiero* con 3. La superioridad en número de *Once Noticias* responde al amplio seguimiento que dio ese telediario a la iniciativa de controversia constitucional que promovieron algunos diputados. El telediario del Canal 11 documentó las posiciones de integrantes de los tres principales partidos políticos. Trasmitió lo que dijo un diputado del PAN: “a mí la controversia no me molesta y creo que no debería molestarle a ningún actor político en una salida de esa naturaleza”<sup>161</sup>. Otro político, en este caso el líder nacional del PRD argumentó: “para crear la Compañía de Luz y Fuerza del Centro se necesitó del

Congreso, para un decreto de desaparecerlo a nuestro juicio se necesita un proceso legislativo”<sup>162</sup>. Uno más, en este caso del PRI, también comentó: “si la controversia nos da la oportunidad de ir restableciendo el diálogo entre las partes, que es lo que apelamos, sin duda alguna que puede proceder”<sup>163</sup>.

**Figura 5.** Número referencias a los argumentos de la postura progresista



**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

En general, la evidencia nos muestra que los telediarios comerciales fueron más desiguales en la información que *Once Noticias*, pues los primeros favorecieron la postura conservadora en detrimento de la otra. Ahora bien, a continuación se analizará qué tan igualmente aparecieron los personajes de las posturas conservadora y progresista en los telediarios de la muestra.

### 3.2 Los personajes de las posturas conservadora y progresista

El acceso igualitario de los principales personajes de las dos posturas a los telediarios presupone cierta diversidad, pues se presenta voz e imagen de distintos actores (a veces opuestos) involucrados en la liquidación de LyFC. Aquí medimos el tiempo que un personaje recibió voz e imagen en la pantalla. Otorgar esto a un personaje significa que éste tiene la oportunidad de presentar sus ideas, las cuales adquieren “más impacto e identificación con el televidente”<sup>164</sup>. Los hallazgos evidencian que, en general, en todos los telediarios, los personajes de la postura conservadora aparecieron y se escucharon más que los de la postura progresista. No obstante, como detallamos en la tabla 3.2, el acceso a la pantalla fue mucho más igualitario en *Once Noticias* que en *El Noticiero* y en *Hechos*.

Tabla 3.2 Acceso en minutos con voz e imagen en los telediarios de los principales personajes de las dos posturas		
Telediario	Postura conservadora	Postura progresista
<i>El Noticiero</i>	19:39 minutos	2: 56 minutos
<i>Hechos</i>	6: 42 minutos	2: 13 minutos
<i>Once Noticias</i>	7: 55 minutos	6: 04 minutos

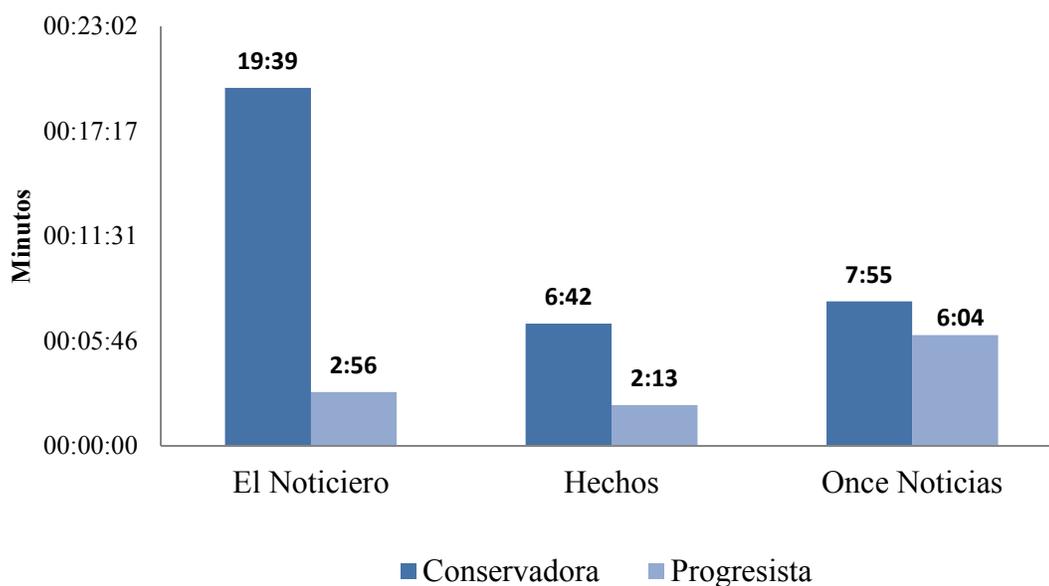
**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

Los personajes de la postura conservadora, como se muestra en la tabla 3.2, aparecieron en *El Noticiero* y *Hechos* 9 y 3 minutos, respectivamente, por cada minuto de

la otra postura. Mientras que en *Once Noticias* fue un minuto por cada uno. A continuación detallaremos estos hallazgos.

Respecto a los personajes de la postura conservadora, como se detalla en la Figura 6, en cuanto a voz e imagen el espacio informativo de *Televisa* fue el más alto en la tendencia conservadora, pues otorgó 19 minutos de voz e imagen. En cuanto a los dos restantes, hay prácticamente un empate: *Hechos* con 6 minutos y *Once Noticias* con 7 minutos. Respecto de los personajes de la postura progresista, mientras *Once Noticias* les dio 6 minutos, *El Noticiero* y *Hechos* les dieron 2 minutos cada uno.

**Figura 6. Minutos en voz e imagen de los personajes de las dos posturas.**



**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

Los datos hasta aquí expuestos no ejemplifican una desigualdad abrumadora entre la presentación de los personajes y sus tendencias en los telediarios. No obstante, lo más

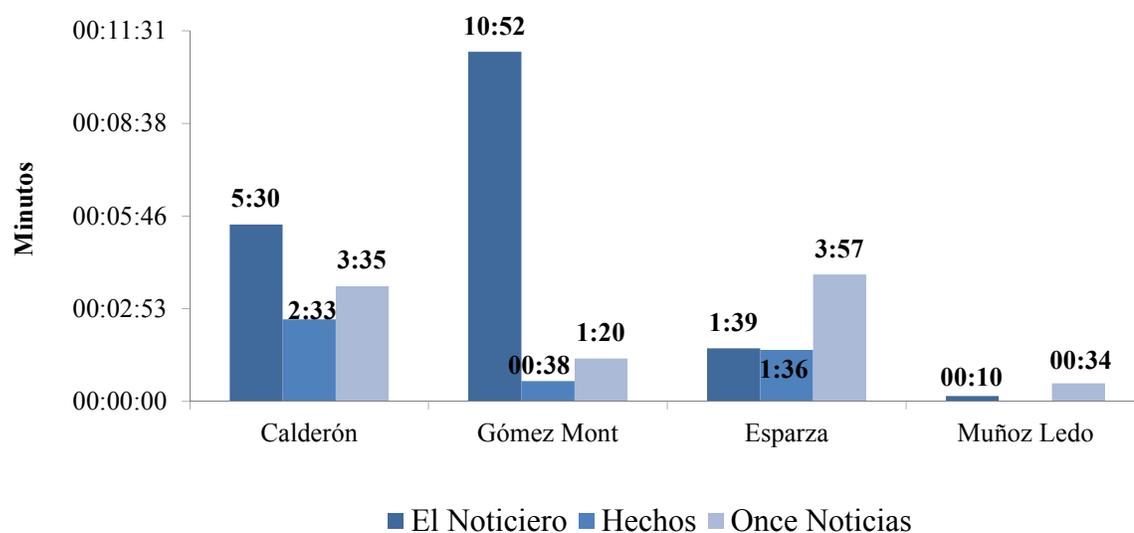
destacado de esta información es que mientras *Once Noticias* dio, equilibradamente, espacio a voz e imagen de ambas posturas (7 minutos a la conservadora y 6 minutos a la progresista), los telediarios comerciales lo hicieron de forma desigual: *El Noticiero* dio 19 minutos a la conservadora y 2 minutos a la progresista; *Hechos* dio 6 minutos a la conservadora y 2 minutos a la progresista. En suma, el acceso a voz e imagen fue de 1 a 1 en el informativo del *Once Noticias*, de 9 a 1 en el de *Televisa* y de 3 a 1 en el de *Tv Azteca*. Al igual que con referencia a los argumentos, las televisoras comerciales fueron menos igualitarias, pues beneficiaron solamente a una postura, la conservadora. Ahora bien, a continuación mencionamos quiénes fueron los personajes de ambas posturas que tuvieron mayor acceso a voz e imagen en los tres telediarios

### **3.3 Los personajes con mayor acceso a voz e imagen de la postura conservadora y progresista**

Los dos personajes que tuvieron mayor acceso a voz e imagen fueron el Ejecutivo Federal, Felipe Calderón y el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont, de la postura conservadora y el líder sindical, Martín Esparza, y el diputado petista Muñoz Ledo, de la progresista. Como se muestra en la Figura 7, *El Noticiero* fue el telediario que dio a los dos personajes de la postura conservadora mayor espacio con voz e imagen; le siguió *Once Noticias* y, por último, *Hechos*. En cuanto a la postura progresista, el que más acogida les dio, fue *Once Noticias*, después, *El Noticiero* y, por último, *Hechos*. Los datos anteriores nos muestran que, por lo menos, *Once Noticias* transmitió de forma igualitaria la voz y la imagen de los personajes más identificados con una y con otra

postura: el Primer Mandatario con la conservadora y el líder sindical con la progresista. Incluso, en contraste con los demás telediarios, el informativo del *Once Noticias* dio más tiempo al líder sindical que al presidente Calderón. *Hechos*, por su parte, fue el menos interesado en presentar a personajes de sendas posturas.

**Figura 7. Tiempo en voz e imagen de los personajes de las posturas conservadora y progresista.**



**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

Los demás personajes de ambas posturas tuvieron menor tiempo en voz e imagen que los aquí presentados. Los miembros del gabinete presidencial (especialmente los secretarios de Trabajo y Energía) fueron los personajes de la postura conservadora que más aparecieron. Mientras que algunos políticos de izquierda (como el ex candidato presidencial López Obrador y el diputado petista Fernández Noroña) fueron los de la postura progresista que mayor acceso tuvieron a voz e imagen. Asimismo, respecto a esta

tendencia, cabe resaltar que mientras en *El Noticiero* y en *Hechos* dieron cobertura a 5 y 3 personajes, respectivamente; *Once Noticias*, en contraste, resultó ser más diversa, pues otorgó imagen y palabra a 9 personajes.

En resumen, el acceso a voz e imagen que *Once Noticias* dio a los principales personajes de las dos posturas resultó ser el más igualitario. Asimismo, presentó mayor diversidad en la selección de los personajes de la postura progresista. No obstante, cabe aclarar que tener acceso a voz e imagen no es positivo *per se*, pero sí lo es cuando “la televisora rescata lo medular del mensaje”<sup>165</sup>. De lo contrario, la aparición en la televisión puede resultar perjudicial para el personaje. Por lo anterior, a continuación analizaremos cualitativamente la aparición de los principales personajes en los telediarios (el presidente Calderón con la postura conservadora y el líder sindical Esparza con la progresista).

### **3.3.1 El acceso a voz e imagen del presidente Felipe Calderón**

El Primer Mandatario fue exitoso en su estrategia de comunicación. Aunque en ningún momento dio conferencias de prensa ni entrevistas exclusivas a los medios de comunicación, sus declaraciones estuvieron presentes en todos los telediarios de la muestra. En todos los casos, los telediarios rescataron los mensajes más importantes del Ejecutivo. Del 12 al 16 de octubre, el presidente Calderón habló del tema en cuatro ocasiones: 1. el mensaje a la nación que dirigió el día de la liquidación (12 de octubre de 2009), 2. en la inauguración de un hospital en Puebla (13 de octubre), 3. en la reunión anual con la CIRT (14 de octubre) y 4. en los 75 años de Nacional Financiera (15 de octubre).

En la cobertura de estos 4 hechos, los telediarios presentaron al presidente Calderón en primer plano; es decir, la audiencia presenció de forma clara y directa lo que el Ejecutivo decía. Lo anterior es resultado no sólo de la estrategia de comunicación de la Presidencia (como en el mensaje a la nación del 12 de octubre), sino de la intencionalidad de las televisoras para presentarlo de esa manera. Aunque consideramos que todas las apariciones del Ejecutivo fueron exitosas en términos de comunicación, aquí analizaremos a detalle la cobertura del mensaje en cadena nacional (12 de octubre) y el discurso que pronunció en la celebración por los 75 años de Nacional Financiera (13 de octubre).

Respecto al primero, los telediarios comerciales cubrieron el mensaje de Calderón, en los primeros dos minutos del noticiero; *Once Noticias* lo hizo a partir del minuto cinco. Los telediarios resaltaron el argumento financiero como principal causa de la liquidación de LyFC (el principal argumento de la postura conservadora); la nota duró dos minutos y medio en cada uno de los telediarios comerciales y en *Once Noticias* poco más de un minuto. Una parte de la nota de *El Noticiero* es la siguiente: “[Locutor]: el presidente Calderón dijo que esta empresa enfrentaba ya una situación financiera insostenible, que sus costos de operación casi duplicaban, como decía el decreto, el valor de sus ingresos. “[FCH]: lo peor de todo es que las pérdidas económicas venían aumentando año con año hasta hacerse impagables [...]”<sup>166</sup>. En la nota de *Hechos* se dijo: “[Periodista]: la decisión fue dolorosa pero era necesaria, así lo dijo la noche de este domingo el presidente Felipe Calderón. “[FCH]: el organismo presentaba una situación financiera insostenible, sus costos de operación eran casi el doble de sus ingresos”<sup>167</sup>. En *Once Noticias*, la nota resaltó también las causas financieras del decreto: “[Locutora]: afirmó el presidente

Felipe Calderón que Luz y Fuerza del Centro era ineficiente en el servicio y su situación financiera insostenible. “[FCH]: sus costos de operación eran casi el doble de sus ingresos [...]”<sup>168</sup>.

El Ejecutivo fue exitoso en presentar sus temas relevantes (*highlights*). En el mismo mensaje, se refirió a la privatización; todos los noticiarios resaltaron lo que dijo al respecto; en *El Noticiero* se transmitió así: “[Locutor]: rechazó varias veces que esto implique, dijo, la privatización de este sector, el eléctrico. “[FCH]: quiero ser muy enfático en esto, el servicio eléctrico no se privatiza de ninguna manera, ni en el centro del país ni en ningún otra parte. El servicio de luz quedará a cargo del Estado, tal como lo ordena la Constitución y la ley”<sup>169</sup>. En *Hechos* no se transmitió muy diferente: “[Periodista]: finalmente así atajó el presidente a todos aquellos que hablan del famoso fantasma de la privatización. “[FCH]: el servicio eléctrico no se privatiza de ninguna manera, ni en el centro del país ni en ningún otra parte. El servicio de luz quedará a cargo del Estado, tal como lo ordena la Constitución y la ley”<sup>170</sup>. En *Once Noticias* también fue similar: “[Locutora]: aclaró que por lo pronto el servicio eléctrico lo dará la Comisión Nacional de Electricidad. “[FCH]: Quiero ser muy enfático en eso, el servicio eléctrico no se privatiza de ninguna manera [...]”<sup>171</sup>.

Durante la inauguración de un hospital en Puebla, el 13 de octubre, y en la LI reunión de la CIRT, el 14 de octubre, el Ejecutivo también se refirió a la liquidación. Todos los noticiarios transmitieron los mensajes más importantes del presidente Calderón. Como ya mencionamos, en el caso de la LI reunión de la CIRT, los telediarios comerciales le dedicaron mayor cobertura que *Once Noticias*. Ahora bien, durante la ceremonia por el 75 aniversario de Nacional Financiera, el 16 de octubre, el presidente

también se refirió a la liquidación. En *El Noticiero* se transmitió lo siguiente: “[Locutor]: el presidente Felipe Calderón dijo hoy que esta empresa, Luz y Fuerza, se había convertido en un obstáculo para el crecimiento y que por su ineficiencia se perdieron miles de empleos. “[FCH]: estamos hablando que por falta de conexión eléctrica en esta zona se habían dejado de generar más de cien mil empleos en la zona centro del país”<sup>172</sup>. En *Hechos*: “[Locutor]: el presidente Calderón asegura que habrá beneficios con la desaparición de Luz y Fuerza. “[FCH]: nos permitirán mucho más inversión y mucho más empleo”<sup>173</sup>. En *Once Noticias*: “[Locutora]: el presidente Felipe Calderón reiteró que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro era un obstáculo para el desarrollo económico y el crecimiento del país. “[FCH]: estamos hablando que por falta de conexión eléctrica en esta zona [...]”<sup>174</sup>.

La evidencia muestra que el Ejecutivo fue exitoso en su estrategia de comunicación y que hay más similitudes que diferencias en la cobertura de los telediarios. A final de cuentas, a estos noticieros de alcance nacional les interesan las declaraciones de una figura como la del Primer Mandatario.

### **3.3.2 El acceso a voz e imagen del líder sindical Martín Esparza**

A diferencia de la igualdad de trato que los telediarios de la muestra dieron a la figura y a los mensajes del Ejecutivo, el líder sindical, Martín Esparza, tuvo un trato desigual. Los telediarios le dieron poca cobertura. *Once Noticias*, en cambio, dio más cobertura a la figura y a los mensajes del líder del SME. Frente a las 29 referencias que obtuvo el Ejecutivo en los telediarios comerciales, el líder sindical recibió solamente 9; en

contraste, *Once Noticias* fue más igualitario, pues le dio 13 menciones al Ejecutivo y 14 al líder del gremio. En los telediarios comerciales Esparza no apareció en ninguna cortinilla de entrada y solamente una vez en los primeros 10 minutos de programa. En *Once Noticias* no sólo apareció en dos cortinillas de entrada (12 y 15 de octubre), sino también 4 veces en los primeros 10 minutos de noticiario.

Las apariciones de Esparza fueron menos cuidadosas que las del presidente Calderón. En el periodo de muestra, el líder no sólo dio varias conferencias de prensa (los días 12, 13, 16, 19, 20 y 21 de octubre), sino que también hizo declaraciones en movilizaciones, mítines y al salir de las mesas de diálogo con el Secretario de Gobernación. Mientras en *El Noticiero* y en *Hechos* el líder apareció solamente una vez, en conferencia de prensa, en *Once Noticias* lo hizo en cuatro. Lo anterior se debe, entre otras cosas, a que a partir del 19 de octubre en las conferencias de prensa en la sede del sindicato –de espaldas a los líderes que daban la conferencia y de frente a todas las cámaras de televisión– los sindicalizados sostenían pancartas que denunciaban la cobertura en los telediarios comerciales: “Televisa y Tv Azteca vendidas, digan la verdad”<sup>175</sup> y “Televisa y Tv Azteca ¿Hasta cuándo van a ser objetivos?”<sup>176</sup>.

El 12 de octubre, un día después de la liquidación, y el 15 de octubre, día de la marcha masiva en apoyo al SME, el líder del gremio apareció en todos los noticiarios. Por ejemplo, en *El Noticiero*, el día 12, se mostró al líder después de los primeros diez minutos de programa. Su aparición fue corta y la toma fue general: “[Martín Esparza]: vamos a salir a las calles [...] para defender la empresa pública, para defender la autonomía de los sindicatos, defender el derecho que tenemos para tener empleo, salario remunerado”<sup>177</sup>. En *Hechos* la aparición, también, fue corta y la toma de la cámara fue

general: “[Periodista]: el SME anunció que van a continuar con sus mítines y movilizaciones. “[ME]: vamos a salir a las calles, porque no hay reversa en el movimiento del SME. O es el gobierno o es el pueblo, los trabajadores y su familia [...] Esta empresa no es del gobierno, es del pueblo camaradas”<sup>178</sup>. En *Once Noticias* la aparición fue más larga y en primer plano: “[Locutora]: en una asamblea general, el Sindicato Mexicano de Electricistas acordó rechazar las liquidaciones y pensiones. Esto lo confirmó su líder, Martín Esparza: “[ME]: y el acuerdo fue rechazar, nadie firmar las liquidaciones, nadie consultar la propia página; vamos, a partir de hoy empiezan a correr los salarios caídos de los trabajadores del SME [...]”<sup>179</sup>. Tras esta declaración, la nota continúa: “[Locutora]: negó que sus agremiados pudieran incurrir en actos de sabotaje. “[ME]: los electricistas al contrario nos interesa la empresa, el desarrollo del país, jamás vamos a sabotear ninguna instalación”<sup>180</sup>.

La estrategia de comunicación del SME no fue exitosa como la del presidente Calderón; en general, el gremio no tuvo mensajes claros y jerarquizados. A pesar de esto, *Once Noticias*, a diferencia de los telediarios comerciales, dio un tratamiento cualitativo igualitario al presidente Calderón y al líder sindical Esparza. Lo anterior es producto de decisiones editoriales de los telediarios comerciales que buscaban, en primer lugar, presentar poco al principal representante de la postura progresista. Otra muestra de esto, es la cobertura que *Once Noticias* hizo de la conferencia de prensa el día 19 de octubre, en la que el líder del gremio habló sobre las opciones que el gobierno Federal propuso a los trabajadores. En el espacio de *Once Noticias* así se transmitió el hecho: “[Locutora]: el Sindicato Mexicano de Electricista consideró como una burla estas ofertas del gobierno Federal. “[ME]: es una burla para los mexicanos y los electricistas que tenemos un

contrato colectivo de trabajo”<sup>181</sup>. La nota, con imágenes del líder en el sindicato, continúa: “[Locutora]: Martín Esparza convocó a sindicatos y a organizaciones civiles a realizar una huelga nacional para protestar por la liquidación de Luz y Fuerza del Centro. “[ME]: Pues hacer la movilización y los instrumentos de lucha que tenemos, la movilización y la huelga, no hay más. Se lo vamos a plantear a varias organizaciones que ya están discutiendo en lo interno”<sup>182</sup>”. Los telediarios comerciales no dieron cuenta de estos hechos.

En suma, el tratamiento informativo desigual que *El Noticiero* y *Hechos* dieron al líder del SME respecto al Presidente de la República, no sólo es producto de la importancia noticiosa que tiene el Primer Mandatario respecto al líder de un gremio, ni de la mala estrategia de comunicación del sindicato, sino que responde a decisiones editoriales de los telediarios. Lo anterior se ejemplifica con el trato igualitario (cuantitativo y cualitativo) que dio *Once Noticias* a ambos personajes y en general a ambas posturas.

#### 4. INDICADOR DE ASPECTOS VALORATIVOS

Nos indican si las noticias tienden o no a favorecer una versión sobre otra. Según la literatura, algunos indicadores pertinentes para evaluar los aspectos valorativos son el uso de adjetivos de los locutores y reporteros<sup>183</sup>, las vinculaciones entre grupos sociales y estereotipos y el uso de las fuentes periodísticas, por ejemplo, los sondeos de opinión.

#### 4.1 Uso de adjetivos por parte del locutor o periodista

Aunque es imposible que se dejen de emplear los adjetivos en la comunicación, Aguayo afirma que existen límites, pues “es inadecuado que los adjetivos se utilicen consistentemente para favorecer o perjudicar a algún candidato o partido y que la información se califique con juicios de valor”<sup>184</sup>.

Respecto a Luz y Fuerza del Centro, como se presenta en la tabla 3.3, los locutores y reporteros de *El Noticiero* y *Once Noticias* utilizaron 6 y 4 adjetivos, respectivamente, para referirse a la empresa. En el espacio informativo de *Televisa*, la mayoría de las veces, el locutor los utilizó: “el secretario de Gobernación insistió en que la empresa enfrentaba una situación financiera *insostenible*, que acarreaba *graves* problemas de eficiencia, capacidad de distribución y calidad en el servicio.”<sup>185</sup>. En *Once Noticias* también la mayoría de las veces fue la locutora quien usó adjetivos: “el presidente Felipe calderón afirma que la situación financiera de la empresa era *insostenible*”<sup>186</sup>.

En *Hechos*, el locutor y el reportero utilizaron mucho más adjetivos en 19 ocasiones. El locutor empleó, entre otros, los siguientes: “hay que dejar algo muy claro; la empresa era muy *mala*, el servicio muy *malo*”<sup>187</sup>; “con o sin decreto la situación en Luz y Fuerza del Centro era *insostenible*. La *mala* administración, los abusos y la ineficiencia se convirtieron en un *severo* problema”<sup>188</sup>. Los reporteros, por su parte, usaron los siguientes adjetivos: “¡y sí que (LyFC) era un *mal* distribuidor de energía!”<sup>189</sup>; “los usuarios tenían razones de sobra para calificar a Luz y Fuerza del Centro como una empresa de *segunda* con un servicio de *tercera*”<sup>190</sup>.

Tabla 3.3 Número de adjetivos del locutor o el reportero acerca de Luz y Fuerza del Centro		
Telediario	Adjetivos positivos	Adjetivos negativos
<i>El Noticiero</i>	0	6
<i>Hechos</i>	0	19
<i>Once Noticias</i>	0	4

**Fuente.** Elaboración propia con base en los telediarios *El Noticiero*, *Hechos* y *Once Noticias*, del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009.

#### 4.2 Vinculaciones

Una de las formas que los telediarios utilizan para dar una carga valorativa sobre las noticias es por medio de la vinculación: el uso de estereotipos con relación a la parcialidad. Según Mc Quail, “los individuos, grupos o naciones suelen ser tratados en las noticias con atributos simplificados y recurrentes”<sup>191</sup>. Durante la liquidación de LyFC, el gobierno Federal hizo una campaña publicitaria en la que usó, de diferentes formas, el estereotipo de los sindicatos en México para denostar a los trabajadores de LyFC y al SME.

Al igual que el gobierno Federal, *Hechos* presentó, de forma distorsionada, al SME y a sus agremiados. De lo anterior, la literatura indica que cuanto más divergente sea un grupo o actor político (como el SME) “más probable será que cualquier acceso que logre a los medios de comunicación ocurra en los términos fijados por el *establishment* y a menudo en un contexto negativo”<sup>192</sup>. En este sentido, la cobertura de la liquidación de LyFC del noticiero *Hechos* se hizo en los mismo términos que el gobierno Federal

presentó. Las vinculaciones que este telediario estableció se hicieron por medio del locutor y los periodistas.

**Locutor:** “otro factor para que Luz y Fuerza estuviera en ruinas eran las prestaciones del sindicato”<sup>193</sup>; “El subsidio del que vivía este sindicato o esta empresa sale del bolsillo, o salía del bolsillo de todos los mexicanos a través de nuestros impuestos, desde luego”<sup>194</sup>; “Será difícil decir adiós a una relación como la que tenían [...] los trabajadores de este sindicato”<sup>195</sup>; “Entre los males crónicos que tanto aquejaron los males de Luz y Fuerza destacan los exagerados privilegios de los que gozaba su sindicato”<sup>196</sup>, entre otros.

**Reporteros:** “los consideraban la clase privilegiada. Su contrato colectivo de trabajo era un cúmulo de exigencias pocas veces vistas no sólo en México, sino en el mundo entero”<sup>197</sup>; “Así era el contrato colectivo de unos trabajadores que laboran en una empresa que les permitió esos exceso y más”<sup>198</sup>; “Por años les pagamos su recibo de luz, sin ser nuestros familiares, ni siquiera nuestros amigos, simplemente porque así lo estipulaba el Contrato Colectivo de Trabajo”<sup>199</sup>; “Muchos dicen que es un abuso, una imposición que no tiene ningún otro sindicato”<sup>200</sup>, entre otros.

#### 4.3 Uso de los sondeos de opinión

Algunos telediarios (*Hechos* y *Once Noticias*) utilizaron sondeos de opinión como herramienta periodística para cubrir la liquidación de LyFC. *Hechos* lo hizo solamente para sustentar una posición; *Once Noticias*, como ya se detalló arriba, fue más equilibrado en sus presentaciones. Los sondeos de opinión son una práctica ampliamente extendida en

los telediarios. Como a muy poca gente le interesan las noticias políticas, la audiencia solamente presta atención a las noticias que tienen que ver con sus vidas y experiencias; es decir, a las experiencias cercanas a ellos<sup>201</sup>. El sondeo de opinión de *Once Noticias* sobre el inicio de la liquidación de LyFC (veáse *supra*) utilizó opiniones encontradas, lo cual le proporcionó un formato equilibrado. En cambio, *Hechos*, en todos los casos, empleó a los entrevistados para crear cierta clase de discurso o estructura narrativa en las notas.

Un sondeo de opinión del día 13 de octubre dio cuenta de la creación de pro-discursos en las notas informativas. En la nota sobre las prestaciones del sindicato, solamente se presenta información que refuerzan la postura conservadora: “y francamente el pueblo está sufriendo y no tiene caso que el pueblo sufra y ellos están viviendo como reyes sin pagar luz”<sup>202</sup>; “Pues sí está mal porque realmente creo que ese dinero se está yendo al fondo de un bolsillo desconocido”<sup>203</sup>; “No, no es justo, es que todo debe de ser una parte equitativa en donde todos participamos y todos requerimos de esos gastos, pues los tenemos que pagar”<sup>204</sup>; “Yo creo que deberíamos de ser justos y parejos para todos, si pagamos impuestos unos, que paguemos todos”<sup>205</sup>. Estas declaraciones ejemplifican la forma en que *Hechos* construyó los pro-discursos en las notas informativas. Según Fernández Cristlieb, esta forma de hacer notas informativas se ha presentado en otras ocasiones en este telediario<sup>206</sup>. Es una manera recurrente de valorar y presentar los hechos.

## 5. EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA COBERTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE LYFC

Una vez que hemos analizado la cobertura de la liquidación en esta última sección se utilizarán los hallazgos para evaluar si los telediarios cumplieron con las facultades que prevé la legislación mexicana respecto al derecho a la información. Como ya se dijo, cada uno de los 4 indicadores sirve para evaluar uno o más de los 3 aspectos del derecho a la información. Como se muestra en la tabla 3.4, el indicador de relevancia se utiliza para evaluar los aspectos de oportunidad y veracidad; el indicador de exhaustividad para evaluar la oportunidad, objetividad y veracidad; el indicador de igualdad para evaluar también la objetividad; y, finalmente, el indicador de aspectos valorativos para la objetividad y la veracidad.

El marco jurídico mexicano prevé el derecho a la información en ordenanzas nacionales e internacionales. La regulación específica sobre el derecho a la información se encuentra en la LFRTV<sup>207</sup> y en el RLFRTV<sup>208</sup>; así como en el Título de Concesión correspondiente<sup>209</sup>. Como se mencionó antes, la legislación es ambigua y deja sin definir, delimitar o especificar algunos aspectos, como por ejemplo, qué se entiende por oportunidad, veracidad y objetividad. Por lo anterior, a continuación se revisará la cobertura de la liquidación a la luz de la ley y de las definiciones que hemos establecido para analizar la oportunidad, veracidad y objetividad.

<b>Tabla 3.4 Los cuatro indicadores para evaluar el derecho a la información.</b>	
<b>Indicador</b>	<b>Derecho a la información</b>
1. Relevancia	Oportunidad Veracidad
2. Exhaustividad	Oportunidad Veracidad Objetividad
3. Igualdad	Objetividad
4. Aspectos valorativos	Veracidad Objetividad

**Fuente.** Westerstahl (1983) y Mc Quail (1998) presentado con modificaciones.

### **5.1 Violaciones al principio de oportunidad**

En el Reglamento de la LFRT (artículo 77°) y en los Títulos de Concesión (Condición Vigésimo Segunda) se establece que: “la programación atenderá la función informativa a fin de orientar a la comunidad en forma veraz y oportuna”. Ya que la ley en ningún momento la define, la entendemos –siguiendo a Orellana– como la exigencia de la mayor inmediatez posible entre la realización de determinado hecho y su presentación como noticia, y como la necesidad de que la información sea sobre hechos de trascendencia para el auditorio<sup>210</sup>. En la presente investigación utilizamos los indicadores de relevancia y exhaustividad para evaluarla.

Los hallazgos indican que los tres telediarios dieron relevancia a la liquidación de LyFC. En total, los telediarios de la muestra dedicaron 3 horas 46 minutos a la liquidación de LyFC (en un total de 134 unidades de análisis). La mayor cantidad de esta

información se hizo en los primeros tres días (56 por ciento). La relevancia de la noticia no sólo se observa en esta distribución del tiempo, sino también en la proporción de tiempo destinada a la liquidación en los primeros 10 minutos de los telediarios, pues si sumamos los primeros 10 minutos de todos los telediarios durante una semana, los informativos de la muestra dedicaron el 76 por ciento a la extinción. En suma, para éstos la liquidación de LyFC fue un hecho con relevancia periodística.

La oportunidad, como bien se apuntó, no sólo implica informar con inmediatez y prontitud, sino que los hechos sobre los que se informa sean de “trascendencia para el auditorio”. Los hallazgos evidencian que los telediarios no cubrieron con la misma exhaustividad los tres hechos más importantes en torno a la liquidación (1. la liquidación, 2. inicio del cobro de liquidaciones y 3. la manifestación masiva en apoyo al SME), pues a diferencia de *Once Noticias*, los telediarios comerciales omitieron información de importancia para el auditorio: por ejemplo, las continuas fallas en el servicio de cómputo en los centros de cobro de liquidaciones y las principales demandas y exigencias de los oradores y asistentes a la manifestación masiva en apoyo al SME.

Además, la evidencia empírica nos muestra que en la cobertura de la liquidación de LyFC los telediarios comerciales presentaron, de forma exhaustiva, información que respondían a sus intereses empresariales (LI reunión de la CIRT) o sensacionalistas (la interrupción de la comparecencia del Secretario de Trabajo). Aunque, según Castells, la presentación sensacionalista de información (info-entretenimiento) es una tendencia mundial, la presencia de lo trivial como noticia no entra en comunión con la función informativa de los telediarios prevista en la Condición Vigésimo Segunda de los Títulos de Concesión y en la LFRT, que en su artículo 77° establece que las transmisiones en

radio y televisión, como medio de orientación para la población del país, incluirán en su programación diaria información de carácter político, social, cultural y otros asuntos de interés nacional.

En suma, los hallazgos muestran que durante el periodo de estudio, la cobertura de *Once Noticias* fue oportuna porque dio relevancia y trató con exhaustividad la información más importante en torno a la liquidación de LyFC. *El Noticiero* y *Hechos*, en cambio, aunque dieron relevancia al tema, no trataron con exhaustividad los tres principales acontecimientos en torno a la extinción; además, presentaron información (o info-entretenimiento) que no respondían al interés general, sino a sus intereses particulares.

### **5.1 Violaciones al principio de veracidad**

En la LFRT (artículo 77°) y en los Títulos de Concesión (Condición Vigésimo Segunda) se establece que: “la programación atenderá la función informativa a fin de orientar a la comunidad en forma veraz y oportuna”. Asimismo, en el artículo 4° del Reglamento de la LFRT se afirma que: “la función informativa constituye una actividad específica de la radio y la televisión tendiente a orientar a la comunidad [...] sin afectar los derechos de terceros”. A pesar de que la veracidad tampoco se define en la ley, Picatto Rodríguez afirma que la jurisprudencia ha dispuesto que “los medios de comunicación impresos están obligados a corroborar la veracidad de las notas informativas que pretenden publicar [...] y no afectar el honor y reputación de las personas”<sup>211</sup>. Para efectos de la presente

investigación, evaluamos la veracidad por medio de los criterios de relevancia, exhaustividad y aspectos valorativos.

Los hallazgos muestran que a diferencia de *El Noticiero* y *Once Noticias*, la información que *Hechos* transmitió presentó ciertas inexactitudes. Por ejemplo, cuando el locutor o el reportero de Fuerza Informativa Azteca hizo referencias inexactas de las prestaciones de los agremiados del SME, y del número de asistentes a la manifestación, entre otras.

Otra forma de violentar la veracidad es dar información distorsionada. El tratamiento informativo sobre el avance de las liquidaciones se presentó en *Hechos* de tal forma que indujo al pánico a aquellos ex trabajadores que no habían cobrado su dinero. Lo anterior violó el artículo 78° de la LFRT que establece que en la información radiofónica se evitará causar “pánico en el público”.

También hubo distorsión en la forma en que este mismo telediario presentó al SME y a sus trabajadores. Por una parte, por el exceso de adjetivos negativos que utilizó para referirse a LyFC (19, tres veces más que los demás telediarios); y, por otra, por las vinculaciones que el locutor y el reportero de esta misma televisora hicieron para denostar, en repetidas ocasiones, a los agremiados del SME. Estos ataques constituyen difamaciones que causan deshonor y descrédito y que actúan en perjuicio de los sindicalizados. Esto señala que se violó el artículo 14° de la “Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal”, el cual dice: “la emisión de juicios insultantes por sí mismas en cualquier contexto, que no se requieren para la labor informativa o de formación de la opinión que

se realice, supone un daño injustificado a la dignidad humana”<sup>212</sup>. El derecho a la información y de transmitir información necesariamente tiene como límites el honor y la imagen personal.

Finalmente, la evidencia muestra que, en lo referente a la veracidad, *El Noticiero* y *Hechos* tuvieron un comportamiento distinto entre sí. Pues mientras el primero fue cuidadoso con la información, el segundo la dio distorsionada y de forma inexacta; este hallazgo es consecuente con la literatura.

### **5.3 Violaciones al principio de objetividad**

En la LFRT (artículo 3°) se establece que: “la radio y la televisión orientarán preferentemente sus actividades [...] al análisis de los asuntos del país desde un punto de vista objetivo”. Ya que la ley tampoco define la objetividad, en la investigación seguimos a Piccato Rodríguez quien afirma que es la “calidad de que goza el contenido de un mensaje (información) cuando está desprovista de interpretaciones, deformaciones, preferencias o valoraciones por parte del emisor”<sup>213</sup>. En la presente investigación, evaluamos la veracidad por medio de los indicadores de exhaustividad, igualdad y aspectos valorativos.

Los hallazgos muestran que la cobertura de los tres principales acontecimientos en torno a la extinción (1. la liquidación de LyFC, 2. inicio de cobro de liquidaciones y 3. la manifestación masiva en apoyo al SME) no se presentaron de forma objetiva en los telediarios, pues *El Noticiero* y *Hechos* prefirieron las información que reforzaban la

postura conservadora; es decir, ambos telediarios sub-informaron a los televidentes sobre la postura progresista.

Además, la evidencia muestra también que hubo preferencia respecto de la presentación de los argumentos y los personajes de la postura conservadora. Si bien es cierto que los argumentos y los personajes de esta postura aparecieron más en todos los telediarios, también lo es que *Once Noticias* presentó más igualitariamente a ambas tendencias, tanto los argumentos como a los personajes. El tratamiento informativo desigual que *El Noticiero* y *Hechos* dieron al líder del SME, en comparación con el del Primer Mandatario, no sólo fue producto de la importancia noticiosa que tuvo el Ejecutivo ni de la estrategia de comunicación del sindicato, sino que respondió a las decisiones editoriales de los telediarios. Este hallazgo es relevante, pues la igualdad (también vista como equidad) comúnmente se ha analizado solamente en escenarios electorales en México, y aunque el acceso a los telediarios si ha sido más igualitario en ese rubro, sigue sin serlo en otros aspectos; por ejemplo, en la cobertura de la liquidación de LyFC.

Otras formas en que los telediarios comerciales violentaron la objetividad fueron mediante el uso de las fuentes de información. Por una parte, la evidencia muestra que *Hechos* utilizó el sondeo de opinión como una herramienta para crear o reforzar discursos favorables a la postura conservadora; y, por otra, muestran que *El Noticiero* privilegió las fuentes conservadoras (conferencias o comunicados de prensa) frente a las progresistas.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo arriba expuesto, la respuesta a la pregunta de si la cobertura informativa de la liquidación de LyFC en los telediarios comerciales se hizo respetando el derecho a la información, es no. Ante la liquidación, los noticiarios comerciales no operaron solamente como medios o como vehículos de información, sino como herramientas políticas y mediáticas de los empresarios de la televisión para favorecer la postura conservadora y a sus personajes. Lo anterior atenta contra el estado de derecho, pues el bien mediante el cual operan estos espacios informativos es de interés público; además, éstos están sujetos a cumplir disposiciones jurídicas. De no hacerlo, como se mostró en este capítulo, los empresarios de la televisión, primeros beneficiarios de las concesiones, estarán violando preceptos legales. Ya que la presente investigación no es solamente normativa, en el siguiente capítulo dilucidaremos cuáles fueron los motivos que tuvieron los empresarios para favorecer a una de las partes, en detrimento de la otra.



## Capítulo III

### La cobertura de la liquidación de LyFC y la democracia televisada

#### INTRODUCCIÓN

Una vez que en el capítulo anterior hemos demostrado que, durante la cobertura de la liquidación de LyFC, los telediarios comerciales no respetaron el derecho a la información de los mexicanos y favorecieron la postura conservadora, en este capítulo es pertinente plantear la siguiente pregunta: ¿cuáles fueron los motivos que tuvieron los telediarios para favorecer a una de las partes, en detrimento de la otra? Como adelantamos en la introducción, los motivos son, por una parte, la aprobación y el apoyo que mostraron los empresarios de la televisión a la medida y, por otra, la asociación de beneficio mutuo que existe entre éstos y el gobierno. Este capítulo está dividido en cuatro secciones. En la primera se explica qué es la democracia televisada en México: forma de gobierno en que los empresarios de la televisión y sus intereses inciden como poderes fácticos en los procesos políticos; en la segunda se discute la influencia específica de la videopolítica en la cobertura de la LyFC; en la tercera se indaga sobre los efectos de la cobertura en la opinión pública; y en la última se presentan los caminos legales y los instrumentos de autorregulación que coadyuvan al cumplimiento del derecho a la información.

## I. LA DEMOCRACIA TELEVISADA EN MÉXICO.

### **1.1 Antecedentes de la democracia televisada (1990-2000).**

En esta sección se analizan los factores que privilegiaron el desarrollo y la consolidación de la concentración mediática (duopolio televisivo), en detrimento no sólo de los canales públicos, sino del derecho a la información de los mexicanos. La revolución de las comunicaciones, las transformaciones en el sistema internacional (el tránsito de un mundo bipolar a uno unipolar) y el avance de la globalización hicieron que México cambiara (por imposición, obligaciones fiscales y por decisión propia) a otro modelo económico. Este nuevo modelo transitó desde una economía cerrada a una abierta y desde una de alta intervención estatal a una de baja. Su aparición también propició ciertas privatizaciones en la industria de las telecomunicaciones. La liberalización en esta industria comienza en la década de 1990. Esta apertura económica –que privatizó la economía, pero no liberalizó la oferta– dificultó el desarrollo posterior de la competencia<sup>214</sup>.

En 1993 se privatizaron los canales 7 y 13 de Imevisión, los cuales pasaron a manos de Televisión Azteca (*Tv Azteca*) del Grupo Salinas. Esa compra involucró a 189 repetidoras en todo el país. La venta de estas cadenas televisivas, que tuvo un valor de 645 millones de dólares, fue ejemplar por su opacidad e irregularidad. Al igual que en ocasiones anteriores, Villamil afirma que esta operación estuvo tutelada bajo la discrecionalidad del Ejecutivo. Ante esto, *Televisa* mostró inconformidad y como “compensación” se le otorgaron 62 nuevas concesiones. Entre las dos concentraban el

mercado de la televisión abierta en México y en ese momento nació el duopolio televisivo mexicano; pocos años después consolidarían su poder.<sup>215</sup>

Tras la privatización, entre 1993 y 1997, *Tv Azteca* incrementó el número de estaciones del Canal 13, de 90 a 128, y las del Canal 7, de 78 a 120. De los 645 millones de dólares que costó la empresa en 1993, cuatro años después, obtuvo un valor de 3,500 millones de dólares. Para 2010, las ganancias totales de Grupo Salinas ascendieron a 5, 900 millones de dólares, de las cuales, cerca del 25 por ciento fueron por concepto de televisión. Según la revista *Forbes* este grupo tiene 4, 600 millones de dólares y ocupa la posición 172 de los multimillonarios del mundo.

Por lo demás, en 1997, con la muerte de Azcárraga Milmo, la composición financiera y administrativa de *Televisa* cambió drásticamente. La nueva conducción de la empresa quedó en manos de Azcárraga Jean. Poco tiempo después, hubo más cambios: se pactaron asociaciones financieras con grupos empresariales como los grupos Carso, Modelo, entre otros. Tras sanear parte de sus deudas, entre 2009 y 2010, *Televisa* deshizo esas sociedades. Para finales de 2010, tuvo ganancias anuales de 2, 624 millones de dólares. Según la revista *Forbes*, Grupo Televisa tiene 2, 100 millones de dólares y ocupa la posición 458 de los multimillonarios del mundo. En suma, en los últimos 20 años, las televisoras comerciales alcanzaron una de las mayores tasas de concentración comercial de la región<sup>216</sup>. Además, entre ambas suman el 99% de la inversión publicitaria que en México se destina a la televisión. De eso, *Televisa* tiene el 71.2 por ciento de las ventas, mientras que *Tv Azteca* tiene 28.2 por ciento. Se convirtieron, como detallaremos más abajo, en un poder fáctico.

La concentración no sólo se hace patente en la televisión abierta, pues en el caso de Televisa, como apunta Villamil, el mayor porcentaje de crecimiento del consorcio se ha generado en los dos segmentos que constituyen “el ancla de sus futuros negocios”, los cuales son, la televisión vía cable y satelital y la convergencia tecnológica. De la televisión por cable, Televisa es dueño de 18 canales de televisión: Ritmo Son, Golden Choice, Unicable, entre otros; y de algunas empresas cableras: Cablevisión, Cablemás, Megacable, Televisión Internacional, entre otras. En conjunto, de manera directa o indirecta, *Televisa* controla el 63 por ciento de la televisión por cable en México. En cuanto a la televisión satelital, controla *Sky*, con cerca del 90 por ciento del mercado nacional<sup>217</sup>.

*Tv Azteca* y *Televisa* además concentran, cada una, gran cantidad de medios de comunicación. *Televisa* controla Editorial Televisa; en internet, el portal *esmas.com*; en radio, cuatro estaciones de AM (740, 900, 940 y 1380) y tres de FM (92.9, 96.9 y 101.7); en música, EMI Music; en espectáculos, *OCESA*; en distribución de películas, Videocine; y, además, es quien distribuye los contenidos de Univisión en Estados Unidos. *Tv Azteca*, por su parte, tiene participación en radio por medio de Imagen (90.5 FM) y Reporte (98.5 FM); en telefonía móvil, la familia Salinas Pliego posee Unefón y Movil Acces; y Fuera de México, en Estados Unidos, controlan Azteca América, entre otras<sup>218</sup>. De forma inédita, ambas son socias pues poseen acciones de *Iusacell*, una de las más importantes empresas de telefonía móvil del país y con altas expectativas de crecimiento.

El avance del neoliberalismo y las transformaciones en la televisión comercial no se acompañaron ni por reestructura alguna de los medios públicos, ni por mecanismos efectivos (jurídicos o regulatorios) para controlar la concentración mediática. A la sombra

del negocio que representa la televisión comercial, en México subsiste otro tipo de televisión, la no comercial, que opera con el permiso que otorga, de forma discrecional, la SCyT. La mayor parte de este otro tipo de televisión vive como apéndice mediático de los gobiernos estatales o locales. Son medios oficiosos que “nacieron y se desarrollaron bajo los auspicios del intervencionismo estatal”<sup>219</sup>. Otra parte, más autónoma, opera como medio público o comunitario; no obstante, la ley no los reconoce como tales y viven en la incertidumbre jurídica, económica y atraso tecnológico<sup>220</sup>. Recientemente algunas televisoras cumplieron cerca de cuatro décadas operando con esas dificultades (*como el Canal Once y la Unidad de Televisión Educativa y Cultural*); otras, más nuevas, han corrido la misma suerte (*Canal del Congreso y Canal Judicial*). Según Ortega Ramírez, se ha privilegiado “el uso comercial de la radio y la televisión sobre el uso social y de servicio público”<sup>221</sup>.

Respecto al *Canal Once*, su penetración al momento de la liquidación de LyFC era de 28 por ciento a nivel nacional; es decir, llegaba a cerca de 29 millones de mexicanos<sup>222</sup>. Este canal depende económicamente de la Secretaría de Educación Pública por medio del presupuesto que le asigna el Ejecutivo Federal. Ya que por ley no puede vender publicidad, la otra parte de sus ingresos es por concepto de patrocinios, los cuales representaron menos del 10 por ciento en 2002. A pesar de que es el permisionario que más alcance tiene a nivel nacional, para el año de 2009, aún su penetración era mucho más reducida que la de los canales comerciales. En suma, las diferencias en la configuración de la televisión comercial y no comercial determinaron sus posiciones y acciones en el reacomodo político y en la distribución de poder que supuso la alternancia política. A continuación damos cuenta de ello.

## 1.2 Surgimiento de la democracia televisada

La idea central de este apartado es que el proceso de democratización mexicano (especialmente durante las décadas de 1990 y 2000) y la dispersión de poder que supuso la transición no fueron acompañados por modificaciones institucionales que promovían un Estado democrático. Así pues, hubo un cambio de régimen sin las reformas institucionales que eran necesarias para delimitar el poder de ciertos grupos (poderes fácticos), tales como los industriales de la televisión.

De 1946 a 1982, México vivió el auge del régimen autoritario. Posteriormente, en las décadas de 1980, 1990 y 2000, ciertas transformaciones político-sociales influyeron en la dimensión electoral y en la representación política. Por ejemplo, en 1997, se dio el primer gobierno dividido a nivel Federal, y, en 2000, se dio la alternancia en el Ejecutivo. A pesar del funcionamiento de la democracia electoral, ésta se encuentra “endeble” y “amenazada”, ya que los avances electorales se dieron sin un entramado institucional que arrancara “de tajo” las prácticas autoritarias<sup>223</sup>. Los avances democratizadores fueron avances sin precedentes, pues se dirigieron “hacia el fortalecimiento de los mecanismos democráticos de acceso al poder”. Sin embargo, como indica Guerrero, esto “en realidad se tradujo en un avance muy pobre hacia la conformación de nuevas reglas para ejercerlo”. Siguiendo a Hernández, los primeros gobiernos divididos y la alternancia en el Ejecutivo no fueron acompañados por modificaciones institucionales que promovían un Estado democrático<sup>224</sup>.

Como apunta Aguayo, durante este periodo “se multiplica el número de personas, colectivos y partidos que se enfrentan o ponen distancia con el régimen. No importa si lo hacen por altruismo o por egoísmo; lo determinante es la manera como se reduce el peso de la maquina autoritaria”<sup>225</sup>. Sin los contrapesos necesarios (legislaciones, regulaciones, sólo por nombrar algunos) estos actores (sindicatos como el SME, intelectuales, empresarios, cárteles de las drogas, movimientos cívicos, entre otros) influyen en el proceso político y en el proceso democratizador, ya sea aletargándolo o ya sea acelerándolo. En esta nuevo escenario, que acarrea graves conflictos, también se incluye a los medios de comunicación, en general, y a los empresarios de la televisión, en particular. En el ámbito mediático, para Guerrero, “se impuso un *laissez faire, laissez passer*, que, si bien favoreció la consolidación de espacios de libertad en los medios, sobre todo los impresos, al mismo tiempo dio como resultado un Estado incapaz de definir el interés público en materia de radiodifusión”<sup>226</sup>. La transición no se acompañó, por ejemplo, por reestructura alguna de los medios públicos, ni por mecanismos efectivos (jurídicos o regulatorios) para controlar la concentración mediática. En México, dice Villamil, se prefirió la alternancia electoral para dejar en segundo plano, entre otras cosas, la democratización en el terreno del derecho a la información<sup>227</sup>.

En el régimen autoritario, a diferencia de la tendencia mundial, el monopolio de la televisión era privado. El jugador hegemónico en el mercado fue *Televisa*. Tras la alternancia política, en la democracia televisada la situación no cambia mucho pues el mercado es un oligopolio extremo: un duopolio. Esa concentración de medios, que no es privativa del caso mexicano, afecta, por una parte, la libertad de expresión y, por otra, el

acceso del ciudadano a diversas fuentes de información<sup>228</sup>. Esas características son indispensables, según Dahl, para los regímenes democráticos<sup>229</sup>.

La falta de mecanismos institucionales y jurídicos para acotar la acción de los empresarios de la televisión convierte a estos empresarios (y a la televisión) en poderes fácticos. Estos poderes son aquellos “que sin ser parte del cuadro institucionalizado del poder tienen la fuerza para condicionar el ejercicio de la acción del Estado, [...] cuando no para amenazarlo o neutralizarlo”<sup>230</sup>. Para Alva de la Selva, éstos tienen poder y una capacidad de acción relacional que ejercen en la dimensión económica, política, cultural e ideológica para favorecer sus intereses. Un poder que se ejerce de hecho, no de *iure*. Estos grupos controlan ciertas partes del gobierno (partidos políticos, secretarías de Estado, órganos reguladores, entre otros) y coaccionan por sus intereses privados, en detrimento de los públicos. Para Casar estos poderes no dependen de la voluntad de los ciudadanos; operan fuera de los ámbitos formales<sup>231</sup>. Ellos tienen lógica e intereses propios que vulneran la capacidad de acción del Estado. Aquí sostenemos que el mismo mecanismo ocurre con los grupos de empresarios de la televisión<sup>232</sup>.

Si durante el régimen autoritario hay un poder político centralizado en el Ejecutivo en turno, de cuya discrecionalidad depende gran parte de la relación con los empresarios de la televisión, en una democracia televisada, en cambio, habrá gran cantidad de actores que detentan poder político. No obstante, los empresarios de la televisión tienen gran incidencia en este proceso, pues actúan como poder fáctico. En palabras de Guerrero: “las trayectorias y carreras políticas dejaron de depender de las decisiones de un poder centralizado y concentrado y cada actor, en sus distintos ámbitos, ha debido hacer lo posible por “obtener pantalla” por sí mismo”<sup>233</sup>.

### 1.3 Definición y características de la democracia televisada (2000-2011).

Entendemos por democracia televisada aquella forma de gobierno en la que impera la *videopolítica*. Esta última, según Sartori, se define cuando los empresarios de la televisión (y sus intereses) inciden en las decisiones gubernamentales<sup>234</sup>. La videopolítica impone los intereses de la televisión sobre los intereses públicos. En lugar de tener una democracia directa, el *demos* está *dirigido* por la televisión. Como apunta Popper, una democracia no existe si no se controla la televisión. Esta situación, que para Touraine significa una crisis del sistema de representación político<sup>235</sup>, ha sido bautizada de diferentes formas por varios autores, tales como: “política de la imagen”<sup>236</sup> o “política informacional”<sup>237</sup>. Para Castells:

[...] la política de los medios no es toda la política, pero toda la política debe pasar a través de los medios para influir en las tomas de decisiones. Al hacerlo queda fundamentalmente encuadrada en su contenido, organización, proceso y liderazgo por su lógica inherente de medios de comunicación<sup>238</sup>.

No es sencillo determinar el momento en el que surgió esta forma de hacer política en México; no obstante, afirmamos que, en los últimos quince años, los medios de comunicación y el duopolio televisivo utilizó su poder para ejercer la *videopolítica*. Aguayo lo llama “la década de las televisoras”; Villamil, el “sexenio de Televisa”.

Los privilegios de los empresarios de la televisión han aumentado en los años que van de la democracia televisada. Por medio de la SCyT, el Ejecutivo, por ejemplo, mantiene total discrecionalidad respecto al otorgamiento de concesiones, y mientras no haya transparencia y competencia, dice Villanueva, se mantendrá esta relación de mutuo beneficio. Otros ejemplos son la imparcialidad de la Cofetel para impedir el ingreso de una tercera cadena de televisión abierta<sup>239</sup>; las licitaciones que, según Villamil, de forma opaca benefician a las televisoras respecto a las concesiones de fibra óptica; la cuantiosa transferencia de recursos del gobierno, etiquetada como “comunicación social” que beneficia a los empresarios de la televisión<sup>240</sup>, entre otros.

En el régimen autoritario, los empresarios de la televisión presionaban al gobierno por intereses jurídicos, económicos y técnicos; a cambio, el gobierno les exigía lealtad política<sup>241</sup>. No obstante, en la democracia televisada estos empresarios pasaron de estar supeditados al régimen, a una nueva relación en la que tienen margen de acción y poder. Para Sartori, en el proceso de la videopolítica, los empresarios de la televisión influyen de dos formas: 1. condicionando e incidiendo en el proceso electoral y en las acciones de gobierno y 2. omitiendo información, sub-informando o desinformando a la opinión pública por medio de sus espacios informativos.

*1. Condicionando e incidiendo en el proceso electoral y en las acciones de gobierno.* Los medios de comunicación afectan el proceso político condicionando fuertemente el proceso electoral: ya sea en la elección de los candidatos, en el modo de plantear la batalla o en la forma de vencer al que va a la cabeza. La incidencia de los empresarios de la televisión en las campañas electorales se comprueba en el aumento del

dinero público en la promoción de candidatos<sup>242</sup>; en lo que se refiere a la campaña electoral de 2006<sup>243</sup>, esto se hizo evidente en el papel que desempeñó la televisión.

También los empresarios condicionan las decisiones del gobierno; es decir, lo que un gobierno puede y no puede hacer. Hay varias situaciones que nos sirven para ejemplificar estas prácticas de captura del Estado que tienen que ver directamente con los poderes Ejecutivo y Legislativo mexicanos: el llamado “decretazo” de Vicente Fox<sup>244</sup>, y la “Ley Televisa”<sup>245</sup>, la cual prácticamente omitía cualquier referencia a la radiodifusión no comercial; de esto se desprenden las omisiones sistemáticas de la Cofeco para sancionar el duopolio en televisión abierta, la dominancia de Televisa en televisión por cable y el monopolio de la misma empresa en televisión satelital; según Trejo Delarbre, en algunos países de la región (de América Latina), las cifras de concentración serían suficientes para “que las autoridades regulatorias considerasen que hay un acaparamiento monopólico que es preciso evitar”<sup>246</sup>.

2. *Omitiendo información, sub-informando o desinformando a la opinión pública por medio de sus espacios informativos*: para Sartori, la televisión ha “entrado en una carrera competitiva decadente” cuyo producto final es 1. información reducida; 2. información improvisada e inútil, y 3. desinformación absoluta<sup>247</sup>. La alta concentración en el mercado y la poca regulación de los contenidos han provocado que los canales comerciales tengan un importante rol en la opinión pública en el establecimiento de agenda (*agenda setting*)<sup>248</sup>, en la priorización de información (*priming*)<sup>249</sup> y en el encuadramiento de contenidos (*framing*)<sup>250</sup>; esto no sólo tiene como consecuencia la natural incidencia en el debate, sino que el uso que los empresarios de la televisión hacen de los contenidos televisivos responde a los intereses del medio y al escenario político-

económico. En algunos casos, como el intento de Grupo Saba y Telemundo (2006) para entrar al negocio de la televisión abierta, los empresarios utilizan sus telediarios para atacar a sus rivales financieros. En otros casos, los instrumentan para frenar acciones políticas que atentan contra su poder, como la cobertura de las reformas electorales de 2009 y de 2011, entre otros. Finalmente, utilizan los telediarios para favorecer al gobierno Federal y mantener el *status quo* de privilegios, pues al gobierno le ha resultado cómodo y funcional mantener el régimen de favores mutuos que tiene con los dueños de la radio y de la televisión, a cambio de contenidos que se presentan como noticia<sup>251</sup>; tal es el caso del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (en 1994)<sup>252</sup>, de la huelga de la UNAM (1999)<sup>253</sup>, del conflicto en Atenco (2006)<sup>254</sup>, de la liquidación de LyFC (2009)<sup>255</sup> y de la llamada “guerra contra el crimen organizado” (2011)<sup>256</sup>, entre otros.

## 2. DEMOCRACIA TELEVISADA Y LA COBERTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE LYFC

La idea central de este apartado es aterrizar el análisis de la democracia televisada en nuestro caso de estudio. En la cobertura de la liquidación los empresarios de la televisión utilizaron la *videopolítica* y actuaron como aliados del gobierno Federal. En la investigación identificamos una variable de condición que es indispensable para que los empresarios de la televisión apoyen al gobierno con su información: éstos deben estar de acuerdo con la decisión. Por tanto, sostenemos que los empresarios de la televisión aplaudieron (literalmente) y aprobaron la decisión presidencial de liquidar a LyFC.

Los telespectadores mexicanos, a las 22:42 horas del 13 de octubre de 2009, en el telediario de *El Noticiero*, observaron durante dos minutos ininterrumpidos una cascada de aplausos en honor a las “decisiones firmes que antepone siempre los intereses de la nación” del Ejecutivo federal. El presidente de la CIRT, Pereda Gómez, dijo: “le reiteramos que cuenta siempre con nosotros para impulsar y mejorar a México”. Poco antes, en el marco de la LI Semana Nacional de la Radio y la Televisión (CIRT), el Primer Mandatario agradeció a la televisión su importante labor informativa, “veraz y oportuna”, durante el proceso de extinción de la paraestatal. El Ejecutivo dijo: “han mantenido bien informados a los mexicanos. Esto es vital, porque sé que tenemos la razón”.

Más allá de un acto retórico, creemos que esta acción, por una parte, ejemplifica el sentir de esta clase empresarial (especialmente de la televisión) que se congratula de los beneficios que goza debido al tipo de relación que guarda con el Ejecutivo; y, por otra parte, muestra los beneficios (mediáticos) que disfruta el gobierno Federal con respecto a estos empresarios. Una vez que identificamos como variable antecedente el hecho de que los empresarios de la televisión hayan estado de acuerdo con la liquidación de LyFC, cabe mencionar que la cobertura informativa no es un tema aislado en esta relación de mutuo beneficio y que hay otro fenómeno que explica la cobertura informativa: los beneficios que el gobierno Federal ha otorgado al duopolio en el escenario de las telecomunicaciones.

Un fenómeno, que incidió en este hecho, fue el interés de las televisoras por explotar la red de distribución de LyFC para usufructuar una red de fibra óptica y ofrecer servicios de telecomunicación (*triple play*). En este punto asumimos que en la lógica de

expansión de las empresas de televisión, tal y como ocurre con otras empresas nacionales e internacionales, *Televisa* y *Tv Azteca* tuvieron (y tienen) interés sobre la red de LyFC. Ahora bien, que el gobierno Federal liquide a LyFC no significa, en automático, que licite, “a modo”, la red de esta paraestatal, pero la evidencia empírica (como veremos más abajo) nos muestra que, en lo que va del sexenio de Calderón, el Ejecutivo se ha conducido con parcialidad a favor de uno de los dos miembros del duopolio: de *Televisa*.

Durante 2010, esta empresa obtuvo la concesión de dos importantes negocios, a saber, la fibra óptica de la CFE y el mayor porcentaje de espectro de la banda 1.7 Ghtz. En la primera no hubo competencia, pues las empresas beneficiadas fueron *Televisa*, Telefónica y Megacable, quienes pagaron solamente 800 millones de pesos por una infraestructura que al Estado le costó aproximadamente tres mil millones de pesos. Esta asignación no se hizo en la zona centro del país, pues la red de transmisión era de LyFC, que para ese momento ya estaba en liquidación. De la segunda, la banda 1.7, la Cofetel excluyó *de facto* a los demás competidores (Telcel, Iusacel y Telefónica), pues ya contaban con el tope de 80 Mghz que impuso el órgano regulador. Por lo tanto, solamente los “nuevos competidores” en la materia, *Televisa* y Nextel, pudieron ingresar a la pugna. En lugar de competir entre ellos, *Televisa* absorbió a Nextel y la licitación resultó una “adjudicación” directa. Posteriormente, *Televisa* disolvió la alianza comercial y la licitación quedó en entredicho. Además, el esquema de beneficios por parte del gobierno continuó en 2011. La Comisión Federal de Competencia (CFC) dejó que *Televisa* y *Tv Azteca* se unieran en una alianza comercial en torno a Iusacel; en este sentido, el órgano regulador no tomó en cuenta que la unión de *Televisa* y *Tv Azteca* (que en conjunto acaparan el mercado de la publicidad televisiva) afecta la compra de publicidad de otros

competidores de la industria telefónica —por ejemplo Telcel— y promueve la competencia desleal. Ahora bien, la cobertura de la extinción, como todo fenómeno mediático, tuvo efectos en la opinión pública. A continuación presentamos datos de una serie de encuestas de opinión que coadyuvan a explicar los efectos de los telediarios en la audiencia.

### 3. EFECTOS DE LA COBERTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE LYFC EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Los medios son exitosos en moldear la opinión pública mediante fenómenos como el establecimiento de agenda, la priorización y el encuadramiento. Según Castells, los medios son la principal fuente de la comunicación socializada: “el enmarcado de la opinión pública se produce principalmente en los medios de comunicación”, pues es una comunicación capaz de alcanzar a la sociedad en su conjunto<sup>257</sup>. Aunque otros factores propios del espacio público también afectan la audiencia (otros medios de comunicación, conversaciones familiares, etc.), según Lawson y McCann, en democracias emergentes la televisión sí tiene grandes consecuencias respecto a los asuntos políticos (en especial en aspectos electorales)<sup>258</sup>. Respecto de estos fenómenos, las encuestas de opinión con las que contamos nos permiten determinar algunos efectos que tuvo la cobertura de la liquidación en la opinión pública. En nuestro caso de estudio, hay tres procesos — la teoría del establecimiento de agenda (*agenda setting*), la priorización (*priming*) y la teoría del encuadramiento (*framing*)<sup>259</sup> — que se vinculan para explicar la forma en que los telediarios emitieron las noticias y la recepción de éstas por parte de la audiencia.

Según la teoría del establecimiento de agenda, los medios de comunicación no pueden determinar cómo pensar pero sí sobre qué pensar. Esta teoría de comunicación nos explica el efecto de la cobertura de los principales telediarios, en torno a la liquidación de LyFC, sobre la opinión pública. En cuanto al establecimiento de agenda, Cohen afirma “[que] la prensa no tiene mucho éxito en decir a la gente qué tiene que pensar pero sí lo tiene en decir a sus lectores sobre qué tienen que pensar”. Según la encuesta del ENCUP 2003, en México, la televisión es el principal medio de comunicación para informar sobre temas políticos. La concentración y la credibilidad<sup>260</sup> provocan que la televisión tenga una alta incidencia en el establecimiento de agenda<sup>261</sup>; es decir, sobre qué temas hay que informar. Respecto a la liquidación de LyFC, el *rating* nacional de *El Noticiero*, según cifras de IBOPE, fue de poco más de 4 puntos, es decir 2 millones de televidentes; de *Hechos* fue de 3.5 puntos de *rating*, es decir 1 millón 700 mil. Las cifras se encuentran en el promedio de telespectadores de los noticiarios; no obstante, ningún otro medio nacional tiene mayor alcance en México. Como se detalló en el capítulo II, en los telediarios, la liquidación de LyFC acaparó dos semanas, 3 horas y 46 minutos; el 76 por ciento de este tiempo se transmitió solamente durante la primera semana. Esa cobertura tuvo como resultado que los tele-espectadores se informaran sobre la liquidación. Según una encuesta de *Parametría* del 21 de octubre, dos días antes de terminar el periodo de la muestra, ante la pregunta de “¿Usted se enteró de la decisión del gobierno Federal de desaparecer a la compañía de Luz y Fuerza del Centro?”, el 83 por ciento de los encuestados a nivel nacional respondió que sí, mientras que el 16 por ciento que no<sup>262</sup>. Asimismo, la opinión pública contestó afirmativamente a la pregunta “¿Ha oído hablar o no de?”: el 98 por ciento oyó hablar de CFE, el 80 por ciento de LyFC y el 69 por ciento del SME<sup>263</sup>. Según una encuesta de Buendía y Laredo, 6 meses después de

la liquidación, ante la pregunta de “¿sabe quien le proporciona el servicio de luz?”, el 83 por ciento contestó que CFE, mientras que sólo el 6 por ciento dijo que LyFC<sup>264</sup>.

En el segundo nivel del establecimiento de agenda, según Entman, los medios (en este caso las televisoras) nos dicen no sólo en qué, sino cómo pensar mediante la priorización y encuadramiento. Según Iyengar y Kinder la teoría de la priorización afirma, entre otras cosas, que las noticias que aparecen en los telediarios inciden positivamente en la percepción que tienen los ciudadanos de las acciones del Primer Mandatario<sup>265</sup>. En el caso de LyFC, el presidente Calderón fue la principal figura política del país, lo cual permitió que tuviera presencia en los telediarios y que su estrategia de comunicación fuera exitosa. Los datos muestran que con el paso de los días la opinión pública percibió mayor firmeza en la decisión de Calderón (el 12 de octubre, el 41 por ciento estaba de acuerdo con que se iba a mantener firme; aumentó a 68 por ciento cinco días después<sup>266</sup>); esto movió la balanza a favor de la acción del presidente (el 12 de octubre, el 41 por ciento estaba de acuerdo con la liquidación; subió 61 por ciento un mes después)<sup>267</sup>.

El encuadramiento afirma que todos los procesos comunicativos se pueden interpretar por medio de un determinado marco, el cual da a conocer la realidad. Según la literatura, el mecanismo del encuadramiento funciona cuando los aspectos sobresalientes de los mensajes (temática, vinculaciones, personaje, etc.) encuadran la forma en que la audiencia los percibe. En este proceso, se incrementa la importancia de ciertos argumentos sobre otros, algunas evidencias sobre otras. En el caso que nos ocupa, Villegas Hernández et al.<sup>268</sup> demuestran que a diferencia de la gran mayoría de espacios informativos en televisión, radio y prensa, en el telediario *Hechos* se encuadró de forma

negativa al SME, lo cual indica que este telediario tuvo una amplia influencia en la forma en que la opinión pública percibió a la paraestatal y al gremio. El locutor y el periodista presentaban al SME de tal manera que se le pudiera atribuir, selectivamente, detalles específicos o particulares, lo cual quiere decir que lo encuadraron al punto que la información presentada en los noticieros reforzó los sesgos preexistentes en la audiencia en torno a los sindicatos; el encuadramiento resultó en una movilización de sesgos.

Para la opinión pública, los sindicatos están desprestigiados. Según una encuesta de *Reforma* de 2007, el 47 por ciento de los mexicanos afirma que los sindicatos perjudican a los trabajadores. Asimismo, el 52 por ciento de los encuestados afirman tener una opinión muy mala o mala de los líderes sindicales; además, el 39 por ciento tiene una opinión muy mala o mala de los sindicatos. Según *María de la Heras*, un día antes de la liquidación, el 30 por ciento de los encuestados tenía una opinión negativa hacia los sindicatos; siete días después, el 42 por ciento tenía esta misma inclinación<sup>269</sup>. *Reforma* publicó que antes de la liquidación, el 33 por ciento de los encuestados tenía una opinión favorable del SME y el 22 por ciento, una desfavorable; pocos días después, el 32 por ciento tenía una opinión positiva y el 52 por ciento, una negativa. Finalmente, *Parametría* documentó que, 10 días después de la liquidación, el SME fue el sindicato con peor imagen ante la opinión pública<sup>270</sup>.

Ante la liquidación de LyFC, los telediarios no sólo establecieron la agenda (sobre qué pensar), sino que presentaron las pautas para hacerlo (cómo pensar). En el caso de los telediarios comerciales (*El Noticiero* y *Hechos*) utilizaron la priorización y el encuadramiento para reforzar la postura conservadora o para denostar la progresista. Y aunque todavía es débil el efecto y el alcance de estos telediarios en la opinión pública, la

única certeza es que en ese momento “se agredió al teleauditorio de esos noticieros”<sup>271</sup> negándoles el derecho a la información. Ante este panorama, es pertinente preguntar: ¿quién tutela el respeto al derecho a la información en México?

#### 4. LA LEGALIDAD Y LA AUTORREGULACIÓN EN LA DEMOCRACIA TELEVISADA. EL CASO DE LA COBERTURA DE LA LIQUIDACIÓN DE LYFC

En este cuarto apartado presentamos los caminos legales y los instrumentos de autorregulación que la sociedad civil y los medios de comunicación tienen para coadyuvar al cumplimiento del derecho a la información. Según Villanueva, las libertades informativas (por ejemplo el derecho a transmitir información explotando una frecuencia de televisión) tienen “límites y fronteras derivadas de la posibilidad para ejercer otros derechos fundamentales”. Tanto los ordenamientos jurídicos supranacionales<sup>272</sup> como los internacionales<sup>273</sup> definen los límites de las libertades informativas. Según este autor, opera un binomio de libertad-responsabilidad. No obstante, en las democracias televisadas, ni los empresarios de la televisión ni el Estado procuran este binomio. Antes bien, obstaculizan y violan el derecho a la información. En este sentido, la ciudadanía es la menos importante, pues la captura del Estado por parte de los empresarios de la televisión ha provocado, entre otras cosas, que las televisoras en México operen con vacíos legales que dificultan el respeto al derecho a la información. Ante este escenario, las herramientas que tienen los ciudadanos y los medios de comunicación para procurar el derecho a la información son dos: 1. utilizar los caminos legales para presionar por el

respeto a este derecho y 2. buscar mayor efectividad en la autorregulación de los medios de comunicación.

#### **4.1 Los caminos legales para presionar por el cumplimiento al derecho a la información**

Durante la década de los 90, la academia y las organizaciones civiles<sup>274</sup> documentaron que en los telediarios se actuaba inequitativamente en los periodos electorales y que los grandes medios favorecían sistemáticamente a los candidatos del PRI. En las elecciones federales que siguieron a la alternancia política y a la dispersión de poder (2000, 2003, 2006, 2009) se documentó que los principales espacios informativos de las dos televisoras comerciales se habían comportado de forma más equitativa que antes, pues informaban con más objetividad e igualdad sobre los principales candidatos. Se evidenció que en el plano electoral los cambios habían sido significativos. No obstante, la literatura ha dado menos importancia a la cobertura informativa de los periodos no electorales, a aquéllos momentos (la mayoría del tiempo) en los que los medios de comunicación, en especial la televisión, conforman la opinión pública mexicana. En este sentido, la evidencia de nuestro caso de estudio muestra que el apego al derecho a la información de los telediarios, durante elecciones, no está acorde con el comportamiento mostrado por estos mismos medios en otro momento, pues los hallazgos del caso que nos ocupa demuestran que la cobertura hecha por los telediarios comerciales no respetó el derecho a la información de los mexicanos.

Si los noticieros transgredieron la ley y violaron el derecho a la información, ¿hay algún mecanismo legal que los ciudadanos puedan emplear para defender su derecho? sobre esta misma pregunta Aguayo, en su estudio sobre las elecciones de 1994, llegó a la conclusión de que “no existe acción o recurso legal alguno que de manera exitosa pueda remediar esta situación”<sup>275</sup>. En el caso que aquí nos ocupa la respuesta es la misma. Por una parte, ninguna instancia gubernamental tutela ni da seguimiento al cumplimiento del derecho a la información. Por la otra, no hay una reglamentación detallada y específica para que la información presentada en los telediarios respete el derecho a la información. Según Trejo Delarbre:

[...] se ha mantenido el prurito de no interferir con la libertad de expresión de los medios (que en este caso ha de reconocerse como la libertad de sus propietarios) para en los espacios de noticia publicar las informaciones que a ellos les parezcan pertinentes y en la manera que consideren adecuado.<sup>276</sup>

No obstante, existen “mecanismos jurídicos que puedan servir para ejercer presión y que se resuelva este vacío legal”<sup>277</sup>. Aguayo detectó varios caminos: 1. un *procedimiento administrativo por medio de la unidad de enlace de información pública de las secretarías de Gobernación y Comunicaciones y Transportes* sobre las actividades de vigilancia, supervisión y sanción que se llevan a cabo, no cumple con los términos del título de concesión y de la ley. 2. un *procedimiento ante el Consejo Nacional de Radio y Televisión* cuyo objetivo sería pedir un dictamen “sobre la parcialidad y falta de objetividad de los medios electrónicos”. No obstante, según Trejo Delarbre, dicho organismo funciona como un consejo de autorregulación que defiende los intereses de los

miembros de la CIRT. 3. un *procedimiento ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos* “para solicitar la intervención de este organismo para que proteja y salvaguarde el derecho a la información”. 4. un *procedimiento judicial del SME como persona moral ante algún juzgado cívico en el DF* en contra del locutor, el reportero y la televisora por la violación del artículo 14° de la “Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal”<sup>278</sup>, pues en el caso de la cobertura de *Hechos* constituyen difamaciones que causan deshonra y descrédito que actúan en perjuicio de los sindicalizados y del gremio.

#### **4.2 La autorregulación de los medios de comunicación. El binomio libertad-responsabilidad**

Ante el binomio de libertad-responsabilidad los empresarios de la comunicación han optado por acoger el primer concepto, en detrimento del segundo. En el caso mexicano, frente a la desidia de crear una legislación más específica que regule sin ambigüedad y sin discrecionalidad el derecho a la información, los medios de comunicación han abierto otra vía para procurar este derecho: la autorregulación. Ésta parte de la premisa de que la deontología informativa ayuda a construir una sociedad democrática al mejorar la calidad de vida mediática<sup>279</sup>. La autorregulación opera con base en ciertos instrumentos de control interno (código de ética, estatutos de autorregulación, defensor de las audiencias, etc.) que procuran el derecho a la información. Entre las ventajas de estos instrumentos, Navarro Rodríguez enumera las siguientes: 1. crear una conciencia colectiva de la profesión, 2. ofrecer y facilitar información y argumentación ética y 3. Contar con

criterios internos frente a las presiones externas (como el Estado o la empresa) y aumentar el prestigio de la profesión<sup>280</sup>.

Los empresarios de la radio y la televisión han mostrado reticencia para impulsar de forma independiente y funcional estos instrumentos. Uno de los momentos en que la estructura de oportunidades fue adecuada para reformar y acotar los contenidos sobre la información en los telediarios y promover la autorregulación eficaz en la industria, fue al inicio del sexenio de Fox (2001), cuando el Legislativo, en conjunto con grupos organizados de la sociedad, discutían en torno a la reforma a la Ley de Telecomunicaciones y a la LFRT. En ese momento, diferentes actores políticos y sociales presionaron para que el Estado normara la libertad de expresión de los medios de comunicación y garantizara el derecho a la información. Según Esteinou Madrid:

[...] la única forma de convertirla en una verdadera garantía para todos los ciudadanos es normarla con la mayor precisión jurídica posible, pues de lo contrario lo que se ejerce es una interpretación subjetiva, caprichosa y discrecional de cada empresa o funcionario según sean sus intereses coyunturales que debe defender<sup>281</sup>.

El eje central de estos debates sería la modificación del Consejo Nacional de Radio y Televisión, “para que dejara de ser un órgano consultivo y se constituyera como un organismo desconcentrado con autonomía financiera y facultades para decidir”<sup>282</sup>. Ante el anuncio de la modificación de dicho Consejo, por medio de la CIRT, los empresarios de la televisión (y la radio) propusieron la creación de un Consejo de Autorregulación. Entre los argumentos de los empresarios de la televisión se encuentra,

principalmente, que la libertad de informar es un derecho y una garantía inalienable de todos los hombres que no debe limitarse<sup>283</sup>. El Ejecutivo, según Trejo Delarbre, negoció con los medios electrónicos, especialmente con los empresarios de la televisión para contar con su apoyo mediático y político en el asunto del EZLN en Chiapas (en el 2000 *Televisa* organizó un evento con el EZLN) y en la cobertura de la propuesta de reforma fiscal; a cambio, el Ejecutivo avaló la instalación del Consejo propuesto por la CIRT<sup>284</sup>. Al final, el Consejo de Autorregulación de la CIRT se inauguró con la presencia de Fox como invitado especial, pero sin transparencia ni independencia, pues no se garantizó el derecho a la información; por tanto, la reforma a la LFRT y la reglamentación del derecho a la información quedaron varadas.

A diferencia de los miembros de la CIRT –entre ellos *Televisa* y *Tv Azteca* que han defendido sus intereses económicos y políticos en menoscabo de la información–, algunos medios no comerciales, en particular *Canal Once*, han implementado de forma autónoma algunos instrumentos que contribuyen con el respeto al derecho a la información; dichos instrumentos coadyuvan para garantizar una cobertura informativa que respete las tres facultades que prevé este derecho. La cobertura de este canal sobre la liquidación de LyFC refuerza esta idea. Ahora bien, aunque desconocemos a detalle la incidencia específica de los instrumentos deontológicos de *Canal Once* en la cobertura de la extinción, es relevante analizar aquellos instrumentos de autorregulación con los que este canal cubrió la liquidación de LyFC: 1. políticas de comunicación de *Canal Once*, 2. código de autorregulación periodística y 3. estatutos del Defensor de la Audiencia.

En el punto 6.2 de las *Políticas de comunicación de Canal Once* se establece, entre otras cosas, que este canal se guiará siempre “con los principios de independencia

editorial” y que la información que ofrezca “será veraz, imparcial, neutra y plural”<sup>285</sup>. Los hallazgos muestran que *Once Noticias* cubrió la liquidación mostrando independencia del gobierno, pues transmitió información con apego a los valores de su política de comunicación, con lo cual respetó la veracidad y objetividad que señala la legislación mexicana.

En el *Código de autorregulación periodístico* se amplían y detallan las responsabilidades deontológicas del canal, el locutor y el periodista de *Once Noticias*. Los artículos 3° y 6° afirman que la información “responderá siempre al interés público y serán completas, claras, precisas, veraces y comprobables”<sup>286</sup> y que se evitará el sensacionalismo. Respecto a la liquidación de LyFC, los hallazgos demuestran que *Once Noticias* informó con oportunidad y veracidad a los tele-usuarios; asimismo, a diferencia de los telediarios comerciales, no utilizó el sensacionalismo en sus notas informativas. El artículo 7° del Código dice que se respetará el derecho a la “privacidad, a la intimidad, al honor y a la imagen de todas las personas que sean objeto de información”<sup>287</sup>. En el caso que nos ocupa, el espacio de *Once Noticias* no afectó el honor y la imagen de los agremiados del SME, pues, a diferencia de *Hechos*, no presentó de forma distorsionada a los miembros de dicho gremio.

Finalmente, en el preámbulo del *Estatuto del Defensor de la Audiencia* se afirma que es:

[...] importante que una televisión fomente una vía de diálogo con su audiencia, teniendo en cuenta que los grandes medios en México se han

configurado como mecanismos de comunicación unidireccionales, es decir, un emisor único y un público masivo<sup>288</sup>.

Algunos de los deberes del defensor de la audiencia –quien funge como un Ombudsman encargado de vigilar la observancia de los códigos deontológicos y de servir de vehículo de intermediación entre el auditorio y el medio para los casos de conflictos informativos– son atender las quejas de los televidentes sobre el tratamiento informativo y estimular la participación ciudadana en los contenidos del medio. Aunque desconocemos si el defensor tuvo una participación específica, durante la cobertura de la liquidación de LyFC, la creación de esta figura es un avance fundamental para que se respete el derecho a la información. Recientemente, otros medios electrónicos públicos (Canal del Congreso) y privados (MVS) han incorporado a su funcionamiento estas figuras.

En suma, el respeto a la información se violentó durante la transmisión de la extinción de LyFC; no obstante, en este apartado hemos esbozado, por lo menos, dos vías que tienen los ciudadanos y los medios de comunicación para hacer valer su derecho de recibir información veraz, oportuna y objetiva.

## CONCLUSIÓN

En este capítulo III los hallazgos demuestran que los motivos que tuvieron los telediarios comerciales (*El Noticiero y Hechos*) para favorecer con su cobertura a una de las partes, en detrimento de la otra, fueron por un lado, la aprobación y el apoyo que mostraron los empresarios de la televisión a la medida y, por otro, la asociación de beneficio mutuo que existe entre el gobierno y estos empresarios. Lo anterior, como ya dijimos, son ataques al derecho a la información a los que el ciudadano se encuentra expuesto sin que ninguna instancia gubernamental o autoridad acuda a protegerlo (véase *supra*). Nadie, de ninguna forma, tutela o protege este derecho universal. Ante las acciones de este duopolio de televisión, no hay acciones concretas que los televidentes lleven a cabo. Cambiar de canal nunca ha sido una opción, dice Alva de la Selva, pues sería como renunciar al disfrute de un bien que es de dominio de la nación y, por ende, de todos los mexicanos.

La información que ofrece la televisión abierta contrasta con lo que trasmite la televisión no comercial. El caso de estudio demuestra que el canal no comercial (Canal 11), que depende del presupuesto anual que le otorga el Ejecutivo, fue el medio de la muestra más objetivo e independiente respecto al gobierno. Los mecanismos de autorregulación y el profesionalismo de este canal coadyuvan a ofrecer información de calidad para los ciudadanos.



## **Recapitulación y hallazgos de la investigación**

A lo largo de la investigación comprobamos que en la cobertura de la liquidación de LyFC, los empresarios de la televisión usaron sus telediarios para favorecer la postura conservadora, en especial al gobierno Federal; esta inclinación puso en evidencia la asociación de beneficio mutuo entre estos empresarios y el gobierno. Los hallazgos de este caso de estudio no pretenden generalizarse a toda la cobertura noticiosa de las televisoras ni a todos los temas políticos; no obstante, la evidencia indaga en los entretelones que operan detrás de la pantalla para presentar la liquidación de la manera más conveniente. En cada uno de los tres capítulos encontramos hallazgos que valen la pena que recapitulemos.

La relación entre LyFC y el SME con el Estado mexicano ha prevalecido en gran parte de la historia del México posrevolucionario, pero todo cambio efectuado ha dependido del escenario político-económico-social. Por una parte, la situación financiera de LyFC, solamente se explica en escenarios más amplios; por ejemplo, la nacionalización de la industria eléctrica o de la política económica del país. Por otra parte, las posturas políticas del SME se entienden por las luchas dentro del gremio y por el vaivén de las relaciones del sindicato con gobiernos federales (priistas o panistas) o locales (priistas y perredistas). En el capítulo I hicimos un esfuerzo analítico por entender estas transformaciones mediante una síntesis del pasado de estos actores sociales (LyFC y el SME), porque creemos que la extinción solamente se comprende si se estudia en

perspectiva. Por lo demás, la liquidación de LyFC (11 de octubre de 2009) fue una de las acciones más importantes que el gobierno ejecutó durante el mandato del presidente Calderón. Más allá del recorrido histórico, en el primer capítulo, presentamos un resumen de los hechos en torno a la extinción y agrupamos en dos posturas los argumentos y actores a favor (conservadora) y en contra (progresista). Este análisis nos permitió reconocer las razones que diversos actores esgrimieron para apoyar o denunciar la extinción. Ya que el tema de la liquidación es un tema muy reciente, aún quedan preguntas por responder, como por ejemplo: ¿fue la dimensión financiera, como afirmó el Primer Mandatario, la que tuvo más peso al momento de decretar la extinción? o ¿la liquidación se hubiera llevado a cabo si Felipe Calderón hubiera perdido la elección de 2006?, entre otras.

Una vez que en el capítulo I agrupamos las dos posturas en torno a la liquidación, en el capítulo II evaluamos, en un periodo de dos semanas (del 12 al 16 y del 19 al 23 de octubre de 2009), la cobertura informativa que hicieron tres principales telediarios nacionales: dos comerciales (*El Noticiero y Hechos*) y uno no comercial (*Once Noticias*). La evidencia muestra que los telediarios comerciales (*El Noticiero y Hechos*) incurrieron en ilegalidades, pues no hicieron una cobertura apegada al derecho a la información (oportunidad, veracidad y objetividad). Esa cobertura atentó contra el Estado de derecho y la vida en comunidad, toda vez que los principales medios por los cuales se enteran los mexicanos de asuntos políticos no informaron de manera plural. *Once Noticias*, el telediario no comercial que fungió como variable de control, presentó un comportamiento más profesional, deontológico y respetuoso del derecho a la información. Discutiremos este punto más adelante.

Como detallamos en el capítulo II, *El Noticiero* y *Hechos* no siguieron el principio de *oportunidad*, pues aunque dieron relevancia a la liquidación, no cubrieron con exhaustividad los hechos más importantes; antes bien, los espacios informativos de *Televisa* y *Tv Azteca* impusieron su agenda bajo criterios empresariales y sensacionalistas, lo cual fue en detrimento de la información de trascendencia que el auditorio esperaba recibir. Los hallazgos que lo sustentan son que ambos mal informaron al televidente sobre hechos que eran de interés para el auditorio; por ejemplo, al informar sobre el proceso de liquidación, en lugar de denunciar las fallas en el sistema, prefirieron inducir a los ex trabajadores a cobrar su indemnización (14 de octubre de 2009); también, en la marcha en apoyo al SME, en lugar de cubrir las demandas de los manifestantes, dedicaron todas las notas al operativo de seguridad (15 de octubre de 2009). Asimismo, asignaron una cobertura amplia y sensacionalista a hechos de menor relevancia, como la interrupción de la comparecencia del Secretario de Trabajo ante la Cámara baja (22 de octubre de 2009). La evaluación muestra que *Once Noticias* presentó las noticias con mayor *oportunidad*, ya que no sólo les dio seguimiento, sino cobertura exhaustiva, pues, como indica Sartori, la profundidad en la información política es un requisito para que, en los regímenes democráticos, los ciudadanos puedan ejercer sus derechos a plenitud<sup>289</sup>.

Los informativos comerciales, en especial *Hechos*, tampoco cumplieron con la *veracidad* en la información, ya que la evidencia muestra que el espacio de este noticiero incurrió en inexactitudes y distorsiones al presentar al SME y a sus trabajadores; por ejemplo, mencionó supuestas prestaciones laborales que gozaban los agremiados, que en realidad no estipulaba el CCT de ese sindicato. Además, esas distorsiones no fueron accidentales, pues esto quedó demostrado con la frecuencia de adjetivos negativos que el

locutor y el reportero utilizaron para referirse a LyFC (19 adjetivos negativos, tres veces más que los otros telediarios). Este espacio también presentó al SME y a sus agremiados con encuadres informativos que causaron deshonra y descrédito; baste como ejemplo, este juicio de un periodista: “[...] los consideraban la clase privilegiada. Su contrato colectivo de trabajo era un cúmulo de exigencias pocas veces vistas no sólo en México, sino en el mundo entero”<sup>290</sup>.

Respecto a la *objetividad*, la evaluación demuestra que *El Noticiero* y *Hechos* prefirieron las informaciones que reforzaban la postura conservadora; es decir, ambos presentaron información que benefició a la postura que apoyaba la liquidación. Con dicho objetivo en la mira, omitieron de forma sistemática la postura progresista, pues borraron de la pantalla sus argumentos y personajes. Como ya mencionamos, el tratamiento informativo desigual que *El Noticiero* y *Hechos* dieron a las dos posturas, no sólo fue producto de la importancia noticiosa que poseen algunos personajes de la postura conservadora (el Presidente de la República o los secretarios de Estado) ni de la falta de estrategia de comunicación del sindicato, sino que responde a decisiones editoriales que los telediarios tomaron. Encontramos la evidencia sobre la falta de objetividad en, por lo menos, cuatro formas: **1.** En la desigualdad de veces que se mencionó un argumento de la postura conservadora respecto al de la otra postura (*El Noticiero* y *Hechos* se refirieron 12 argumentos a favor de la liquidación por uno en contra, mientras que *Once Noticias* mencionó 2 a favor por uno en contra); **2.** En la desigualdad de veces que los personajes de una postura se presentaron con voz e imagen en los telediarios (los protagonistas de la postura conservadora aparecieron en *El Noticiero* y *Hechos* 9 y 3 minutos, respectivamente, por cada minuto de la otra postura; en *Once Noticias* fue un minuto por

cada uno); **3.** En la desigualdad con que se presentó al principal representante de cada postura, pues mientras los telediarios comerciales privilegiaron al Primer Mandatario respecto del líder del SME, en *Once Noticias* les dedicaron, cuantitativamente y cualitativamente, el mismo trato; **4.** En el uso faccioso de fuentes de opinión, pues, por una parte, la evidencia muestra que *Hechos* utilizó el sondeo de opinión como una herramienta para crear o reforzar discursos favorables a la postura conservadora y, por otra, que *El Noticiero* y *Hechos* privilegiaron las fuentes conservadoras (conferencias o comunicados de prensa) respecto de las progresistas.

En suma, los hallazgos del capítulo II comprueban la primera parte de la hipótesis, pues *El Noticiero* y *Hechos* no lograron una cobertura oportuna, veraz y objetiva, favoreciendo de forma continúa a la postura conservadora. Por tanto, en el último capítulo dimos respuesta a nuestra segunda pregunta: ¿cuáles fueron los motivos que tuvieron para favorecer a una de las partes, en detrimento de la otra?

La principal razón que tuvieron las televisoras comerciales para apoyar la postura conservadora, como indagamos en el capítulo III, fue que éstas actuaron como aliadas del gobierno Federal: posición que solamente se entiende en la lógica de mutuo beneficio. No hay que olvidar que los empresarios de la televisión condicionaron e incidieron en las acciones de gobierno (por medio de prácticas de captura del Estado). Ante el poder político, económico, mediático e ideológico que detentan éstos, el gobierno ha preferido otorgarles beneficios jurídicos, económicos y técnicos, a cambio de una cobertura informativa que beneficie al gobierno Federal. En el capítulo III documentamos esta relación de mutuo beneficio y aterrizamos el planteamiento en el comportamiento de las televisoras comerciales en torno a la liquidación de LyFC. Se vio que no sólo el interés de

los empresarios en la red de fibra óptica de LyFC para ofrecer servicios de *triple play* explica el favoritismo informativo por la postura conservadora; antes bien, entendemos a los telediarios como una moneda de cambio que los empresarios usan para obtener ciertos beneficios, tales como que el gobierno les licite, “a modo”, la red de fibra óptica de CFE y les otorgue el mayor porcentaje de espectro de la banda 1.7 Ghtz; esto conlleva a mantener el *status quo* de privilegio de la industria de la televisión abierta, con lo cual se bloquea a la competencia. A la sombra de este contubernio, los hallazgos demuestran que los ciudadanos estuvieron desinformados o sub-informados y que los agremiados del SME fueron denostados y difamados sin que nadie hiciera cumplir la ley. Estamos, dice Trejo Delarbre, ante poderes salvajes que operan con impunidad, entre otras cosas, por la falta de un adecuado marco jurídico.

La cobertura de la extinción, como todo fenómeno de comunicación, tuvo efecto en la opinión pública. En el capítulo III presentamos datos de una serie de encuestas de opinión que ayudan a explicar los efectos de los telediarios en la audiencia. Ya que la televisión es la principal fuente de información política para los mexicanos<sup>291</sup> y el medio con mayor credibilidad en el país<sup>292</sup>, las noticias que presentan las cadenas comerciales (*Televisa y Tv Azteca*), que juntas detentan el más del 85 por ciento del espectro, influyen en la opinión pública por medio de tres mecanismos interconectados: el establecimiento de agenda, la impresión y el encuadramiento. Los telediarios informaron profusamente sobre la liquidación de LyFC y, en conjunto con otros espacios informativos, definieron la agenda, pues el 83 por ciento de los mexicanos se enteró de la liquidación.

En el segundo nivel del establecimiento de agenda, los medios (en este caso las televisoras) nos dicen cómo pensar por medio de la priorización y encuadramiento. Por

una parte, los telediarios priorizaron la información que se refiere a la postura conservadora y presentaron al presidente Calderón como el principal responsable de la liquidación. Al respecto, siguiendo a Iyengar y Kinder, este hecho incide positivamente en la percepción que tienen los ciudadanos de las acciones del Primer Mandatario<sup>293</sup>. Los datos muestran que, con el paso de los días, la opinión pública percibió mayor firmeza en la decisión del presidente Calderón (el 12 de octubre, el 41 por ciento estaba de acuerdo en que se iba a mantener firme; el 68 por ciento cinco días después<sup>294</sup>) y cada vez estuvo más de acuerdo con su acción (el 12 de octubre, el 41 por ciento estaba de acuerdo con la liquidación; el 61 por ciento un mes después)<sup>295</sup>. Por la otra, la teoría del encuadramiento consiste en que los medios utilizan esquemas para interpretar la realidad y que éstos pueden afectar sistemáticamente cómo la audiencia entiende las noticias<sup>296</sup>. Según la literatura, el mecanismo del encuadramiento se hace evidente cuando los aspectos sobresalientes de los mensajes (temática, vinculaciones, personajes, etc.) encuadran la forma en que la audiencia los percibe. En la cobertura de la liquidación de LyFC, *Hechos* presentó de forma negativa al SME. Este tipo de cobertura operó para movilizar los sesgos preexistentes en la audiencia, pues los mexicanos tenían en baja estima a los sindicatos<sup>297</sup>; esa acción del telediario, entre otros aspectos del espacio público, dieron como resultado la movilización de estos sesgos preexistentes en contra del SME. Según *Reforma*, pocos días antes de la liquidación, el 33 por ciento de los encuestados tenía una opinión favorable y el 22 por ciento, una desfavorable; días después de la extinción, el 32 por ciento tenía una opinión positiva y el 52 por ciento, una negativa<sup>298</sup>. Asimismo, una encuesta de *Parametría* demostró que 10 días después de la liquidación, el SME era el sindicato mexicano con peor imagen pública<sup>299</sup>.

Más allá de los efectos que la cobertura de la liquidación de LyFC tuvo en la opinión pública –que requieren de más investigaciones para determinarlos– ésta se puede entender como el producto de la lógica de mutuo beneficio entre el gobierno y el duopolio. No obstante, el comportamiento de estos telediarios contrasta con el comportamiento que tuvo *Once Noticias* (informativo no comercial) que fungió como variable de control. Este telediario de Canal 11 operó de forma contraria a la lógica de mutuo beneficio, pues utilizó controles de autorregulación.

Si aceptamos la hipótesis de que existe una relación de mutuo beneficio entre el gobierno Federal y los empresarios de la televisión, este caso de estudio comprueba que para tener telediarios más veraces y objetivos es menester aumentar la oferta de medios no comerciales, lo cuales no deben ser apéndices gubernamentales. Canales que sean reconocidos como públicos o comunitarios, que no dependan editorialmente del gobierno en turno ni de los cacicazgos locales y que no operen solamente bajo la lógica del *rating*. Recientemente, el *Canal del Congreso*, el *Canal Judicial* y *Tv UNAM* se han convertido en ejemplos fehacientes del incremento del volumen de la producción televisiva. En el momento en que se escribe la presente investigación, los tres operan solamente en televisión por cable; no obstante, el primero de éstos (*Canal del Congreso*) transmitirá muy pronto en televisión abierta.

Los hallazgos del caso de estudio ejemplifican, por una parte, que los dueños de las televisoras comerciales –quienes, según la ley, explotan un bien de la nación y realizan una labor de interés público– continuamente olvidan que su concesión opera con un binomio de libertad-responsabilidad y, por otra parte, que la autorregulación ayuda a construir una sociedad más democrática, pues mejora la calidad de información que

reciben los televidentes. Ante las continuas violaciones al marco jurídico, nuestro caso de estudio exhibe que en México no hay ninguna autoridad que tutele el cumplimiento del derecho a la información. Aunque, como expusimos, hay caminos legales para presionar por el cumplimiento de este derecho, mientras no haya reglas para normar la concentración del duopolio y los contenidos informativos, la democracia mexicana seguirá amenazada.

Finalmente, ante este escenario, el caso de estudio demuestra que un ciudadano, como muchos mexicanos, que solamente se informa de política por medio de la televisión, se encuentra mal informado, sub-informado o desinformado. La solución a este problema está en la presión que ejerce la sociedad civil organizada sobre instancias determinadas, en la autorregulación de los medios comerciales y no comerciales y, sobre todo, en la voluntad política para abrir la competencia en la industria de la televisión. ¿Difícil?, sí; ¿Imposible?, no.

---

INTRODUCCIÓN

<sup>1</sup>Manuel Castells, *Comunicación y Poder*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, p. 276.

<sup>2</sup>Según la *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP) 2003.

<sup>3</sup> Encuesta de *Parametría* de 2006 citada en Julio Juárez Gámiz, *La televisión encantada. Publicidad política en México*, México, UNAM, 2009, p. 43-45.

<sup>4</sup> IBOPE, *Anuario 2009-2010. Audiencias y medios en México*, 2010.

<sup>5</sup>Giovanni Sartori, *Hommo Videns*, México, Taurus, 1998, p. 90.

<sup>6</sup> Manuel Alejandro Guerrero, “Broadcasting and Democracy in Mexico: From corporatist subordination to State capture”, *Policy and Society*, vol. 29, 2010, p. 23-35.

<sup>7</sup> Michael Schudson, “The News Media as Political Institutions”, *Annual Review of Political Science*, vol. 5, 2002, p. 249-269; y Benjamin Page, “The Mass Media as Political Institution”, *Political Science and Politics*, vol. 29, 1996, p. 20-24.

<sup>8</sup> Juárez Gámiz, 2009, p. 43-45.

<sup>9</sup>Sallie Hughes, “The Evolution of Network News in Mexico”, en *Empowering Citizenship through Journalism, Information, and Entertainment in Iberoamerica*. Manuel Alejandro Guerrero y Manuel Chávez (coord.) México, Michigan State University, The University of Miami y Universidad Iberoamericana, 2009. p. 262. También véase Fernanda Rodríguez González, *Comunicación política y democracia en Italia y México*, México, Tesis de Licenciatura, El Colegio de México, 2010.

<sup>10</sup> En la LFRT no se reconocen a los medios de interés público, pues se les denomina “estaciones oficiales”; por tanto, en la investigación no nos referiremos a este canal como medio público sino como medio no comercial.

<sup>11</sup> Tras el proceso de liquidación, los conflictos entre el gobierno y el SME continuaron por largo tiempo. Al momento que se escribe la presente investigación el problema no está del todo resuelto; no obstante, dicho seguimiento queda fuera de los objetivos del presente trabajo.

<sup>12</sup> Rockwell y Janus (2000) citados en Hughes, óp. cit., p. 260.

<sup>13</sup> Véase art. 2° de la Ley Federal de Radio y Televisión. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1960.

<sup>14</sup> Véase art. 13° de la Ley Federal de Radio y Televisión.

<sup>15</sup> Véase los artículos 27°, 28° y 73° de la Constitución; así como la LFRTV, el RLFRTV y los Títulos de Concesión, en los que se especifica que la televisión opera en México en virtud “de la concesión que el gobierno otorga a los particulares para usar y explotar comercialmente ciertos bienes de dominio de la nación, atendiendo al interés general y, en todo momento, las leyes deberán garantizar la utilización social de los mismos” Alfredo Orellana, *Derecho a la información y democracia: propuestas para una televisión pública en México*, México, Tesis de Licenciatura, ITAM, 1995, p. 73.

<sup>16</sup> Sergio López Ayllon, *El derecho a la información como derecho fundamental*. (Consultado el 1 de marzo de 2011 en:

---

[http://www.mexicoabierto.org/download/viewer/III/4.Sala\\_de\\_lectura/2Libros\\_de\\_derecho\\_a\\_la\\_informacion/Libro\\_derecho\\_a\\_la\\_informacion/05.pdf](http://www.mexicoabierto.org/download/viewer/III/4.Sala_de_lectura/2Libros_de_derecho_a_la_informacion/Libro_derecho_a_la_informacion/05.pdf)).

<sup>17</sup> Véase, por ejemplo, López Ayllon, *El derecho a la información*. México, Porrúa, 1984; Alfredo Orellana, óp. cit.; Ernesto Villanueva, *Diccionario de Derecho a la Información*, México, Porrúa, 1999.

<sup>18</sup> La libertad de expresión desde 1917 en el artículo 6° de la Constitución. El derecho a la información se adhirió al artículo 6 en la reforma política de 1977 (la llamada “Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales”); este último se incorporó como una prerrogativa de los partidos políticos.

<sup>19</sup> Tales como el artículo 19° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos Declaración Universal de los Derechos Humanos; el artículo 13.1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 19.2° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos .

<sup>20</sup> Véase artículos 58°, 63°, 77° y 78° de la LFRT.

<sup>21</sup> Véase los artículos 3° y 4° del reglamento de la LFRT. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 1973.

<sup>22</sup> Véase la condición Vigésimo Segunda de los Títulos de Concesiones.

<sup>23</sup> En el caso que nos ocupa, de acuerdo a al artículo 14° de la Ley de Responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada. Que establece que “El carácter molesto e hiriente de una información no constituye en sí un límite al derecho a la información, para sobrepasar el límite de lo tolerable, esas expresiones deberán ser insultantes, insinuaciones insidiosas y vejaciones, innecesarias en el ejercicio de la libertad de expresión y derecho a la información. Por lo tanto, la emisión de juicios insultantes por sí mismas en cualquier contexto, que no se requieren para la labor informativa o de formación de la opinión que se realice, supone un daño injustificado a la dignidad humana.” Véase Piccato Rodríguez, Octavio, “Objetividad informativa”, en Ernesto Villanueva (coord.), *Diccionario de Derecho de la Información*, México, Porrúa, 2006, p. 389.

<sup>24</sup> *Ibid.* p. 389.

<sup>25</sup> El derecho a la información y los medios de comunicación son un atributo tan importante para Dahl que les dedica explícitamente dos de sus siete condiciones para el establecimiento de la democracia, que son: la libertad de expresión y el acceso a diferentes fuentes de información (Véase Robert Dahl, *La democracia y sus críticos*, Madrid, Paidós, 1992, p. 280 y ss.) Por lo demás, para O’Neil la influencia de los medios de comunicación en los regímenes democráticos se da en dos aspectos. Por una parte, la sociedad civil requiere acceso a información para hacer una mejor elección política. Por la otra, los políticos requieren de los medios para presentar sus puntos de vista e interactuar con la sociedad. (Véase Patrick O’Neil *Communicating Democracy. The Media and Political Transitions*, Colorado, Lynne Rienner Publishers, 1998, p. 2 y ss.)

<sup>26</sup> Denis Mc Quail, *La acción de los medios*, Buenos Aires, Amorrortu, 1998, p. 342.

<sup>27</sup> Jorgen Westerstahl, “Objective news reporting”, *Communication Research*, vol. 10, p. 403-24. El modelo de Westerstahl sirvió para conocer el grado en que los contenidos de la emisión de la televisión pública sueca cumplía con obligaciones legales (derecho a la información). Westerstahl propone varios criterios y sub-criterios para evaluar la objetividad. No obstante, consideramos que ciertos sub-criterios de dicho modelo también sirven para evaluar el respeto al derecho a la información en la televisión mexicana. Para un análisis crítico del texto de Westerstahl, véase Mc Quail, óp. cit., p. 271-342.

---

CAPÍTULO I. LA LIQUIDACIÓN EN PERSPECTIVA. ANTECEDENTES Y FORMACIÓN DE LAS POSTURAS CONSERVADORA Y PROGRESISTA

<sup>28</sup>Soledad Loaeza, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994*, México, FCE, 2000, p. 57.

<sup>29</sup>Ilán Bizberg, “Auge y decadencia del corporativismo”, en *Una historia contemporánea de México*, 2 vols, México, Océano, 2006, p. 314.

<sup>30</sup>En 1926, por medio del Código Nacional Eléctrico, Calles declaró la exclusiva jurisdicción del poder Federal sobre industria eléctrica y la utilidad pública de la misma. Véase Leticia Campos Aragón, *La electricidad en la Ciudad de México y área conurbada*, México, Siglo XXI, 2005, p. 121.

<sup>31</sup>Las cuatro empresas son: 1) la CFE, que ya era del Estado desde 1940, 2) la American Foreign Power Company, que al poco tiempo se sumó a CFE, 3) la Mexican Light and Power Company (lo que posteriormente sería la LyFC) y 4) un grupo de 52 pequeños productores de electricidad, que formaron la Impulsora Eléctrica Mexicana (IEM).

<sup>32</sup> Por ejemplo, LyFC aumentó su capacidad en los sistemas de distribución de electricidad. A partir de 1964, LyFC sustituyó su sistema de distribución por uno cinco veces mayor. Asimismo, se construyó una de las principales redes subterráneas (llamada red central) alimentada con mayor capacidad. Como consecuencia de estos y otros esfuerzos productivos, se sostuvo el crecimiento de la generación de electricidad por encima del que registraron el PIB, la población urbana y la rural del país. Campos Aragón, *óp. cit.*, p. 179.

<sup>33</sup> A sugerencia de Raúl Salinas Lozano, Secretario de Industria y Comercio en 1964, y con base en los estudios realizados por esta secretaría, el gobierno de Echeverría publicó en el Diario Oficial, el 13 de diciembre de 1974, la disolución de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y sus subsidiarias. Este acuerdo autorizó a la CFE a adquirir la totalidad de bienes y derechos de cualquier índole que integren la LyFC. Véase *Ibíd.*, p. 293-294.

<sup>34</sup>Por ejemplo, de 1976 a 2002, las áreas Noreste, Occidental, Oriental y Peninsular registraron un aumento promedio de mil a seis mil mega watts (MG), mientras que en la zona centro fue de dos mil a ocho mil MG. Lo anterior propició que la zona centro se abasteciera de energía eléctrica del área oriental y occidental (pertenecientes a CFE), así como de la cogeneración proveniente de PEMEX. Véase *Ibíd.*, p. 295.

<sup>35</sup>Philippe Schmitter, “¿Continúa el siglo del corporativismo?” en Schmitter y Lehbruch (coords.), *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, Madrid, Alianza, 1992, p. 24.

<sup>36</sup> Melgoza, *óp. cit.*, p. 50.

<sup>37</sup> La representatividad dentro de cualquier organismo laboral “funge como un instrumento de enlace entre los tomadores de decisiones y los operadores del proceso de trabajo”. En el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) que suscribió el SME con LyFC se plasma la representatividad toda vez que se especifica que por cada 50 trabajadores existirá un representante, que a su vez, estará articulado en las comisiones de trabajo, los comités divisionales y el Comité Central. Este CCT ha tenido una larga trayectoria histórica. Éste fue uno de los más ventajosos de la vida sindical mexicana, pues a diferencia de la constante presencia de la empresa en la mayoría de los CCT, en el caso de este contrato prevalecen las demandas de los trabajadores. Véase *Ibíd.* p. 19.

<sup>38</sup> En el SME, desde la década de los treinta se practicó el voto libre y secreto entre todos sus agremiados y la rotación cada dos años de su dirigencia. Algunos analistas (Gómez Tagle y Cordero) consideran que esta práctica es, solamente, “un típico ejemplo de democracia formal”. Sin embargo, aquí argumentamos,

---

siguiendo a Melgoza, que la democracia sindical no se reduce solamente a los procedimientos electorales, sino también, en igual grado de importancia, a la legitimidad de la dirigencia. Véase *Ibíd.*

<sup>39</sup> La independencia del SME es una característica que termina por definir la ideología del sindicato. Desde su origen, el SME tuvo cierta influencia de grupos anarco-sindicalistas que moldearon los estatutos y el CCT. A partir de la segunda mitad de la década de 1940 y durante los siguientes diez años, la dirigencia del SME, que buscó acercarse más al gobierno, propició la integración de este sindicato al PRI. Sin embargo, a partir de 1956, en una asamblea abierta, se decidieron ciertas modificaciones al organigrama y un franco rechazo al acercamiento del SME con la estructura corporativista del Estado mexicano. Véase *Ibíd.*

<sup>40</sup> La reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica de 1992 y la reglamentación de ésta por el Congreso de la Unión en 1993, hizo posible la complementación de recursos públicos con privados, pero únicamente en plantas de generación eléctrica de la República Mexicana. Véase Leticia Campos Aragón, *óp. cit.*, p. 351. Sin embargo, la tendencia fue mundial; en los países subdesarrollados se argumenta que con esas medidas habrá un mejor desempeño de las industrias y que son necesarias para atraer mayores inversiones de capital correspondientes con la creciente demanda. Véase Raul Pandey, “Energy Policy Modelling: Agenda for Developing Countries”, *Energy Policy*, vol. 30, 2002, p. 98.

<sup>41</sup> Al momento de escribir esta tesis bajo la modalidad de PIE operan 23 proyectos mientras que en el esquema de Pidiregas operan cuatro empresas trasnacionales. Véase Campos Aragón, *óp. cit.*, p. 359.

<sup>42</sup> Para atraer al capital privado (nacional e internacional) Zedillo envió al Congreso de la Unión, el 2 de febrero de 1999, una iniciativa de reforma del sexto párrafo del artículo 27° y del cuarto del artículo 28° de la Constitución para desintegrar la organización vertical de la industria eléctrica. Con esas modificaciones se permitía el libre acceso de capitales privados a la red nacional de transmisión de electricidad. Véase *Ibíd.* p. 350.

<sup>43</sup> En agosto de 2002 Fox propuso al congreso reformar los artículos 27° y 28° constitucionales y modificar la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. La propuesta buscó dejar de considerar a la electricidad como una actividad de interés general y hacerla una industria que sirviera, en lo fundamental, para crear oportunidades de negocio para inversiones privadas.

<sup>44</sup> Sobre la elección de 1988 véase Sergio Aguayo, *Vuelta en U. Guía para entender y reactivar la democracia estancada*, México, Taurus, 2010, p. 111 y ss.

<sup>45</sup> Ilán Bizberg, *óp. cit.*, p. 351.

<sup>46</sup> En febrero de 1994 Salinas promulgó el decreto por el cual creaba un nuevo organismo descentralizado con personalidad jurídica propia, que sustituiría a LyFC en disolución y liquidación.

<sup>47</sup> Por ejemplo, como apunta Melgoza, tras la huelga de 1987 los sindicalistas promovieron un cambio en su dirigencia. Desde ese momento y hasta 1991, los tres principales ejes de sus acciones fueron terminar con los intentos de liquidación de LyFC, preservar su CCT y promover la modernización de la empresa. A pesar del decreto de Salinas de Gortari, el gobierno no absorbió la deuda pública de LyFC, ni le levantó el impedimento para generar electricidad. Lo que sí exigió el gobierno fue un nuevo plan de productividad y que no creciera la plantilla laboral. Véase *Ibíd.*, p. 347.

<sup>48</sup> Por ejemplo, no desaparecieron los controles gubernamentales por medio de la toma de nota y las Juntas de Conciliación y Arbitraje de la Secretaría del Trabajo. En cuanto al número de sindicalizados, según cifras del INEGI y del IMSS, para finales del sexenio, la CTM tuvo 18.5 por ciento menos afiliados que en 1997. En ese sentido, durante esa administración los empleos que se crearon no propiciaron la sindicalización (84 por ciento del total fueron temporales y aproximadamente 9.1 millones de personas vivían de la economía informal). Las cifras del IMSS y del INEGI evidencian que los empleos generados durante el sexenio de Fox son ocasionales y de baja calidad. Véase Mario Gutiérrez Vera, “Sindicalismo a la baja”, *Reforma*, 6 de octubre de 2006.

---

<sup>49</sup> El 14 de diciembre de 2000 el Primer Mandatario fue orador en el 86 aniversario del SME.

<sup>50</sup> Luis Guillermo Hernández, “Anuncia el SME movilizaciones”, *Reforma*, 25 de agosto de 2000.

<sup>51</sup> Después de una serie de altercados entre los presidentes de Cuba y México --en la Habana ante Fidel Castro y frente una congregación multitudinaria--, representantes del SME criticaron la política exterior del entonces canciller Jorge Castañeda y del presidente Fox. “Presta foro Fidel para atacar a Fox”. *Reforma*, 2 mayo de 2002.

<sup>52</sup> Para 2008, un trabajador promedio ganaba un sueldo de 33, 000 pesos mensuales y el salario mínimo era de 11, 000 pesos mensuales más prestaciones (derecho a vivienda, exención del pago del servicio eléctrico, gastos de transporte, alimentación, entre otros). Las prestaciones también eran de las más elevadas del país.

<sup>53</sup> Desde 1960, la Cláusula 22 del CCT indica que el SME propone a los candidatos de esos los puestos vacantes y se estipula que el gremio prefiere en similitud de circunstancias a “a los hijos de los trabajadores sindicalizados, a los hijos de sus jubilados, a los que hubiesen sido alumnos de las escuelas del sindicato y los hijos de antiguos trabajadores ya fallecidos”. Para 1990 el 60 por ciento de los trabajadores tenía uno o dos familiares y el 30 por ciento contaba con tres o cuatro. Véase Ma. Eugenia Valdés, *Obreros y Sindicatos, los electricistas mexicanos*, tesis de doctorado, FCPyS-UNAM, 1990.

<sup>54</sup> El CCT del SME estipulaba que el monto de jubilación garantizado era del 100% de su último salario y aumentaba en la misma medida que el salario de los trabajadores en activo; asimismo, indicaba que los jubilados conservan gran parte de las prestaciones (transportación, despensa, renta, gastos funerarios, etc.) y aguinaldos de 54 días (en contraposición a los 15 días establecidos por la Ley Federal del Trabajo). Finalmente, el contrato decía que sin importar su edad las mujeres pueden jubilarse con 25 años de servicio y los hombres con 30.

<sup>55</sup> Según la solicitud de información 1850000083308 de la Unidad de Enlace de LyFC, para 2009, la pensión promedio de cada uno de los jubilados era de 55, 043.29 pesos mensuales. El rango de pensiones oscilaba entre los 725 y 197, 000 pesos mensuales. Los salarios más altos era para los 868 trabajadores de confianza que la paraestatal tenía.

<sup>56</sup> Alberto Aguirre y Daniel Pensamiento, “Prevé López Obrador Resistencia prolongada”, *Reforma*, 6 abril de 2005 y Arturo Páramo, “Arranca la resistencia”, *Reforma*, 8 de abril de 2005.

<sup>57</sup> Jorge Reyes, “Planea PRD consulta”, *Reforma*, 27 de febrero de 1999. La relación entre el SME y el PRD también ha sido fructífera. Por ejemplo, para la LX legislatura del Congreso de la Unión dos líderes del SME conformaban la bancada perredista: José Antonio Almazán González, jubilado del SME y ex miembro de la dirección gremial y Ramón Pacheco Llanes, jubilado y ex miembro de la dirección del SME.

<sup>58</sup> En el 45 aniversario de la nacionalización de la industria eléctrica, en 2005, la dirigencia del SME y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal protagonizaron una marcha en defensa de la industria eléctrica y contra las privatizaciones. Poco tiempo después, el SME suscribió un acuerdo político (con otras organizaciones laborales como el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social) para promover el voto por el tabasqueño dentro de sus agremiados. Poco después de las elecciones de 2006, el SME apoyó la petición de “voto por voto” de López Obrador. Durante el 2007 y 2008, continuó respaldando algunas de las acciones (sobre todo mítines) del ex candidato presidencial. Véase Emilio Ruiz, “Exigen candidatos castigar PRI y AN”, *Reforma*, 28 de septiembre de 2005, y Daniel Pensamiento, “Buscan gremios pactos políticos”, *Reforma*, 5 de mayo de 2005. Respecto de la elección de 2006 y el conflicto poselectoral véase Sergio Aguayo, óp, cit, p. 191-230.

<sup>59</sup> La primera ocasión en 2007 la requisa se hizo patente cuando se renegociaba el CCT; hasta el último minuto existió la posibilidad de huelga, pero, al final, las partes llegaron a un acuerdo. La segunda, en

2008, otra vez en el momento en que se discutía los términos del CCT; esta vez --ante la falta de consenso entre el gobierno y el sindicato—el presidente Calderón publicó en el DOF el decreto por el que se declaraba la ocupación inmediata, total y temporal de todos los bienes y derechos de LyFC. La huelga se evitó cuando faltaban cuatro minutos para entrar en vigor el decreto.

<sup>60</sup> En contraste, a partir de 1992 en CFE se firmó un nuevo CCT que permitía la multifuncionalidad de los trabajadores; es decir, que pudieran intercambiar sus labores para subir la eficiencia de la empresa.

<sup>61</sup> En contraste, el gobierno de Calderón acordó un nuevo régimen de pensiones con CFE. La referencia al nuevo régimen de pensiones de CFE fue una comparación recurrente que hizo el gobierno Federal en el proceso de liquidación.

<sup>62</sup> Véase el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía 2007-2012. (Consultado el 1 de marzo de 2011 en: <http://www.sener.gob.mx/res/0/Programa%20Sectorial%20de%20Energia%202007-2012.pdf>).

<sup>63</sup> A pesar de contar con mediciones diferentes para cada uno de los dos organismos de la industria eléctrica, la SENER hizo su diagnóstico con base en las siguientes cifras. Como se puede observar en la tabla 5.1, el tiempo de interrupción por usuario es considerablemente mayor en LyFC (112 minutos), en comparación al de CFE (79 minutos). Respecto a las pérdidas totales de energía al año, mientras en LyFC era de cerca de una tercera parte, en CFE era de una décima parte. Aquí cabe precisar que estas cifras fueron recolectadas a través de métodos distintos para cada compañía; sin embargo, son las cifras con las que se cuentan.

**Tabla 5.1 Tiempo de irrupción por usuario y pérdidas totales de energía eléctrica de CFE y LyFC (2006)**

	CFE	LyFC
Tiempo de interrupciones por usuario	79 minutos	112 minutos
Pérdidas totales de energía eléctrica al año	10.9 por ciento	32.5 por ciento

**Fuente.** Datos del Programa Sectorial de Energía 2007-2012. (Consultado el 1 de marzo de 2011 en: <http://www.sener.gob.mx/res/0/Programa%20Sectorial%20de%20Energia%202007-2012.pdf>).

<sup>64</sup> En la tabla 5.2 se observa que mientras el pasivo de LyFC era de poco más de 71 mil millones de pesos, el de CFE era de cerca de 137 mil millones de pesos. Si a lo anterior restamos el capital acumulado correspondiente (2 mil millones 700 mil pesos y poco más de 300 mil millones de pesos, para LyFC y CFE, respectivamente), queda un porcentaje total de pasivos de menos 2 mil 500 por ciento para LyFC, mientras que para CFE queda un positivo de 35 por ciento. La situación financiera se agravó con los años. Para 2008, la LyFC requirió un subsidio de 34 mil millones de pesos. Entre el subsidio y el presupuesto corriente a LyFC, para 2008, el presupuesto total para la empresa fue de 91 mil millones de pesos. No obstante, estas cifras, que después el presidente Calderón utilizó para justificar la liquidación de LyFC no representan un diagnóstico certero de la situación de la paraestatal, pues gran parte de la deuda de la paraestatal, se debe al subsidio de la energía que compra a CFE y, que luego, era obligada a vender más barato.

**Tabla 5.2 Razón de pasivos totales a capital neto de CFE y LyFC, 2001**

	CFE	LyFC
Total pasivo	\$137 081 306 000	\$71 554 000 000
Capital acumulado	\$ 382 295 684 000	\$2 760 881 000

**Fuente.** Campos Aragón, óp. cit., p. 337.

---

<sup>65</sup> Ahora bien, respecto a la infraestructura, el 40 por ciento del equipo de LyFC se encuentra en estado crítico; asimismo, como señalamos, el Estado dejó de invertir en nuevas plantas y mantenimiento de las existentes desde los años 70.

<sup>66</sup> En 2008, la Auditoría propone en la recomendación 06-0-18100-06-197-01-001 que indica que la SENER, se coordine con la SHyCP para evaluar la posibilidad de aplicar el artículo 16° de la Ley Federal de Entidades Paraestatales (cuando un organismo deje de cumplir sus funciones y resulte inconveniente para la economía nacional, puede ser liquidado).

<sup>67</sup> Rosalía Vergara, “El lucro, origen del conflicto entre el SME y Calderón”, *Proceso*, núm. 1719, 11 de octubre de 2009.

<sup>68</sup> El 24 de marzo de 2000, el secretario de Comunicaciones y Transportes, Carlos Ruíz Sacristán, publicó el acuerdo P/161299/0673 mediante el cual le otorgó la concesión para operar la red de fibra óptica por 30 años a la empresa española WL Comunicaciones, S.A. de CV. El título de concesión, que se publicó el 30 de mayo en el DOF, dice que la empresa podrá proveer o arrendar la red para la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos e información de cualquier naturaleza.

<sup>69</sup> Rosalía Vergara, “Fibra Óptica: Obras en lo oscuro”, *Proceso*, núm. 1724, 15 de noviembre de 2009.

<sup>70</sup> *Reforma* (10 de octubre de 2009)

<sup>71</sup> Entrevista del secretario de Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano con Carmen Aristegui. 15 de octubre de 2009. (Consultado el 5 de marzo de 2011 en: la sala de prensa de [www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)).

<sup>72</sup> Decreto de extinción de LyFC publicado el 11 de octubre de 2009 en el DOF. Consultado (Consultado el 1 de marzo de 2011 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009)).

<sup>73</sup> Decreto de extinción de LyFC (Consultado el 22 de noviembre de 2010 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009)).

<sup>74</sup> Martín Esparza, declaración telefónica. (Consultado el 1 de marzo de 2011 en: <http://www.youtube.com/watch?v=pFFvJmoRpoc>.)

<sup>75</sup> El presidente Calderón, en su mensaje en cadena nacional, resaltó que las pérdidas económicas de LyFC habían aumentando año con año hasta hacerse impagables; además, puntualizó que para sostener a la paraestatal, hubiera sido necesario aumentar considerablemente el subsidio o elevar las tarifas eléctricas desproporcionadamente. Mensaje del presidente Calderón, 11 de octubre de 2009, (Consultado el 23 de febrero de 2011 en <http://www.youtube.com/watch?v=6QgyTvWA5yc>)

<sup>76</sup> En el mensaje el presidente Calderón dijo antes de “tomar esta muy difícil decisión, habíamos hecho muchos esfuerzos para mejorar la empresa. Hicimos convenios con el sindicato para elevar la productividad, para mejorar el servicio y, sin embargo, por diversas razones esos esfuerzos no dieron resultado. Hoy ya no era posible seguir así”. Mensaje del presidente Calderón, 11 de octubre de 2009. (Consultado el 23 de noviembre de 2010 en: <http://www.youtube.com/watch?v=6QgyTvWA5yc>).

<sup>77</sup> Según el presidente Calderón, “debido al CCT casi todas las decisiones tenían que tomarse pidiéndole permiso a la representación sindical lo cual hacía que esas decisiones más que obedecer a tus necesidades o las de los ciudadanos, obedecieran en muchas ocasiones a las preocupaciones e intereses del sindicato”. Asimismo, el titular del Ejecutivo dijo que LyFC perdía por “robos, por fallas técnicas, por corrupción o por ineficiencia la tercera parte de la electricidad que producía”. Mensaje del presidente Calderón, 11 de octubre de 2009. (Consultado el 23 de noviembre de 2010 en: <http://www.youtube.com/watch?v=6QgyTvWA5yc>).

---

<sup>78</sup> El presidente aseguró que “muchas empresas, fábricas o comercios dejaron de instalarse en la zona centro del país porque no era posible darles la electricidad que necesitaban. Y muchas de las empresas ya establecidas en México, perdían productividad frente a sus competidores por los cambios de voltaje, por los cortes de luz, por muchas deficiencias que registra el servicio y también padecen muchas familias mexicanas en esta zona”. Mensaje del presidente Calderón, 11 de octubre de 2009. (Consultado el 23 de noviembre de 2010 en: <http://www.youtube.com/watch?v=6QgyTvWA5yc>).

<sup>79</sup> El presidente dijo que desafortunadamente “la mayor parte de los recursos que recibía este organismo descentralizado no se podían destinar a mejorar la calidad del servicio, sino que fundamentalmente iban a pagar privilegios y prestaciones de carácter laboral” Mensaje del presidente Calderón, 11 de octubre de 2009. (Consultado el 23 de noviembre de 2010 en: <http://www.youtube.com/watch?v=6QgyTvWA5yc>).

<sup>80</sup> Fabiola Martínez, “Defenderemos la fuente de trabajo: Esparza”, *La Jornada*, 11 de octubre de 2009.

<sup>81</sup> Luis Brito, “Son migajas, dice el SME”, *Reforma*, 12 de octubre de 2009.

<sup>82</sup> Benito Jiménez y Antonio Baranda, “No nos arrebatara LyFC, advierte SME”, *Reforma*, 11 de octubre de 2009.

<sup>83</sup> Mariano Otero-Briz, “Se liberan 7 mdp del SME con la toma de nota”, *Milenio*, 25 de julio de 2010.

<sup>84</sup> Patricia Muñoz y Fabiola Martínez, “El gobierno busca entregar a sus amigos la red de fibra óptica, advierte Esparza”, *La Jornada*, 12 de octubre de 2010.

<sup>85</sup> *La Jornada* publicó una nota informativa en la que López Obrador denuncia que detrás de la embestida gubernamental contra el SME “están los que presionan para avanzar hacia la privatización total del sector eléctrico, entre ellos el empresario Claudio X. González”. Andrea Becerril, “Claudio X. González, detrás del embate al SME: López Obrador”, *La Jornada*, 11 de octubre de 2009.

<sup>86</sup> Benito Jiménez, “No nos quitarán la empresa”, *Reforma*, 11 de octubre de 2009; Benito Jiménez y Antonio Baranda, “No nos arrebatara LyFC, advierte SME”, *Reforma*, 11 de octubre 2009; Miguel Ángel Granados Chapa “Manotazo eléctrico” Plaza Pública, *Reforma*, 12 de octubre de 2009.

<sup>87</sup> Días después de la liquidación, en una entrevista al semanario *Proceso*, Esparza advirtió que “detrás del embate del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa contra el grupo sindical de Martín Esparza Flores [...] se encuentra la disputa por la concesión de la red de mil 100 kilómetros de fibra óptica, propiedad de Luz y Fuerza del Centro, para instalar, operar y explotar un sistema de telecomunicaciones”.

<sup>88</sup> Benito Jiménez y Antonio Baranda, “No nos arrebatara LyFC, advierte SME”, *Reforma*, 11 de octubre de 2009.

<sup>89</sup> *Reforma* (15 de octubre de 2009).

<sup>90</sup> Mc Quail, óp. cit. p. 342.

<sup>91</sup> *Ibíd.* p. 296.

---

CAPÍTULO II. LA LIQUIDACIÓN DE LYFC Y EL DERECHO A LA INFORMACIÓN

<sup>92</sup> Por ejemplo, tres de los noticieros nacionales más escuchados en la radio en México también le dieron amplia cobertura a la liquidación durante la primera semana: 1. El programa de *Noticias MVS* que dirige Carmen Aristegui le destino en promedio 77 minutos diarios; 2. El noticiero de *Radio Formula* que conduce Oscar Mario Beteta le destino en promedio una hora diaria. 3. El informativo de *Radio Fórmula* que conduce Joaquín López-Dóriga le dedicó en promedio 36 minutos diarios; entre otros. Asimismo, esa misma semana dos de los periódicos nacionales más importantes le dieron una cobertura igual de amplia: 1. *La Jornada* de 15 a 20 notas por día y 2. *El Universal* le dedicó de 10 a 15 notas diarias. Viridiana Villegas Hernández, Jaime Hernández Gómez y Luis Ángel Hernández, “Parcialidad de medios contra el SME”, *Zócalo*, núm. 117. (Consultado el 24 de marzo de 2011 en: [http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=268&Itemid=1](http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=268&Itemid=1)).

<sup>93</sup>Shanto Iyengar y Donald Kinder, *Televisión y opinión pública*, México, Gernika, 1993, p. 121-146.

<sup>94</sup>Joaquín López Dóriga, *El Noticiero*, 12 de octubre de 2009.

<sup>95</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.

<sup>96</sup> Felipe Calderón, *El Noticiero*, 12 de octubre.

<sup>97</sup> Fernando Gómez Mont, entrevista en vivo en *El Noticiero*, 12 de octubre.

<sup>98</sup> Adriana Pérez Cañedo, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.

<sup>99</sup> Ex trabajador de LyFC no identificado, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.

<sup>100</sup> Jaime Cárdenas, diputado del PT, *Once Noticias*, 13 de octubre de 2009.

<sup>101</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 13 de octubre de 2009.

<sup>102</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 13 de octubre de 2009.

<sup>103</sup> Reportero César Méndez, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>104</sup> Reportero César Méndez, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>105</sup> Ex trabajador de LyFC no identificado, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>106</sup> Mc Quail, óp. cit., p. 338.

<sup>107</sup> Carlos de la Madrid, ex trabajador de LyFC, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>108</sup> Jesús, ex trabajador de LyFC, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>109</sup> Alfonso Báez, ex trabajador de LyFC, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>110</sup> María Eugenia Corona, ex trabajadora de LyFC, *Once Noticias*, 14 de octubre de 2009.

<sup>111</sup> Alfonso Báez, ex trabajador, *Once Noticias*, 14 de octubre de 2009.

<sup>112</sup> Reportera Karla Contreras, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.

- 
- <sup>113</sup> Isabel López, esposa de ex trabajador, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>114</sup> Mujer identificada como madre de un ex trabajador, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>115</sup> María Guadalupe Solís, beneficiaria de pensión alimenticia, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>116</sup> Ex trabajadora no identificada, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>117</sup> María Josefina Guillón, ex trabajadora de LyFC, *Once Noticias*, 21 de octubre de 2009.
- <sup>118</sup> Reportero Santos Mondragón, *El Noticiero*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>119</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>120</sup> Dionisio Sánchez, ex trabajador de LyFC, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>121</sup> Porfirio Muñoz Ledo, diputado Federal del PT, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>122</sup> Felipe Calderón, *El Noticiero*, 14 de octubre de 2009.
- <sup>123</sup> Mariano Cebrián Herreros, *La información en televisión. Obsesión mercantil y política*, Barcelona, Gedisa, 2004, p. 21.
- <sup>124</sup> Mc Quail, óp. cit., p. 338.
- <sup>125</sup> Adriana Pérez Cañedo, *Once Noticias*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>126</sup> Javier Lozano, *Once Noticias*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>127</sup> Joaquín López Dóriga, *El Noticiero*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>128</sup> Reportero Héctor Guerrero, *El Noticiero*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>129</sup> Francisco Javier Salazar, presidente en turno de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, *El Noticiero*, 22 de octubre 2009.
- <sup>130</sup> Emilio Serrano, diputado PRD, *El Noticiero*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>131</sup> Adán Augusto, diputado PRD, *El Noticiero*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>132</sup> Reportero Héctor Guerrero, *El Noticiero*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>133</sup> Reportera Maxi Peláez, *Hechos*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>134</sup> Reportera Maxi Peláez, *Hechos*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>135</sup> Reportera Maxi Peláez, *Hechos*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>136</sup> Hughes, Sallie, *Redacciones en conflicto. El periodismo y la democracia en México*. Porrúa, 2009, p. 208.
- <sup>137</sup> Hughes, óp. cit., p. 265.
- <sup>138</sup> Mc Quail, óp. cit., p. 192.

- 
- <sup>139</sup> Felipe Calderón, *El Noticiero*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>140</sup> Felipe Calderón, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>141</sup> Reportero Juan Francisco Rocha, *Hechos*, 19 de octubre de 2009.
- <sup>142</sup> Reportera Patricia Gama, *Hechos*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>143</sup> Reportero Juan Francisco Rocha, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>144</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>145</sup> Reportero César Méndez, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>146</sup> César Velázquez, analista de la Universidad Iberoamericana, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>147</sup> Macario Schettino, colaborador de *El Noticiero*, 16 de octubre de 2009.
- <sup>148</sup> Felipe Calderón, *Once Noticias*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>149</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>150</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.
- <sup>151</sup> Usuario de LyFC no identificado, *Hechos*, 16 de octubre de 2009.
- <sup>152</sup> Víctor Murillo, usuario de LyFC, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>153</sup> Arturo González, identificado como “constitucionalista”, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>154</sup> Alberto del Castillo, identificado como “especialista”, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>155</sup> María Xelhuanzi López, identificada como “especialista” en temas sindicales, *Once Noticias* 12 de octubre de 2009.
- <sup>156</sup> Leondan Nápoles, ex trabajador de LyFC, *Once Noticias*, 15 de octubre de 2009.
- <sup>157</sup> Carlos Navarrete, coordinador perredista en el Senado, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>158</sup> Emilio Serrano Jiménez, diputado Federal PRD, *Once Noticias*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>159</sup> Erick Guerrero, analista político, *Hechos*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>160</sup> Manlio Fabio Beltrones, coordinador priista en el Senado, *El Noticiero*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>161</sup> Javier Corral, diputado Federal panista, *Once Noticias*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>162</sup> Jesús Ortega, líder nacional perredista, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>163</sup> Teresa Medina Ramírez, diputada Federal del PRI, *Once Noticias*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>164</sup> Acosta y Aguayo, 1995, óp.cit., p. 50.
- <sup>165</sup> *Ibíd.* p. 50.

- 
- <sup>166</sup> Felipe Calderón, *El Noticiero*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>167</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 22 de octubre de 2009.
- <sup>168</sup> Adriana Pérez Cañedo, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>169</sup> Felipe Calderón, *El Noticiero*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>170</sup> Periodista Laura Casillas, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>171</sup> Adriana Pérez Cañedo, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>172</sup> Joaquín López Dóriga, *El Noticiero*, 16 de octubre de 2009.
- <sup>173</sup> Felipe Calderón, *Hechos*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>174</sup> Adriana Pérez Cañedo, *Once Noticias*, 16 de octubre de 2009.
- <sup>175</sup> *Once Noticias*, 19 de octubre de 2009.
- <sup>176</sup> *Once Noticias*, 21 de octubre de 2009.
- <sup>177</sup> Martín Esparza, *El Noticiero*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>178</sup> Martín Esparza, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>179</sup> Martín Esparza, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>180</sup> Martín Esparza, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>181</sup> Martín Esparza, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>182</sup> Martín Esparza, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>183</sup> Aguayo, 1995, óp. cit., p. 57.
- <sup>184</sup> *Ibíd.*
- <sup>185</sup> Joaquín López Dóriga, *El Noticiero*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>186</sup> Adriana Pérez Cañedo, *Once Noticias*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>187</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 16 de octubre de 2009.
- <sup>188</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.
- <sup>189</sup> Reportero César Méndez, *Hechos*, 13 de octubre de 2009.
- <sup>190</sup> Reportero Juan Francisco Rocha, *Hechos*, 16 de octubre de 2009.
- <sup>191</sup> Mc Quail, óp. cit., p. 339.
- <sup>192</sup> Paletz y Entman (1981), Golding y Middleton (1982) y Shoemaker (1984) citados por Mc Quail, óp. cit., p. 258.

---

<sup>193</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.

<sup>194</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 15 de octubre de 2009.

<sup>195</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>196</sup> Javier Alatorre, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>197</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.

<sup>198</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.

<sup>199</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>200</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 14 de octubre de 2009.

<sup>201</sup> Graber citado por Castells, *óp. cit.*, p. 276.

<sup>202</sup> Usuario no identificado, *Hechos*, 13 de octubre 2009.

<sup>203</sup> Usuario no identificado, *Hechos*, 13 de octubre 2009.

<sup>204</sup> Usuario no identificado, *Hechos*, 13 de octubre 2009.

<sup>205</sup> Usuario no identificado, *Hechos*, 13 de octubre 2009.

<sup>206</sup> Fátima Fernández Christlieb, *La responsabilidad de los medios de comunicación*. México, Paidós, 2002, p. 55.

<sup>207</sup> Véase los artículos 58°, 63°, 77° y 78° de la LFRT

<sup>208</sup> Véase los artículos 3° y 4° del reglamento de la LFRT.

<sup>209</sup> Véase la condición Vigésimo Segunda del Título de Concesión.

<sup>210</sup> Orellana, *óp. cit.*, p. 88.

<sup>211</sup> Rodríguez Piccato, *óp. cit.*, México, Porrúa, 2006, p.392.

<sup>212</sup> Véase artículo 14° de la “Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal”.

<sup>213</sup> *Ibíd.* p. 389.

### CAPÍTULO III. LA DEMOCRACIA TELEVISADA Y LA COBERTURA INFORMATIVA DE LYFC

<sup>214</sup> Mariscal afirma que la privatización de gran parte del sector (especialmente *Telmex* y *Tv Azteca*) no fue acompañada de regulaciones eficientes; por ejemplo, solamente cinco años después se promulgó la Ley Federal de Telecomunicaciones y se creó la Comisión Federal de Comunicaciones (Cofetel). Judith Mariscal, *Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas*, CEPAL, Serie de estudios y perspectivas, núm. 3.

<sup>215</sup> Jenaro Villamil, *El sexenio de televisa. Conjuradas del poder mediático*, México, Grijalbo, 2010.

---

<sup>216</sup> Hughes, óp. cit., p. 261.

<sup>217</sup> Villamil, óp. cit., p. 183.

<sup>218</sup> Carola García Calderón, “Las redes del mercado. La publicidad y la “Ley Televisa”, en Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva (coord.), *“La Ley Televisa” y la lucha por el poder en México*, México, UAM, 2010, p. 290-91.

<sup>219</sup> Jorge Medina Viedas, *Los medios de la política, México*, Cal y Arena, 2000, p. 181.

<sup>220</sup> Carmen Patricia Ortega Ramírez, *La otra televisión. Por qué no tenemos televisión pública*, UAM, 2006, p. 193.

<sup>221</sup> *Ibíd.*, p. 119.

<sup>222</sup> En Julio de 2010, por medio de un convenio con el *Organismo Promotor de Medios Audiovisuales* (OPMA) (creado en 2010 por decreto del presidente Felipe Calderón), *Canal Once* expandió su cobertura de 28 a 42 por ciento. Un año después, en Junio de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó el proyecto de inversión elaborado por el OPMA para que *Canal Once* llegara al 76 por ciento de la población.

<sup>223</sup> En la literatura persiste una recurrente crítica que argumenta que el proceso político mexicano contemporáneo se encuentra “incompleto”, “inacabado”, “en retroceso”, “insípido”, “joven”. Al respecto, véase Lorenzo Meyer, *El Estado en busca del ciudadano*, México, Océano, 2005; César Cansino, *El evangelio de la transición y otras quimeras de la democracia mexicana*, México, Debate, 2004; Aguayo (2010), óp. cit.; entre otros.

<sup>224</sup> Rogelio Hernández, *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*, México, El Colegio de México, 2009.

<sup>225</sup> Aguayo (2010), óp. cit., p. 30.

<sup>226</sup> Manuel Alejandro Guerrero, “Los medios de comunicación y el régimen político” en Soledad Loaeza y Jean-Francois Prud'homme (coord.), *Los grandes problemas de México*, t. XIV, Instituciones y procesos políticos, México, El Colegio de México, 2010, p. 274.

<sup>227</sup> Villamil, óp. cit., p. 20

<sup>228</sup> Guillermo Tenorio, “La concentración de las empresas informativas y la libertad de expresión”, en *El derecho a la información. Entre el espacio público y la libertad de expresión*, México, Porrúa, 2009 p. 83-95.

<sup>229</sup> Véase Dahl, óp. cit., p. 280 y ss.

<sup>230</sup> Jacqueline Peschard, *La democracia ayer y hoy. A cuarenta años de La democracia en México de Pablo González Casanova*, citado en Fátima Fernández Christlieb, “La Ley Televisa: la culminación de un poder fáctico”, en Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva (coord.) *La “Ley Televisa” y la lucha por el poder en México*, México, UAM, 2010, p. 225.

<sup>231</sup> María Amparo Casar, “Poderes Fácticos”, *Nexos*, Abril de 2009.

<sup>232</sup> Véase Hughes óp. cit., y Fernanda Rodríguez González, óp. cit.

---

<sup>233</sup> Guerrero (2010), óp. cit., 274.

<sup>234</sup> Giovanni Sartoti, *Homo Videns: La sociedad teledirigida*, México, Taurus, 1998, p. 71.

<sup>235</sup> Alain Touraine, “Comunicación política y crisis de la representatividad”, Jean-Marc Ferry y Dominique Wolton (coord.), *El nuevo espacio público*, Barcelona, Gedisa, 1998.

<sup>236</sup> Georges Balandier, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, Paidós, 1994.

<sup>237</sup> Manuel Castells, *La Era de la Información. Economía, sociedad y cultura*, México, Siglo XXI, 1997.

<sup>238</sup> *Ibíd.* p. 343-350.

<sup>239</sup> En repetidas ocasiones el gobierno Federal se ha pronunciado por una tercera cadena nacional de televisión. No obstante, bajo el argumento de la saturación de las señales, la Cofetel ha dicho que no.

<sup>240</sup> Jorge Bravo, “Gasto en comunicación social. Una década de dispendio sin regulación”, en *Panorama de la comunicación en México*, México, AMEDI, 2011, p. 60.

<sup>241</sup> Fátima Fernández Christlieb, *Los medios de difusión masiva en México*, México, Juan Pablos, 1990.

<sup>242</sup> Javier Treviño, “Pánico moral en las campañas electorales de 2006: la elaboración del “peligro para México”, en *Foro Internacional*, vol. 197, p. 653.

<sup>243</sup> Recientemente, hay casos que reflejan el poder de la televisión en las contiendas electorales. Al respecto, basta citar dos trabajos que demuestran la influencia en el proceso electoral de 2006. Por una parte, Treviño concluye en que el proceso de manufacturación de López Obrador como un peligro para México, “la televisión, se desempeñó no sólo como un canal de transmisión de los spots negativos, sino que intervino directamente como un actor político”. (Treviño, óp. cit.,) Por la otra, Beltrán encontró que la incidencia de las campañas políticas por televisión impacta en las preferencias de los votantes por medio de mecanismos como la fijación de la agenda (*agenda setting*) y la atribución de responsabilidades (*priming*). (Ulises Beltrán, “Publicidad y preferencias” en *Política y gobierno*, volumen temático, agosto, 2009).

<sup>244</sup> En 2000 y 2001, se instalaron las “Mesas de Diálogo para la Revisión Integral de la Legislación de los Medios Electrónicos” (llamadas de aquí en adelante Mesas). El objetivo era definir una propuesta de reforma integral a la legislación de los medios electrónicos. Para marzo de 2002, las Mesas sumaban cerca de setenta, pero aún no se definían y delimitaban todos los temas a tratar. La iniciativa seguía en proceso. Sin embargo, un decreto presidencial (de aquí en adelante el “decretazo”) violentó las discusiones. El 10 de octubre de 2002, Fox modificó un decreto anterior de Díaz Ordaz. El propósito: “perdonar” a los concesionarios de la radio y televisión el pago anual de 12.5 por ciento de tiempo aire. Con lo anterior, los grupos que participaban en las Mesas quedaron insatisfechos, defraudados y, sobre todo, consternados. La mayor implicación del “decretazo” fue que modificó leyes en materia de telecomunicaciones pero no garantizó el derecho a la información.

<sup>245</sup> Las televisoras, por medio del diputado priista Lucero Palma, presentaron reformas a la ley de radio, televisión y telecomunicaciones (de aquí en adelante Ley Televisa”). Esta ley reivindicó las demandas de los empresarios de radio y televisión. El primero de diciembre de 2005, la Junta de Coordinación Política solicitó al presidente de la Mesa Directiva que se votara la iniciativa de manera urgente. Sin debate previo y en siete minutos, se aprobó, por unanimidad, la “Ley Televisa”. Después de haber sido aprobada en la Cámara de Senadores y sancionada por el Ejecutivo, 47 senadores, que en un principio eran 11, de diversos partidos políticos, presentaron una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Poco después la SCJN mandó para atrás artículos cruciales de esa legislación.

- 
- <sup>246</sup> Raúl Trejo Delarbre, “Alianza de las televisoras, peligro para México”, *Zócalo*, núm. 135, p. 26-29.
- <sup>247</sup> Giovanni Sartori, *Videopolítica. Medios, información y democracia de sondeo*, México Fondo de Cultura Económica-Tecnológico de Monterrey, 2003, p. 53.
- <sup>248</sup> Rodríguez González, óp. cit., p. 52.
- <sup>249</sup> Chappell Lawson y James McCann, “Television News Mexico’s 2000 Elections and Media Effects in Emerging Democracies”, *British Journal of Political Science*, vol. 35, 2006.
- <sup>250</sup> Aquiles Chihu Amparán, *El framing del spot político*, México, Miguel Ángel Porrúa-UAM, 2010.
- <sup>251</sup> Raúl Trejo Delarbre, “Equidad, calidad y competencia electoral” en Pablo Pascual Moncayo (coord.), *Las elecciones de 1994*, México, Cal y Arena, 1995, p. 110.
- <sup>252</sup> Raúl Trejo Delarbre, *La comunicación enmascarada. Los medios y el pasamontañas*, México, Diana, 1994.
- <sup>253</sup> Jenaro Villamil, *El poder del rating. De la sociedad política a la sociedad mediática*, México, Plaza y Janés, 2001.
- <sup>254</sup> Anne Vigna y Alain Devalpo, *Fábrica de culpables*, México, Grijalbo, 2011.
- <sup>255</sup> Véase Villegas Hernández et al., óp. cit., (Consultado el 24 de marzo de 2011 en: [http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=268&Itemid=1](http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=268&Itemid=1)).
- <sup>256</sup> Tanius Karam, “En televisión, discurso acritico sobre inseguridad”, *Zócalo*, núm. 137, p. 23-26.
- <sup>257</sup> Castells, 2010, óp. cit., p. 234.
- <sup>258</sup> Chappell Lawson y James Mc Cann, óp. cit.
- <sup>259</sup> Dietram Scheufele y David Tewksbury, “Framing, Agenda Setting, and Priming: The Evolution of Three Media Effects Models”, *Journal of Communication*, vol. 57, 2007.
- <sup>260</sup> Encuesta de *Parametría* de 2006 citado en Juárez Gámiz, óp. cit., p. 43-45.
- <sup>261</sup> Fernanda Rodríguez González, óp. cit.
- <sup>262</sup> *Parametría* (21 de octubre de 2009).
- <sup>263</sup> *Parametría* (21 de octubre de 2009).
- <sup>264</sup> *Buendía y Laredo* (del 18 al 22 de abril de 2009).
- <sup>265</sup> Iyengar y Kinder, óp. cit., p. 135.
- <sup>266</sup> *María de la Heras* (10 y 17 de octubre de 2009).
- <sup>267</sup> *Gabinete de Comunicación Estratégica* (12 de octubre y 12 de noviembre de 2009).
- <sup>268</sup> Véase Villegas Hernández et al., óp. cit., (Consultado el 24 de marzo de 2011 en: [http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=268&Itemid=1](http://www.revistazocalo.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=268&Itemid=1)).

---

<sup>269</sup> *María de la Heras* (10 y 17 de octubre).

<sup>270</sup> *Reforma* (5 de octubre de 2009).

<sup>271</sup> Aguayo y Acosta, óp. cit., p. 75.

<sup>272</sup> El artículo 6° constitucional establece que: “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público”.

<sup>273</sup> El artículo 13.1° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos dice que: “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento a su elección”. Y en el mismo sentido el artículo 19.2° del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que: “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento a su elección”.

<sup>274</sup> Ricardo Becerra, *Las campañas electorales: una agenda de acción ciudadana*, México, Academia Mexicana de Derecho Humanos, 1997.

<sup>275</sup> Aguayo y Acosta, óp. cit., p. 76.

<sup>276</sup> Trejo Delarbre (1995), óp. cit., p. 110.

<sup>277</sup> Aguayo y Acosta, óp. cit., p. 77.

<sup>278</sup> Véase artículo 14° de la “Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal”.

<sup>279</sup> Fidela Navarro Rodríguez, “Deontología informativa” en Ernesto Villanueva (coord.), *Diccionario de derecho de la información*, México, UNAM, 2006, p. 142.

<sup>280</sup> *Ibíd.*, p. 142.

<sup>281</sup> Javier Esteinou Madrid, ¿Qué Ganó la Sociedad Mexicana en la Lucha por la Reforma Comunicativa?, *Razón y palabra*, núm. 51. (Consultado el 26 de agosto de 2010 en: <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n54/jesteinou.pdf>).

<sup>282</sup> Cecilia Cervantes Barba, “Política de comunicación y política cultural en México (2001-2005)”, ITESO ponencia a presentarse en V ENLEPICC, 2005, Bahía, Brasil (Consultado el 15 de abril de 2009, en: <http://www.portalcomunicacion.com/both/opc/ceciliacervantes.pdf>).

<sup>283</sup> *Ibíd.*

<sup>284</sup> Raúl Trejo Delarbre. “Radiodifusores: Ahora sí”, *Crónica de Hoy*. 7 de marzo de 2001.

<sup>285</sup> Punto 6.2 de las Políticas de comunicación de Canal Once. (Consultado el 10 de enero de 2011, en: <http://www.oncetv-ipn.net>).

<sup>286</sup> Código de autorregulación periodístico de Once Noticias. (Consultado el 10 de enero de 2011 en: <http://www.oncetv-ipn.net>).

---

<sup>287</sup> Código de autorregulación periodístico de Once Noticias. (Consultado el 10 de enero de 2011 en: <http://www.oncetv-ipn.net>).

<sup>288</sup> Estatuto del Defensor de la Audiencia del Canal Once. (Consultado el 10 de enero de 2011 en: <http://www.oncetv-ipn.net>).

#### CONCLUSIÓN. RECAPITULACIÓN Y HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

<sup>289</sup> Giovanni Sartori (2003), *óp. cit.*, p. 53.

<sup>290</sup> Reportera Beatriz González, *Hechos*, 12 de octubre de 2009.

<sup>291</sup> *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas* (ENCUP 2003).

<sup>292</sup> *Parametría* de 2006 citado en Juárez Gámiz, *óp. cit.*, p. 43-45.

<sup>293</sup> Iyengar y Kinder, *óp. cit.*, p. 135-146.

<sup>294</sup> *María de la Heras* (10 y 17 de octubre de 2009).

<sup>295</sup> *Gabinete de Comunicación Estratégica* (12 de octubre y 12 de noviembre de 2009).

<sup>296</sup> Dietram Scheufele, "Framing as a Theory of Media Effects", *Journal of Communication*, vol. 49, 1999.

<sup>297</sup> *Reforma*, (1 de mayo de 2007).

<sup>298</sup> *Reforma* (5 de octubre de 2009).

<sup>299</sup> *Reforma* (5 de octubre de 2009).

---

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, Manuel y Sergio Aguayo, *Urnas y Pantallas*, México, Océano, 1997.
- AGUAYO, Sergio, *Vuelta en U. Guía para entender y reactivar la democracia estancada*, México, Taurus, 2010.
- AMEDI, *¿Qué legislación hace falta para los medios de comunicación en México?*, México, AMEDI- Konrad Adenauer Stiftung, 2010.
- BALANDIER, Georges, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, Paidós, 1994.
- BECERRA, Ricardo, *Las campañas electorales: una agenda de acción ciudadana*, México, Academia Mexicana de Derecho Humanos, 1997.
- BELTRÁN, Ulises, “Publicidad y preferencias” en *Política y gobierno*, volumen temático, agosto, 2009.
- BRAVO, Jorge, “Gasto en comunicación social. Una década de dispendio sin regulación”, en *AMEDI Panorama de la comunicación en México*, AMEDI, 2011.
- BIZBERG, Ilán, “Auge y decadencia del corporativismo”, en *Una historia contemporánea de México*, 2 vls, México, Océano, 2006.
- CAMPOS Aragón, Leticia, *La electricidad en la Ciudad de México y área conurbada*, México, Siglo XXI, 2005.
- CANSINO, César, *El evangelio de la transición y otras quimeras de la democracia mexicana*, México, Debate, 2004.
- CASAR, María Amparo, “Poderes Fácticos”, *Nexos*, Abril de 2009.
- CASTELLS, Manuel, *La Era de la Información. Economía, sociedad y cultura*, 2 vls, México, Siglo XXI, 1997.
- , *Comunicación y poder*. Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- CERVANTES Barba, Cecilia, “Política de comunicación y política cultural en México (2001-2005)”, *ITESO ponencia a presentarse en V ENLEPICC*, 2005, Bahía, Brasil (Consultado el 15 de abril de 2009, en: <http://www.portalcomunicacion.com/both/opc/ceciliacervantes.pdf>).
- CHIHU, Aquiles, *El framing del spot político*, México, Miguel Ángel Porrúa-UAM, 2010.
- DAHL, Robert. *La democracia y sus críticos*, Madrid, Paidós, 1992.

- 
- ESTEINOU Madrid, Javier, ¿Qué Ganó la Sociedad Mexicana en la Lucha por la Reforma Comunicativa?, *Razón y palabra*, núm. 51. (Consultado el 26 de agosto de 2010 en: <http://www.razonypalabra.org.mx/anteriores/n54/jesteinou.pdf>).
- FERNÁNDEZ Christlieb, Fátima. *Los medios de difusión masiva en México*. México, Juan Pablos, 1982.
- , “La Ley Televisa: la culminación de un poder fáctico”, en *La “Ley Televisa” y la lucha por el poder en México*. Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva Coord. México, UAM, 2010.
- , *La responsabilidad de los medios de comunicación*. México, Paidós, 2002.
- GARCÍA CALDERÓN, Carola, “Las redes del mercado. La publicidad y la “Ley Televisa”, en *La “Ley Televisa” y la lucha por el poder en México*. Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva Coord. México, UAM, 2010.
- GUERRERO, Manuel Alejandro, “Los medios de comunicación y el régimen político” en *Los grandes problemas de México*, T. XIV, Instituciones y procesos políticos, Soledad Loaeza y Jean-Francois Prud’home (coord.), México, El Colegio de México, 2010.
- , “Los medios de comunicación y la democracia, los alcances del libro”, en *Medios de Comunicación y democracia: perspectiva desde México y Canadá*, México, Universidad Iberoamericana, 2011.
- , “Broadcasting and Democracy in Mexico: From corporatist subordination to State capture”, *Policy and Society*, vol. 29, 2010.
- HERNÁNDEZ, Rogelio, *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. México, El Colegio de México. 2009.
- HUGHES, Sallie. “The Evolution of Network News in Mexico”, en *Empowering Citizenship through Journalism, Information, and Entertainment in Iberoamerica*. Manuel Alejandro Guerrero y Manuel Chávez, (coord.), México, Michigan State University, The University of Miami y Universidad Iberoamericana, 2009.
- , *Redacciones en conflicto. El periodismo y la democracia en México*. Porrúa, 2009.
- IBOPE, *Anuario 2009-2010. Audiencias y medios en México*, México, 2010.
- IYENGAR, Shanto y Donald Kinder, *Televisión y opinión pública*, México, Gernika, 1993.
- JUÁREZ Gámiz, Julio, *La televisión encantada. Publicidad política en México*, México, UNAM, 2009.

- 
- LAWSON, Chappell y James McCann, Chappell Lawson y James Mc Cann, "Television News, Mexico's 2000 Elections and Media Effects in Emerging Democracies", *British Journal of Political Science*, vol. 35, 2006.
- LOAEZA, Soledad, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994*, México, FCE, 2000.
- LÓPEZ Ayllon, Sergio. *El derecho a la información*. México, Porrúa, 1984.
- , *El derecho a la información como derecho fundamental*. (Consultado el 1 de marzo de 2011 en: [http://www.mexicoabierto.org/download/viewer/III/4.Sala\\_de\\_lectura/2Libros\\_de\\_derecho\\_a\\_la\\_informacion/Libro\\_derecho\\_a\\_la\\_informacion/05.pdf](http://www.mexicoabierto.org/download/viewer/III/4.Sala_de_lectura/2Libros_de_derecho_a_la_informacion/Libro_derecho_a_la_informacion/05.pdf)).
- LUZ ÁLVAREZ, Clara, "La Comisión de Telecomunicaciones ¿autónoma o cautiva?", en *La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México*. Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva Coord. México, UAM, 2010.
- MARISCAL, Judith, "Regulación y competencia en las telecomunicaciones mexicanas", CEPAL, *Serie de estudios y perspectivas*, 2007.
- MC QUAIL, Denis. *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público*. Buenos Aire, Amorrortu, 1998.
- MEDINA Viedas, Jorge, *Los medios de la política*, México, Cal y Arena, 2000.
- MELGOZA, Javier y Rafael Montesinos, *Representatividad, democracia y legitimidad en el Sindicato Mexicano de Electricistas*, México, UAM, 2002
- NAVARRO, Fidela, "Deontología informativa" en Ernesto Villanueva (coord.), *Diccionario de derecho de la información*, México, UNAM, 2006.
- ORELLANA, Alfredo. *Derecho a la información y democracia: propuestas para una televisión pública en México*, Tesis de Licenciatura, México, ITAM, 1995.
- O'NEIL, Patrick, *Communicating Democracy. The Media and Political Transitions*, Colorado, Lynne Reinner Publishers, 1998.
- ORTEGA RAMÍREZ, Carmen Patricia, *La otra televisión. Por qué no tenemos televisión pública*, UAM, 2006.
- PAGE, Benjamin, "The Mass Media as Political Institution", *Political Science and Politics*, vol. 29, 1996.
- PANDEY, Raul, "Energy Policy Modelling: Agenda for Developing Countries", *Energy Policy*, vol. 30, 2002.
- PICCATO RODRÍGUEZ, Octavio, "Objetividad informativa", en Ernesto Villanueva (coord.), *Diccionario de Derecho de la Información*, México, Porrúa, 2006.

- 
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Fernanda, *Comunicación política y democracia en Italia y México*, Tesis de Licenciatura, México, El Colegio de México, 2010.
- SARTORI, Giovanni, *Homo Videns: La sociedad teledirigida*, México, Taurus, 1998.
- , *Videopolítica. Medios, información y democracia de sondeo*, México FCE-Tecnológico de Monterrey, 2003.
- SCHUDSON, Michael, "The News Media as Political Institutions", *Annual Review of Political Science*, vol. 5, 2002.
- SCHUEFELE, Dietram y David Tewksbury, "Framing, Agenda Setting, and Priming: The Evolution of Three Media Effects Models", *Journal of Communication*, vol. 57, 2007.
- SCHUEFELE, Dietram, "Framing as a Theory of Media Effects", *Journal of Communication*, vol. 49, 1999.
- SCHMITTER, Philippe, "¿Continúa el siglo del corporativismo?" en Schmitter y Lehmbruch (coords.) *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, Madrid, Alianza, 1992.
- SOLÍS, Beatriz, "De cómo llegamos hasta aquí... Los antecedentes de la "Ley Televisa", en *La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México*. Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva Coord. México, UAM, 2010.
- TENORIO CUETO, Guillermo, "La concentración de las empresas informativas y la libertad de expresión", en *La libertad de expresión y sus fronteras contemporáneas*, México, Porrúa, 2007.
- TREJO Delarbre, Raúl, *La comunicación enmascarada. Los medios y el pasamontañas*, México, Diana, 1994.
- , "Equidad, calidad y competencia electoral" en Pablo Pascual Moncayo (coord.), *Las elecciones de 1994*, México, Cal y Arena, 1995.
- , *Mediocracia sin mediaciones*. México, Ediciones Cal y Arena, 2001.
- , *Poderes salvajes. Mediocracia sin contrapesos*. México, Cal y Arena, 2005.
- , "Los diputados ante la "Ley Televisa" en *La "Ley Televisa" y la lucha por el poder en México*. Javier Esteinou Madrid y Alma Rosa Alba de la Selva Coord. México, UAM, 2010.
- TREVIÑO, Javier, "Pánico moral en las campañas electorales de 2006: la elaboración del "peligro para México", en *Foro Internacional*, vol. 197.
- TOURAINÉ, Alain, "Comunicación política y crisis de la representatividad", Jean-Marc Ferry y Dominique Wolton (coord.), *El nuevo espacio público*, Barcelona, Gedisa, 1998.

- 
- VALDÉS, Ma. Eugenia, *Obreros y Sindicatos, los electricistas mexicanos*, Tesis de Doctorado, FcPyS-UNAM, 1990.
- VIGNA, Anne y Alain Devalpo, *Fábrica de culpables*, México, Grijalbo, 2011.
- VILLAMIL, Jenaro. *El poder del rating. De la sociedad política a la sociedad mediática*, México, Plaza y Janés, 2001.
- , *La televisión que nos gobierna, modelo y estructura desde sus orígenes*. México, Grijalbo, 2005
- , *El sexenio de televisa. Conjuración del poder mediático*. México, Grijalbo, 2010.
- VILLANUEVA, Ernesto, *Diccionario de Derecho a la Información*, México, Porrúa, 1999.
- WESTERSTAHL, Jorgen, "Objective news reporting", *Communication Research*, vol. 10, 1983.

### HEMEROGRAFÍA

- Canal 2: *El Noticiero*, con Joaquín López Dóriga, 22:30 pm, del 12 al 16 de octubre y del 19 al 23 de octubre.
- Canal 13: *Hechos de la noche*, con Javier Alatorre, 22:30 pm, del 12 al 16 de octubre y del 19 al 23 de octubre.
- Canal 11: *Once Noticias*, con Adriana Pérez Cañedo, 22:00 pm, del 12 al 16 de octubre y del 19 al 23 de octubre.
- Periódicos *Reforma*, *La Jornada*, *El Universal*, *Milenio* y *La Crónica*. Varias fechas.
- Revista *Proceso*, especialmente los números 1701, 1719 1720, 1721, 1722 y 1732.
- Revista *Zócalo*, especialmente números 117 y 137.
- Conferencias de prensa y entrevista. Ejecutivo Federal y Gabinete. (Consultado el 23 de febrero de 2011 en: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/>).
- Mensaje del presidente Calderón, 11 de octubre de 2009, (Consultado el 23 de febrero de 2011 en <http://www.youtube.com/watch?v=6QgyTvWA5yc>).

---

## OTROS DOCUMENTOS

Contrato Colectivo de Trabajo del SME con LyFC. (Consultado el 20 de marzo de 2010 en: <http://www.sme.org.mx/cct/cct2006-2008/indice.html>).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Consultado el 20 de marzo de 2010 en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/>).

Decreto de extinción de LyFC (Consultado el 22 de noviembre de 2010 en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5114004&fecha=11/10/2009)).

Dictamen de Ley Federal de Radio y TV del Senador Osuna. (Consultado el 20 de marzo de 2010 en: <http://www.javiercorral.org>).

Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP 2003). (Consultado el 20 de marzo de 2010 en: <http://www.encup.gob.mx/>).

IBOPE, Share y rating de los tele-hogares mexicanos durante la transmisión de los noticiarios de la muestra.

Ley Federal de Radio y Televisión. (Consultado el 15 de mayo de 2010 en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/114.pdf>).

Ley de responsabilidad civil para la protección del derecho a la vida privada, el honor y la propia imagen en el Distrito Federal. (Consultado el 15 de mayo de 2010 en: [http://www.fundalex.org/Ley\\_de\\_Responsabilidad\\_Civil\\_DF.pdf](http://www.fundalex.org/Ley_de_Responsabilidad_Civil_DF.pdf)).

Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía 2007-2012. (Consultado el 1 de marzo de 2011 en: <http://www.sener.gob.mx/res/0/Programa%20Sectorial%20de%20Energia%202007-2012.pdf>).

Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión. (Consultado el 15 de mayo de 2010 en: [http://www.amap.com.mx/archivosdownload/Reglamento\\_de\\_la\\_Ley\\_Federal\\_de\\_Radio\\_y\\_Televisión\\_y\\_de\\_la\\_Industria\\_Cinematografica.pdf](http://www.amap.com.mx/archivosdownload/Reglamento_de_la_Ley_Federal_de_Radio_y_Televisión_y_de_la_Industria_Cinematografica.pdf)).

Títulos de Concesión. (Consultado el 24 de julio de 2010 en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)).

## ENCUESTAS DE OPINIÓN

*Reforma.* Sobre los sindicatos en México (01-05-2007)

*Reforma.* Sobre las primeras manifestaciones del Sindicato Mexicano de Electricistas (05-10-2009)

---

*María de la Heras.* Sobre la decisión de Felipe Calderón (10 y 17-10-2009)

*Gabinete de Comunicación Estratégica.* Sobre liquidación de Luz y Fuerza (12-10-2009)

*Reforma.* Sobre el cierre de la Compañía de Luz y Fuerza (15-10-2009)

*Parametría.* Sobre la decisión de Felipe Calderón y la Comisión Federal de Electricidad (21-10-2009)

*Gabinete de Comunicación Estratégica.* Sobre el SME (12-11-2009)

*María de la Heras.* Sobre el conflicto con el SME (12-11-2009)

*Ulises Beltrán y Asociados.* Sobre las marchas del SME (16-11-2009)

*Gabinete de Comunicación Estratégica.* 100 días operando en el Valle de México (18-01-2010)

*Buenadía & Laredo.* Sobre la nueva administración del servicio de luz (18 y 22-04-2010).